

Publicaciones de ACED AC:

- *Mujeres en acción. Empoderando y creando redes*, ACED AC - PROEQUIDAD INMUJERES, 2015.
- *La inclusión de la sociedad civil en el Distrito Federal de México: una revisión en perspectiva.*, ACED AC - Programa de Coinversión Social DF-SEDESOL, 2015.
- *La influencia de la sociedad civil del Distrito Federal entre 1886 y 1997: un estudio socio-histórico del incremento de OSC en los estados del centro país. Hidalgo, Querétaro, Puebla, Morelos, Tlaxcala y Estado de México*, ACED AC - INDESOL, 2015.
- *Las nuevas realidades de las mujeres indígenas de Tetelcingo: Entre el cambio y la permanencia.*, ACED AC - CDI, 2015.
- *Sin violencia somos libres. Materiales y actividades para la prevención de violencia de género en jóvenes*, ACED AC - PROEQUIDAD INMUJERES, 2016.

www.aced.org.mx

 @ACEDacMX

La presente publicación busca visibilizar la problemática del estado de Morelos considerando otros indicadores más allá de los feminicidios por los cuales se emitió la Alerta de Violencia de Género (AVG). Este trabajo es desarrollado por Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo AC (ACED AC) y se enmarca en el proyecto *Observatorio de Violencia de Género del Estado de Morelos y ocho municipios con Alerta de Violencia de Género (AVG) 2013-2015* folio CS-09-HG-056-16 apoyado por el Programa de Coinversión Social 2016 del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).

El objetivo del proyecto fue crear un Observatorio de Violencia de Género en el estado de Morelos durante el periodo 2013-2015 focalizado en sus municipios con AVG: Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yautepec.

Lo anterior, con la finalidad de identificar la situación de violencia multidimensional contra las mujeres morelenses, y contribuir en la prevención y atención de esta mediante la visibilización de la situación de la violencia de género en el estado a partir de 4 dimensiones: Violencia política de género, discriminación, delitos cometidos contra mujeres y acciones gubernamentales encaminadas a prevenir y combatir la violencia de género.

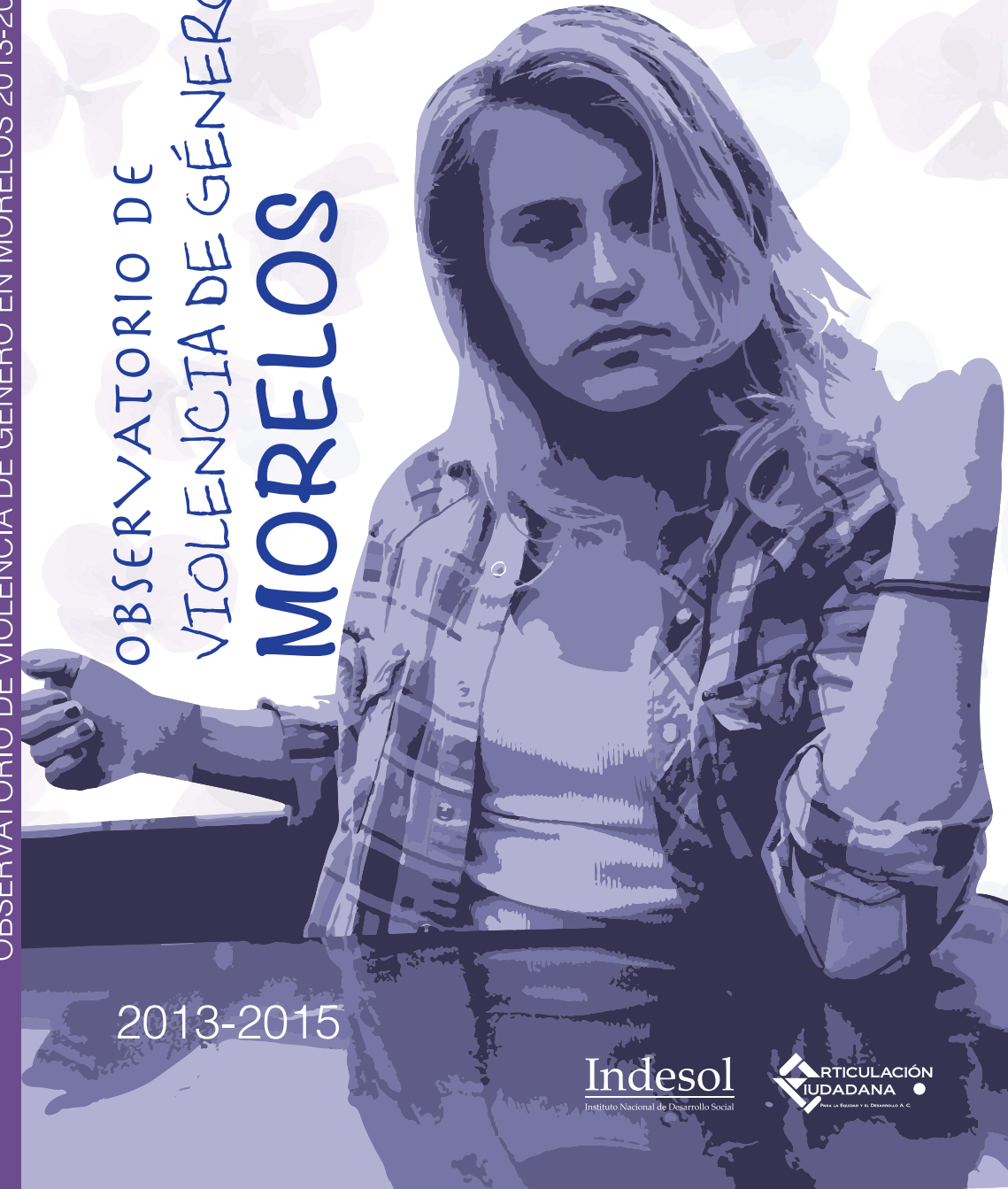
Indesol
Instituto Nacional de Desarrollo Social



"Este material se realizó con recursos del Programa de Coinversión Social, operado por la Secretaría de Desarrollo Social, sin embargo, la 'SEDESOL' no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los autores del presente trabajo".

OBSERVATORIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN MORELOS 2013-2015

OBSERVATORIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN MORELOS



2013-2015

Indesol
Instituto Nacional de Desarrollo Social



La misión de ACED es trabajar conjuntamente con grupos en situación de vulnerabilidad, autoridades y otras organizaciones de la sociedad civil, para promover la defensa y fomento de los derechos humanos mediante la elaboración de diagnósticos participativos, campañas de difusión, investigaciones, capacitaciones y la sensibilización de las personas.

Una sociedad mexicana justa, equitativa, participativa y solidaria, es la visión de ACED AC.

OBSERVATORIO
DE VIOLENCIA
DE GÉNERO EN
MORELOS
2013 - 2015

Indesol
Instituto Nacional de Desarrollo Social



Laura Nayeli Pedraza Álvarez
Pablo Armando González Ulloa Aguirre

Primera edición, 2016
Ciudad de México

Autores:
Laura Nayeli Pedraza Álvarez
Pablo Armando González Ulloa Aguirre

Observatorio de Violencia de Género en Morelos 2013-2015–
Ciudad de México: Articulación Ciudadana para la Equidad y el
Desarrollo AC-Indesol, 2016

Medidas: 15cm x 21cm

ISBN: 978-607-96989-6-6

Presentación; Introducción; Participación política de las mujeres y violencia; Discriminación contra las mujeres; Delitos contra las mujeres; Acciones Gubernamentales orientadas a Prevenir y Combatir la Violencia de Género; Conclusiones, Bibliografía.

Esta publicación se realizó en el marco del proyecto *Observatorio de Violencia de Género del Estado de Morelos y ocho municipios con Alerta de Violencia de Género (AVG) 2013-2015, folio CS-09-I-IG-056-16*. Agradecemos a Indesol por apoyar este esfuerzo y a los investigadores parte del proyecto y a los revisores del desarrollo de la presente publicación: Carmina Jasso, Christian Díaz, Maura Roldán, Mayra López, Christian Rodríguez, Tania López y Fernanda Vyeira.

Impresor: Empresa Publicitaria Rockinham, SA de CV

“Este material se realizó con recursos del Programa de Coinversión Social, operado por la Secretaría de Desarrollo Social, sin embargo, la ‘SEDESOL’ no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los autores del presente trabajo”.

T a b l a d o c o n t e n i d o

Resumen ejecutivo **7**

Introducción **11**

Participación política de las mujeres y violencia **17**

Algunas cifras para situar la participación de las mujeres en política **22**

Participación política de las mujeres en Morelos **25**

Hacia un concepto y legislación sobre violencia política **28**

Violencia política de género en México y en Morelos **33**

Discriminación contra las mujeres **41**

Discriminación en el ámbito familiar **46**

Trabajo no remunerado **50**

Representación de mujeres en espacios laborales **56**

Discriminación en el ámbito educativo **60**

Discriminación en cuanto a los servicios de salud **65**

Delitos contra las mujeres **71**

El feminicidio: la violencia extrema contra las mujeres **74**

Feminicidios en Morelos **78**

Alerta de Violencia de Género (AVG) en Morelos **82**

Más allá de los feminicidios **93**

Acciones gubernamentales orientadas a prevenir y combatir la violencia de género **105**

Morelos **108**

Cuautla **117**

Cuernavaca **121**

Emiliano Zapata **123**

Jiutepec **126**

Puente de Ixtla **128**

Temixco **129**

Xochitepec **130**

Yautepec de Zaragoza **132**

Balance **133**

Conclusiones y Recomendaciones **137**

Bibliografía **141**

G r á f i c a s , t a b l a s e i l u s t r a c i o n e s

Gráfica 1. Población en México 2015 **22**

Gráfica 2. Lista nominal nacional 2016 **23**

Gráfica 3. Composición del Congreso Estatal de Morelos **27**

Gráfica 4. Distribución porcentual de hogares según jefe o jefa de familia **47**

Gráfica 5. Discriminación en el ámbito familiar **48**

Gráfica 6. Porcentaje de participación de los integrantes en la realización de los quehaceres domésticos en los hogares de las mujeres casadas o unidas en Morelos **49**

Gráfica 7. Total de horas trabajadas en una semana por hombres y mujeres, 2014. **51**

Gráfica 8. Promedio de horas que dedica la población económicamente activa y no activa de 15 y más años de edad a realizar actividades económicas y no económicas **52**

Gráfica 9. Porcentaje de personas que realizan trabajo no remunerado **53**

Gráfica 10. Porcentaje que realiza trabajo no remunerado en Municipios con AVG. **54**

- Gráfica 11. Porcentaje de hombres y mujeres que ocupan cargos directivos, 2014. **57**
- Gráfica 12. Porcentaje de analfabetismo en mujeres, 2015. **61**
- Gráfica 13. Porcentaje de personas sin escolaridad **62**
- Gráfica 14. Promedio de años de escolaridad en la población mayor a 15 años. **63**
- Gráfica 15. Razón entre niñas y niños en niveles básicos de enseñanza. **64**
- Gráfica 16. Tasa de defunciones femeninas 1990-2015 **77**
- Gráfica 17. Tasa de defunciones masculinas 1990-2015 **78**
- Gráfica 18. Femicidios y homicidios de mujeres en Morelos 2000-2015 **79**
- Gráfica 19. Tasa de defunciones de mujeres en Morelos y en México (por cada 100 000 hab.) **81**
- Gráfica 20. Tasa de homicidios femeninos en municipios con AVG 2010-2015 **90**
- Gráfica 21. Personas que levantaron un acta de averiguación previa ante actos de abuso, hostigamiento, estupro, violación o acoso sexual, 2015. **94**
- Gráfica 22. Víctimas de abuso sexual en Morelos **96**
- Gráfica 23. Víctimas de violaciones en Morelos **97**
- Gráfica 24. Tasa de violaciones simples en Morelos **98**
- Gráfica 25. Víctimas de violencia familiar en Morelos **99**
- Gráfica 26. Inculpados por abuso sexual en Morelos **100**
- Gráfica 27. Inculpados por violación en Morelos **101**
- Gráfica 28. Inculpados por violencia familiar en Morelos **102**
- Gráfica 29. Políticas informativas a población abierta y funcionarios (IMEM) **111**
- Gráfica 30. Línea de las mujeres **112**
- Gráfica 31. Proporción de seguimiento de asesorías a través de

TELAMMOR 113

Gráfica 32. Personas atendidas en Refugio Casa de la Mujer **114**

Gráfica 33. Personas atendidas en el CAE **114**

Tabla 1. Porcentaje de población que realiza trabajo no remunerado **55**

Tabla 2. Trabajadores por cuenta propia en Morelos **58**

Tabla 3. Empleadores **59**

Tabla 4. Porcentaje de personas afiliadas a servicios de salud 2015 **66**

Tabla 5. Distribución de los recursos **116**

Tabla 6. Presupuesto con igualdad de género **116**

Tabla 7. Presupuesto para Instancia de la Mujer Cuautla **119**

Tabla 8. Programas Instancia de la Mujer-PRONAPRED **120**

Tabla 9. Programa Mediación familiar **122**

Ilustración 1. Entidades de la República Mexicana que han tenido una mujer como gobernadora **24**

Ilustración 2. Municipios de Morelos con presidenta municipal 2013-2015 **25**

Ilustración 3. Municipios de Morelos con presidenta municipal 2015-2018 **26**

Ilustración 4. Municipios con AVG **89**

Resumen ejecutivo

Dentro de los hallazgos del monitoreo que se llevó a cabo a partir de la implementación del Observatorio de Violencia de Género en Morelos se puede destacar lo siguiente:

- La composición del congreso estatal de Morelos en 2015 denota una mayor presencia de hombres, por lo que no hay una representación equitativa. 24 diputados son varones y 6 mujeres. De esta forma, se identifica la existencia de una representación desigual aun cuando las mujeres representan el 51.4% de la población.
- La violencia política de género no se encuentra tipificada pese a las iniciativas para integrarla en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), aunque en este ámbito se han registrado varios incidentes que denotan desigualdad.
- En Morelos, en 2016 se han registrado casos de violencia política: la síndica municipal de Amacuzac denunció exclusión por parte del presidente municipal de la localidad. Por su parte, la síndica de Zacualpan de Amilpas, al igual que en el caso anterior denunció que se le desconoció del cargo bajo el argumento de que “por usos y costumbres una mujer no debe asumir esas funciones”.
- Hay brechas y desigualdades de género que se han ido cerrando, la situación escolar entre hombres y mujeres es similar en cuanto a los años cursados. La brecha educativa entre años cursados entre mujeres y hombres es menor que la

existente a nivel nacional. Mientras a nivel nacional es de .32 puntos porcentuales, en Morelos es de .15 puntos porcentuales.

- El ámbito laboral manifiesta poca presencia de mujeres como empleadoras pese a que en otros espacios su participación es casi del 50%. Aún se enfrentan así a un techo de cristal en su desarrollo profesional. Un mayor porcentaje de ellas realizan trabajo no remunerado y los salarios, así como las horas trabajadas aún muestran una brecha importante.
- La mayor parte de los municipios con AVG superan la tasa nacional y estatal de homicidios de mujeres. En 2012, 5 de los 8 municipios con AVG superan ambas: Cuernavaca, Emiliano Zapata, Yautepec, Jiutepec, Puente de Ixtla y Temixco.
- Para 2015, año en que se emite la AVG Yautepec, Temixco y Emiliano Zapata registran los incrementos más altos en cuanto a homicidios de mujeres. Las muertes de mujeres en Temixco aumentaron un 393.72% de 2014 a 2015, Yautepec registró un 195.78% de incremento en el mismo periodo y Emiliano Zapata 96.60%.
- En el periodo que va de 2010 a 2015 el incremento más grande en cuanto a homicidios de mujeres se registra en Yautepec, cuyo número de homicidios de mujeres creció 452.86%. El segundo lugar lo ocupa Cuautla con un incremento de 276.66% y el tercero Emiliano Zapata con 80.09%.
- Respecto al delito de violación, de acuerdo a la ENVIPE 2015, Morelos es segundo lugar nacional con 23.78 delitos de este tipo por cada 100 mil habitantes, solo detrás de Quintana Roo.
- De acuerdo con la información analizada de 2013 a 2015, los municipios no cuentan con un plan específico y con continuidad para atender la problemática de la violencia de género.
- Aun posterior a la AVG las acciones no se han llevado a cabo de

forma uniforme para los 8 municipios de acuerdo con el análisis realizado. Los programas que atienden a las circunscripciones no mantienen continuidad y son operados con presupuestos insuficientes para atender a la totalidad del municipio. De esta forma puede comprenderse cómo las recomendaciones emitidas por la CONAVIM señalan correctamente la falta de acciones con funcionarios públicos y la falta de continuidad en los programas.

- De acuerdo a lo señalado por las instancias en las entrevistas en los municipios, los retos de llevar a cabo tareas de prevención y atención a la problemática provienen de varios ámbitos:
 - Recursos materiales y humanos, falta de recursos económicos y en caso de recursos concursables, tardía entrega, falta de instalaciones adecuadas. En el caso de Yautepec, cabe señalar que la Instancia de la Mujer no cuenta con oficinas propias o un espacio independiente.
 - En cuanto al personal, las instancias de municipios como Yautepec y Puente de Ixtla, no cuentan con más de 5 personas incluyendo el apoyo que proviene de Inmujeres con la instalación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM).
 - La población indígena de Morelos representa una parte importante de la cultura y composición de esta entidad, pese a ello el énfasis y la atención particular de esta población no se menciona en los informes. Este enfoque es fundamental, pues en ocasiones los usos y costumbres son empleados en formas que limitan el pleno desarrollo de las mujeres en sus entornos.
- Un programa importante para atender la violencia es Convive Mujeres y Hombres (CONVIVEMH) que promueve la reeducación de personas agresoras. De enero a abril de 2016, se ha visto fortalecido y a la fecha se cuenta con 19 grupos de

hombres de los municipios de Cuernavaca, Cuautla, Jojutla, Temixco, Jiutepec, Puente de Ixtla y Yautepec. Como puede identificarse, los municipios de Emiliano Zapata, Jiutepec y Xochitepec no cuentan con estas acciones aun cuando tienen declaratoria de AVG.

- Tanto autoridades como población en general se muestran poco participativas en las actividades que tienen como finalidad atender la violencia de género. Pese a los esfuerzos de las instancias municipales uno de los retos señalados es la dificultad en conseguir que las personas se tomen un tiempo para estas actividades.

Introducción

Las cifras de homicidios de mujeres en México¹ se han incrementado a partir de 2007, para 2008 la tasa nacional había pasado de 1.93 a 2.50. Aunque hay una leve disminución en 2012 pasando de 4.62 a 4.37 en 2013, esta violencia en particular, ha llamado la atención a nivel internacional, principalmente a partir de los casos sucedidos en Ciudad Juárez, Chihuahua.

En Morelos, las cifras de homicidios de mujeres empiezan a aumentar a partir de 2007 llegando a un punto particularmente alto en 2012. A partir de este momento la tasa de homicidios femeninos en Morelos se alejaría de la tasa nacional y en 2015 continúa siendo mayor. En 2015, Morelos se coloca como la antepenúltima entidad del país en el ranking de violencia de género².

En agosto de 2015 se emite Alerta de Violencia de Género en 8 municipios de la entidad morelense (Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yautepec). Pese a ello, las cifras de esta violencia extrema hacia las mujeres continúan incrementándose. El caso de Yautepec destaca por un incremento en 2015 del 452% con respecto a 2010

¹ Se habla de homicidios debido a que la figura de feminicidio se incorpora hasta 2012.

² Elaborado por el equipo de investigación de Polilat junto con la Fundación Konrad Adenauer, y con el patrocinio de la Confederación Patronal de la República Mexicana. Este ranking, "habla del recorte que hay en la cultura política sobre los grados de libertad que la mujer puede asumir en la familia, en la sociedad y hasta el poder conservar el más básico de los derechos: el 'derecho a la vida'; a la vez que se señalan "disrupciones" en la calidad democrática en una sociedad donde las muertes quedan sin castigo favoreciendo la impunidad. Elaborado por el equipo de investigación de Polilat junto con la Fundación Konrad Adenauer, y con el patrocinio de la Confederación Patronal de la República Mexicana.

en su tasa de homicidios de mujeres.

La presente publicación busca visibilizar la problemática del estado de Morelos considerando otros indicadores más allá de los feminicidios por los cuales se emitió la AVG. Este trabajo es desarrollado por Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo AC (ACED AC) y se lleva a cabo en el marco del proyecto *Observatorio de Violencia de Género del Estado de Morelos y ocho municipios con Alerta de Violencia de Género (AVG) 2013-2015* folio CS-09-I-IG-056-16 apoyado por el Programa de Coinversión Social 2016 del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).

El objetivo del proyecto fue crear un Observatorio de Violencia de Género en el estado de Morelos durante el periodo 2013-2015 focalizado en sus municipios con (AVG): Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yautepec, con el fin de identificar la situación de violencia multidimensional contra las mujeres morelenses, y contribuir en la prevención y atención de esta mediante recomendaciones de política pública.

Esta publicación se estructuró a partir del análisis de 4 dimensiones:

1. **Violencia política de género**, definida como las agresiones cometidas por una o varias personas, directamente o por terceros, para causar daño físico, psicológico o sexual en contra de una o varias mujeres, con el objetivo de impedirles el acceso o desempeño de un cargo de representación política.
2. **Discriminación**, la cual denota toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en

las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, 1979).

3. **Delitos cometidos contra mujeres**, dimensión que se enfoca en observar las expresiones delincuenciales relacionadas directamente a la violencia de género, es decir, feminicidios, delitos sexuales (violaciones y acoso sexual), violencia intrafamiliar, violencia obstétrica y trata de personas.
4. **Acciones gubernamentales encaminadas a prevenir y combatir la violencia de género**, esto es, los objetivos, estrategias y líneas de acción emprendidas por el gobierno morelense y de los ocho municipios con AVG en materia de género.

La información presentada proviene de distintas fuentes: planes de desarrollo, informes de gobierno, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Organismos Internacionales y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), noticias y entrevistas.

El objetivo principal del proyecto y de la presente publicación es visibilizar la situación de violencia de género en Morelos, entidad que se ha visto particularmente afectada por la ola de violencia que impacta al país. Al momento de hacer pública la información se pretende que más personas se interesen en el tema y se hagan conscientes del grave problema existente en esta entidad.

Uno de los puntos que se busca visibilizar es que los feminicidios -problemática que ocasionó la emisión de AVG- no son un fenómeno de violencia aislado, sino que es una de las manifestaciones más violentas y detrás de ellos hay un problema complejo de discriminación hacia las mujeres, que incluye violencia política de género, acoso, entre otras condiciones que

vulneran la dignidad e integridad de las mujeres y por ello es que no pueden ser dejados de lado al analizar este fenómeno de violencia extrema hacia las mujeres.

La persistencia de los estereotipos de género que asignan espacios y actitudes específicas para hombres y mujeres se identifica como una de las principales causas de violencia. Esto, por ejemplo, en el caso de la violencia política, en donde las agresiones hacia las mujeres por incursionar en estos espacios resaltan el hecho de que están en un lugar que no les corresponde.

Mientras estas ideas permanezcan en la sociedad, las leyes y programas que busquen erradicar la violencia de género no tendrán el impacto deseado. Los programas de sensibilización tanto a población en general, hombres y mujeres, así como a servidoras y servidores públicos son clave para una solución de la problemática a largo plazo.

La AVG no ha logrado un impacto inmediato en cuanto a las cifras de feminicidios en la entidad. Sin embargo, es necesario considerar que las ideas antes señaladas forman parte de la sociedad y que generar cambios en este sentido no sucede de manera inmediata.

Visibilizar la violencia de género como una problemática compleja que no sólo tiene su manifestación con la pérdida de vida de las mujeres es necesario para entender y erradicar estas agresiones. La minimización de ciertos tipos de violencia apelando a cuestiones de espacio privado lleva a la violencia extrema. Tolerar actos de acoso en las calles y no contar con una legislación al respecto permite actitudes que pueden ser únicamente la antesala de agresiones aún más graves.

A nivel legislativo se cuenta con leyes que buscan lograr la igualdad entre hombres y mujeres y pretenden erradicar acciones nocivas para el pleno desarrollo de las mujeres. Pese a ello, en la práctica prevalecen diversos factores sociales que impiden el

completo ejercicio de los derechos de las mujeres.

Desde el ejercicio del voto como derecho político-electoral hasta el uso de anticonceptivos como derecho sexual y reproductivo una cantidad importante de mujeres ven restringidos sus derechos. Esto, al considerar a su pareja como quien tiene la última palabra en estas decisiones dejando así de ser autónomas en sus incluso con respecto a su propio cuerpo.

El establecimiento de legislación positiva para propiciar la equidad de derechos entre el hombre y la mujer muestra la preocupación política por eliminar el problema, sin embargo, persisten fuertes raíces culturales que afectan tanto en el origen (situaciones de abuso de poder por parte del hombre en la vida intrafamiliar) como en el tratamiento del problema por parte de las autoridades policiales y judiciales. Esas raíces instaladas en la vida social mexicana producen desigualdad en todos los órdenes y requiere una firme voluntad política y fuertes liderazgos que con el ejemplo logren revertir la situación.³


A nivel nacional, Morelos cuenta con la inseguridad como principal problema por 3 años consecutivos (2013, 2014 y 2015) de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). A nivel nacional, la percepción de inseguridad de la población de la entidad es de las más altas. En 2013, fue la tercera más alta, en 2014 la segunda y en 2015 la cuarta.

Morelos se encuentra entre los primeros tres lugares a nivel nacional en cuatro de seis delitos de alto impacto: secuestro, violación, robo

³ *Índice de Desarrollo Democrático de México*, México, Pollat, Fundación Konrad Adenauer Stiftung, COPARMEX, 2015.

con violencia y extorsión.⁴ Asimismo, Morelos ocupó el segundo lugar nacional en el número de secuestros con 6.22 secuestros por cada 100 mil habitantes, solo detrás de Tamaulipas, líder en ese delito. Respecto al delito de violación, Morelos también es segundo lugar nacional, con 23.78 violaciones por cada 100 mil habitantes, solo detrás de Quintana Roo⁵.

Es en este contexto de inseguridad, tanto a partir de datos duros como a partir de la percepción de quienes habitan el estado, que se enmarcan las situaciones de violencia hacia las mujeres.

 ⁴ Cfr. en David Martínez Huerta, *Morelos es el Estado más violento del país: "desmienten a Graco", afirman*, Sin Embargo, 11-02-2015 Dirección URL: <http://www.sinembargo.mx/11-02-2015/1246495> [Consulta: 30 mayo 2016]

⁵ *Ibíd.*

PARTICIPACIÓN
POLÍTICA DE
LAS MUJERES Y
VIOLENCIA



Participación política de las mujeres y violencia

La participación política es uno de los primeros derechos por los que las personas lucharon. En 1789, un logro fundamental de la Revolución Francesa fue la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano que marca un antecedente imprescindible en la historia de los derechos humanos. En este texto se asienta una de las principales características de los derechos humanos, es decir, la universalidad. Además, se retoma el concepto de ciudadanía en donde la participación de las personas en la toma de decisiones y órganos de representación es inherente a la existencia de dichos órganos.

Sin embargo, es desde ese momento en que puede identificarse una clara exclusión de las mujeres. Pese a que esta Declaración afirma que los seres humanos son iguales y que los derechos son universales, las mujeres no son consideradas como parte de esta afirmación. Así, Olympe de Gouges, escritora y filósofa francesa redacta la *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana* retomando el planteamiento textual de tal declaración, pero incorporando al texto a las mujeres como parte también de quienes deben ejercer tales derechos.

Este hecho puso de manifiesto que las mujeres de ninguna forma estaban contempladas en el texto, incluso cuando se hablaba de universalidad. De igual manera, además de este 50% de la población, quedaban fuera las personas que se encontraban en situación de esclavitud, pues su abolición aún no era un tema de discusión en ese momento.

Posteriormente, una de las primeras olas de feminismo en el continente americano surge en Estados Unidos, en donde las mujeres consolidan un movimiento cuyo principal planteamiento es el derecho al voto, de forma tal que inclusive son conocidas

como sufragistas. Las mujeres que conformaron ese movimiento reconocen la misma exclusión que Olympe de Gouges identifica en su contexto y exponen el falso universalismo que muestra la Declaración de Independencia estadounidense.



Nuestra constitución se abre con las palabras “nosotros el pueblo.” ¿Pretende alguien decir que sólo los hombres constituyen las razas y los pueblos? [...] Cuando decimos “pueblo”, ¿no estamos hablando de las mujeres lo mismo que de los hombres?⁶

Cady Stanton

De esta forma, las sufragistas ponen de manifiesto el mismo fenómeno que sucedió en la Revolución Francesa, la exclusión de las mujeres de ese supuesto universalismo. Esta exclusión en razón de sexo quedó aún más sustentada en 1870, momento en que el voto a los varones negros se otorga antes que el voto a las mujeres negras. “[...] la concesión del sufragio a los varones negros no supuso anteponer la raza como principio del trato no discriminatorio. Ello habría supuesto incluir a las mujeres negras. Pero a éstas se les discriminaba por su género. De nuevo éste

⁶ Cristina Sánchez Muñoz, “Genealogía de la vindicación”, *Feminismos: debates teóricos contemporáneos*, España, Alianza Editorial, 2001, p. 37.

aparecía como la última frontera a superar.”⁷

Las sufragistas consiguieron que sus demandas fueran escuchadas solo después de gran represión por parte de las autoridades, represión que incluso llegó a agresiones físicas. Con la aprobación de la Decimonovena Enmienda, en 1920 es que finalmente se reconocería el derecho al voto a mujeres blancas y negras en Estados Unidos.

Estos hechos hacen más que evidente el hecho de que una de las principales luchas de las mujeres ha sido por ser consideradas al igual que los varones en cuanto al ejercicio de sus derechos civiles y políticos. Aunque conformen la mitad de la población han sido dejadas de lado al momento de participar para la elección de representantes.

Si bien actualmente cuentan con los mismos derechos al momento de participar en elecciones, aún queda pendiente la cuestión de una mayor participación en puestos de representación, así como la autonomía al momento de ejercer sus derechos. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010, 7.7% de las mujeres piden permiso a su pareja al decidir por quién votar, esta tendencia aumenta en las mujeres que no cuentan con ningún grado escolar cursado. Sin embargo, 17.7% de las mujeres que cuentan con licenciatura terminada avisan para decidir por quien votar. El porcentaje de mujeres que pide permiso al ejercer su derecho al voto llega a 15.8% en mujeres hablantes de una lengua indígena.

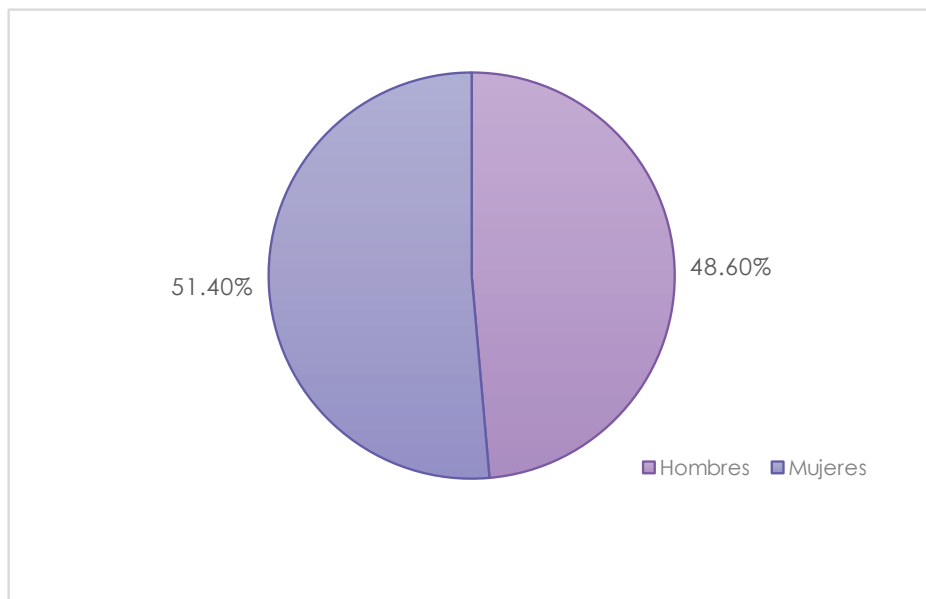
 ⁷ *Ibidem.*, p. 48.

Algunas cifras para situar la participación de las mujeres en política

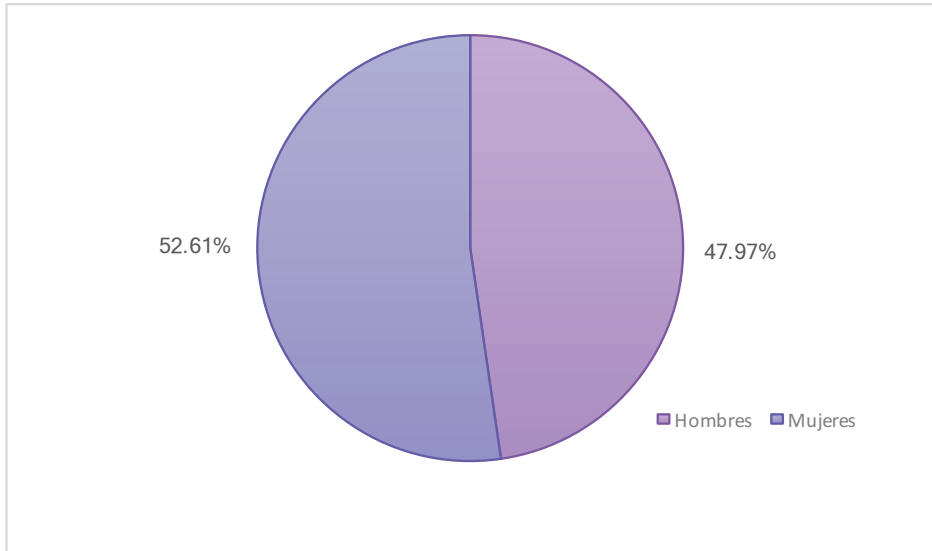
En México, el reconocimiento del derecho al voto a las mujeres se consigue en 1953, con una diferencia de 36 años con respecto al reconocimiento de este derecho a los hombres en 1917. Es decir, por más de 3 décadas la mitad de la población no pudo participar al momento de elegir a sus representantes.

En 2015, de acuerdo con la encuesta Intercensal de INEGI había 119 millones 530 mil 753 habitantes en México, en donde el 51.4% son mujeres y el 48.6% varones. A nivel nacional, a noviembre de 2016, la lista nominal estaba compuesta por 40,063,010 ciudadanos de los cuales el 47.97% eran hombres y el 52.03% mujeres. En Morelos, la lista nominal está compuesta por un 52.61% de mujeres y 47.39% de hombres, proporción muy cercana a la media nacional.

Gráfica 1. Población en México 2015



Gráfica propia elaborada con datos de INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

Gráfica 2. Lista nominal nacional 2016

Gráfica propia elaborada con datos del INE, lista nominal 2016.

De esta forma, puede identificarse que la población a nivel general y de ciudadanos se reparte de manera casi igualitaria entre hombres y mujeres. No obstante, cuando analizamos la proporción de representantes la situación cambia radicalmente.

A nivel nacional, en nuestro país ninguna mujer ha ocupado el cargo presidencial. A lo largo de las elecciones para votar por nuestro máximo representante únicamente 5 mujeres han sido postuladas por distintos partidos para ocupar dicho cargo:

- Josefina Vázquez Mota (PAN) 2012
- Patricia Mercado Castro (PASD) 2006
- Cecilia Soto González (PT) 1994
- Marcela Lombardo Otero (PPS) 1994
- Rosario Ibarra de Piedra (PRT) 1982



A nivel estatal, el cargo de gobernador es ocupado de manera general por varones. Las excepciones se han dado en Colima, Tlaxcala, Yucatán, Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), Zacatecas y Sonora, en donde se eligió a Claudia Artemiza Pavlovich Arellano en las últimas elecciones de 2015, colocándose así, como la única mujer gobernadora de una entidad en este periodo.⁸

Ilustración 1. Entidades de la República Mexicana que han tenido una mujer como gobernadora

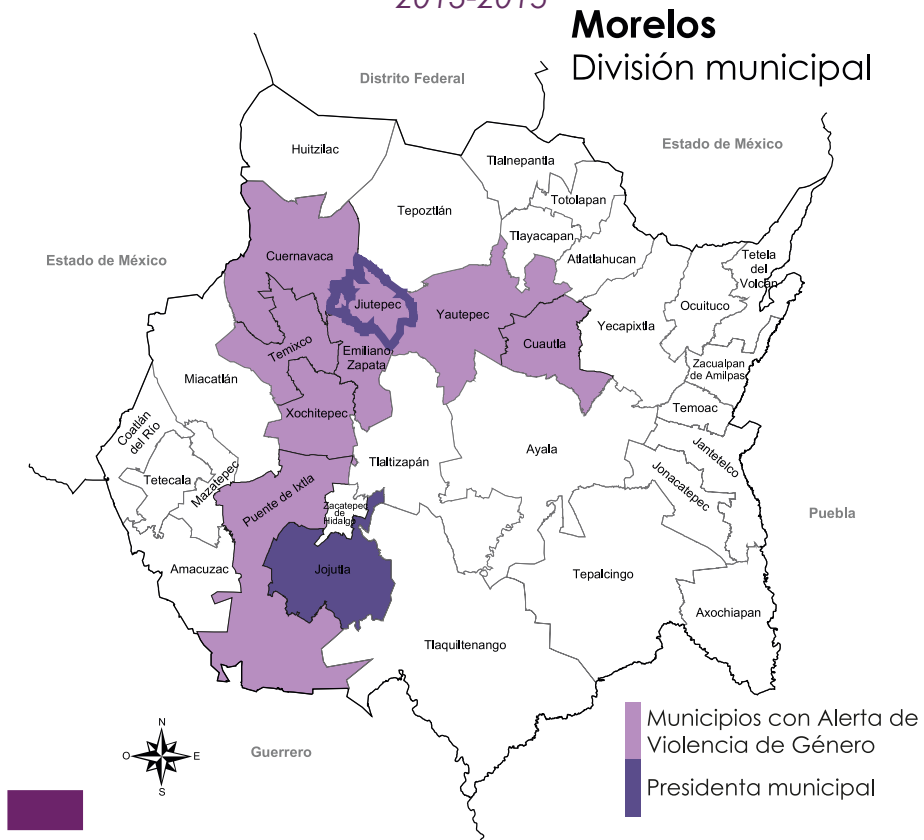


⁸ Cabe señalar que durante su candidatura se registraron actos de violencia hacia su persona atacando en específico su condición de mujer. En específico hubo dos pancartas colocadas en espacios públicos que agredían a las mujeres que buscaban involucrarse en cargos políticos. Una de ellas decía “Las mujeres como las escopetas, cargadas y en el rincón” en donde se mostraba la silueta de una mujer embarazada. Daniel Sánchez, “En Sonora, comparan a mujeres con escopetas: ‘cargadas y en el rincón’”, Excelsior, México, 30 de abril de 2015, URL: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/04/30/1021739> [Consultado 16 de junio de 2016].

Participación política de las mujeres en Morelos

En el caso de Morelos no ha habido una gobernadora a nivel estatal. Actualmente en los cargos municipales se cuenta con 6 mujeres al frente de las presidencias de las 33 correspondientes a las demarcaciones.⁹ En la administración anterior, 2013-2015 únicamente hubo 2 presidentas municipales. Sin embargo, aún falta un largo camino para lograr que haya la misma cantidad de mujeres y hombres en todos los espacios.

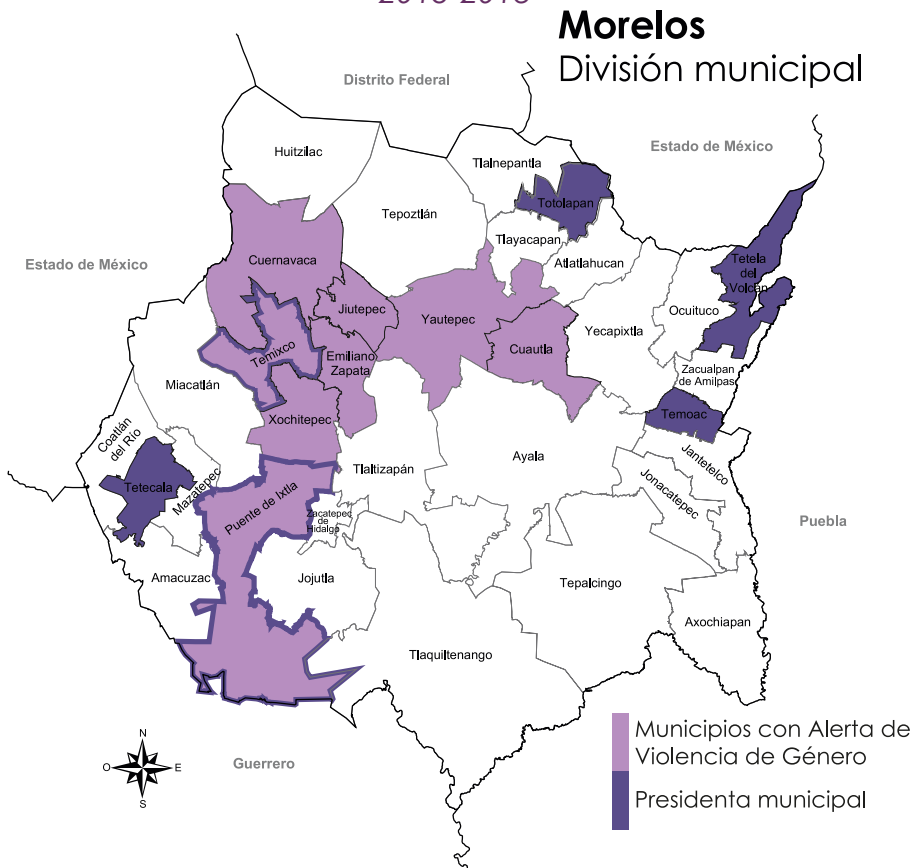
Ilustración 2. Municipios de Morelos con presidenta municipal 2013-2015



⁹ IMPEPAC, *Autoridades electas en Morelos: conformación de ayuntamientos 2016-2018* [en línea], URL: [http://impepac.mx/wp-content/uploads/2015/06/AutoridadesElectas/SEMANARIOIMPEPAC4 .pdf](http://impepac.mx/wp-content/uploads/2015/06/AutoridadesElectas/SEMANARIOIMPEPAC4.pdf) [consultado: 18 octubre de 2016]

De los seis municipios que actualmente (2016) cuentan con gobernadoras al frente, 2 son considerados dentro de la AVG: Temixco y Puente de Ixtla. Los otros municipios en la misma situación son: Tetecala, Tetela del Volcán, Totolapan y Temoac. En el caso de Puente de Ixtla, la titular de la Instancia de la Mujer, la licenciada Lluvia Enid Hernández, entrevistada por la organización, señala con orgullo que es la primera vez en la historia del municipio que al frente se cuenta con una mujer. Aunque señala que aún hay resistencia por parte de algunos pobladores que cuestionan las capacidades del género femenino para estar en un cargo de esta importancia.

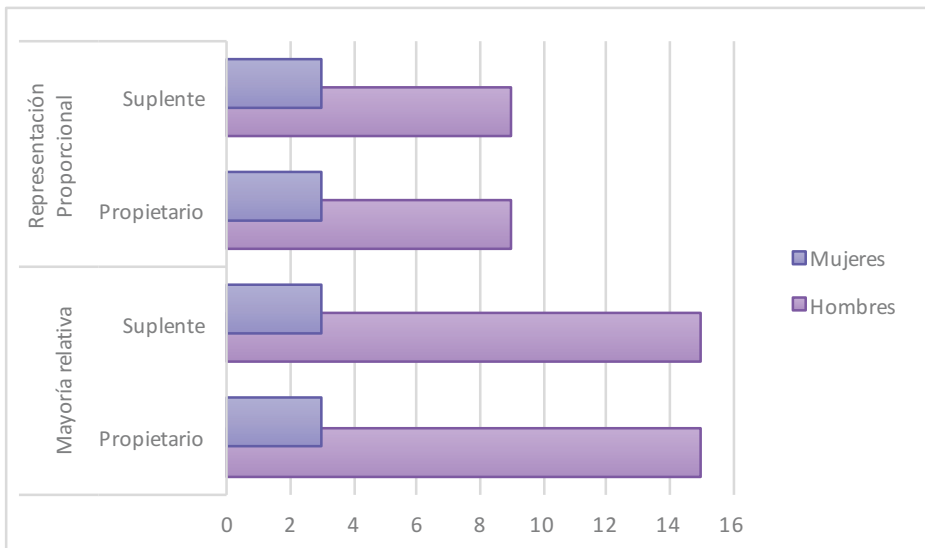
Ilustración 3. Municipios de Morelos con presidenta municipal 2015-2018



En cuanto a los síndicos, únicamente tres mujeres ocuparon ese cargo frente a 30 varones. Para el caso de los síndicos suplentes la proporción de ellas se incrementa un poco, pero sin llegar a una representación igualitaria. Se registraron 20 síndicos suplentes, frente a 13 mujeres.

Asimismo, la composición del congreso estatal 2015 denota una mayor presencia de hombres, por lo que no hay una representación equitativa. Los diputados por mayoría relativa fueron 15 varones y 3 mujeres. Los diputados por representación proporcional fueron 9 hombres y 3 mujeres.

Gráfica 3. Composición del Congreso Estatal de Morelos



Hacia un concepto y legislación sobre violencia política

Las mujeres constituyen alrededor de la mitad de la población de tal manera que su participación equitativa en los órganos de representación debería ser un hecho. Una sociedad democrática debe considerar las distintas posturas respecto a las problemáticas compartidas por la sociedad. No obstante, esto no se ha dado de esta forma debido a la desigualdad construida a través de estereotipos y roles que asignan primordialmente a los varones a los espacios públicos.

Las situaciones de discriminación y violencia de género resultan ser fenómenos inherentes a la participación política de las mujeres que surgen como manifestación de un orden patriarcal que establece que los espacios públicos y las organizaciones partidarias sean ámbitos de actuación masculina por excelencia.¹⁰

La incorporación de las mujeres en cargos políticos implica la integración de perspectivas e ideas que se han construido desde espacios distintos y que son fundamentales para una agenda que atienda a las necesidades de la población en general. Debido a la diversidad existente en nuestro país, en cuanto a género (el 51.4% son mujeres y el 48.6% varones) y a diversidad cultural (7% de la población mayor a 3 años son hablantes de una lengua indígena y 1.2% de población afrodescendiente en el país) es necesario que los órganos que nos representan den cuenta de

¹⁰ Daniela Cerva Cerna, "Participación política y violencia de género en México" [en línea], México, *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 59(222), año 2014. URL: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182014000300005&lng=es&tlng=es. [consultado: 12 de agosto de 2016].

dicha diversidad.

[...] una representación política más equitativa e igualitaria no sólo es lo justo (las mujeres son el cincuenta por ciento de la población y deberían ocupar la mitad de las posiciones de poder), sino que también mejora las posibilidades de que los intereses y preocupaciones de todos los ciudadanos y ciudadanas estén reflejados en las políticas públicas.¹¹

La violencia hacia las mujeres en la política es un tema que empezó a preocupar a las organizaciones de la sociedad civil a partir de 2006 a nivel mundial, fecha en la que aparecen los primeros análisis al respecto. En el caso de América Latina, en Colombia es donde surge inicialmente el concepto en el año 2000 “cuando varias concejales se reunieron un en seminario en la Cámara de Diputados para discutir reportes en relación con el acoso y la violencia contra las mujeres en municipios rurales.”¹²

A partir de este hecho, la Asociación de Concejales de Bolivia (Acobol) logró que el Congreso en 2001 iniciara trabajos para una posterior legislación que se presentó en 2005-2006 en conjunto con la sociedad civil y parlamentarias. En 2012 se habían recolectado más de 4 mil demandas y se identificó que el fenómeno se concentraba en comunidades indígenas. Sin embargo, para la aprobación formal de dicha legislación hubo oposición, finalmente se aceptó después del asesinato de Juana Quispe (Concejala electa del Municipio de Ancoraimes del Departamento de La Paz) víctima de persecución política y

¹¹ Mona Lena Krook, Juliana Restrepo Sanín, “Género y violencia política en América latina Conceptos, debates y soluciones” [en línea], México, *Revista Política y Gobierno*, Volumen XXIII, número 1, semestre 2016, p. 128. URL: <http://www.scielo.org.mx/pdf/pyg/v23n1/1665-2037-pyg-23-01-00127.pdf> [consultado: 20 de julio de 2016].

¹² *Ibidem.*, p. 130.

agresiones físicas y verbales que culminaron con su asesinato en ese año.¹³

Así, surge la Ley 243 contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres que cuenta con dos términos relevantes:

Acoso político: acto o conjunto de actos de presión, persecución, hostigamiento o amenazas, cometidos por una persona o grupo de personas, directamente o a través de terceros, en contra de mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político - pública o en contra de sus familias, con el propósito de acortar, suspender, impedir o restringir las funciones inherentes a su cargo, para inducirla u obligarla a que realice, en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus derechos.

Violencia Política: se entiende por violencia política a las acciones, conductas y/o agresiones físicas, psicológicas, sexuales cometidas por una persona o grupo de personas, directamente o a través de terceros, en contra de las mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político – pública, o en contra de su familia, para acortar, suspender, impedir o restringir el ejercicio de su cargo o para inducirla u obligarla a que realice, en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus derechos.¹⁴

Con la iniciativa de esta ley surge un debate en la región y en la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y

¹³ “Libres e impunes los asesinos de Juana Quispe, sacrificada por el odio político”, periódico *Cabildeo*, 26 de marzo de 2016, URL: <http://www.amaliapandocabildeo.com/2016/03/libres-e-impunes-los-asesinos-de-juana.html> [consultado: 12 de septiembre de 2016].

¹⁴ Ley 243 contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres del Estado de Bolivia, mayo de 2012.

el Caribe en donde los dos temas estratégicos: “participación política y paridad de género en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles, y análisis de la contribución de las mujeres a la economía y la protección social, especialmente en relación con el trabajo no remunerado.”¹⁵

Finalmente, en el Consenso de Quito uno de los puntos acordados establece la adopción de “medidas legislativas y reformas institucionales para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a puestos de decisión por vía electoral o por designación, tanto en el nivel nacional como local, así como en los partidos y movimientos políticos.”¹⁶

A partir de lo anterior se presta mayor atención al tema de la violencia política en la región tanto en las legislaciones como en la información teórica y de casos que empieza a surgir. En México es a finales del año 2012 que la senadora Lucero Saldaña presenta una propuesta al respecto retomando directamente el caso boliviano. Sin embargo, en lugar de plantear una nueva legislación al respecto, el objetivo era modificar la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

Pese a que esta modificación no logró concretarse, sentó un antecedente de suma importancia gracias al cual se ha prestado mayor atención a los fenómenos de violencia política hacia las mujeres. De esta forma, el INE creó un Protocolo para atender este tipo de manifestaciones de discriminación y vulnerabilidad de los derechos político-electorales de las mujeres en México: se

¹⁵ *Informe de la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe*, Quito, 6 al 9 de agosto de 2007, URL: <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/5/32635/InformeFinalXConferencia.pdf> [consultado: 12 de septiembre de 2016].

¹⁶ *Consenso de Quito*, Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, del 6 al 9 de agosto de 2007. URL: <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/29489/dsc1e.pdf> [consultado: 12 de septiembre de 2016].

trata del *Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres*.

Así, la violencia política, de acuerdo con dicho instrumento del Instituto Nacional Electoral (INE) “comprende todas aquellas acciones y omisiones —incluida la tolerancia— que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público.”¹⁷

En el año 2013, como ya se mencionó, se buscó integrar la definición de Violencia política de género dentro de la LGAMVLV, en donde se le definía como “agresiones cometidas por una o varias personas, directamente o por terceros, para causar daño físico, psicológico o sexual en contra de una o varias mujeres, con el objetivo de impedirles el acceso o desempeño de un cargo de representación política.” No obstante, la propuesta no fue integrada debido a que no se ratificó en la Cámara de diputados.

De acuerdo con el Protocolo mencionado, algunos ejemplos violencia política de género, retomados de distintos órdenes que regulan la vida política de nuestro país, son los siguientes:

- Registros simulados de candidatas que renuncian a sus cargos para cederlos a suplentes varones. Para evitar que este tipo de acciones altere la paridad de la integración de los órganos, actualmente, titulares y suplentes de una fórmula deben ser del mismo sexo.
- Registrar a mujeres exclusivamente en distritos perdedores, lo cual ya está prohibido por las leyes electorales.
- Amenazas a las mujeres que han sido electas.

¹⁷ Marcela Talamás Salazar, *Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres*, México, SEGOB, INE, Inmujeres, Segob, FEPADE, 2016, p. 21.

- Inequidad en la distribución de los tiempos de radio y televisión.
- Inequidad en la distribución de los recursos para las campañas.
- Uso inadecuado de los partidos del presupuesto destinado a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
- Obstaculización de la participación de las mujeres en las elecciones regidas por sistemas normativos internos.
- Ocultamiento de información.
- Represalias por vincularse y defender temas de género y derechos humanos de las mujeres.
- Desestimación y descalificación de las propuestas que presentan las mujeres.
- Agresiones verbales basadas en estereotipos y visiones discriminatorias sobre las mujeres.
- Acoso, ataques físicos, violencia sexual e, incluso, asesinato.

Los ejemplos anteriores buscan ser una guía para el citado protocolo, debido a que esta violencia no se encuentra tipificada formalmente como ya se planteó previamente.

Violencia política de género en México y en Morelos

Respecto a la violencia política de género, hay una discusión respecto a su conceptualización como un tipo específico de la violencia política en general. De acuerdo con Mona Lena Krook y Juliana Restrepo Sanín pueden distinguirse dos tipos de violencia hacia las mujeres en política:

La primera es que la sexualidad de las mujeres es un símbolo potente. Las amenazas de violación se aprovechan de las creencias de que las mujeres son vulnerables y que pueden ser castigadas usando acciones de índole sexual. Los cuestionamientos respecto a la moral sexual de las mujeres políticas no son inusuales, y con frecuencia son 'acusadas de ser prostitutas, lesbianas, pecadoras o pervertidas' incluyendo tener amoríos extramatrimoniales.¹⁸

El segundo tipo de violencia es asociado al tipo de agresiones que son comunes en el ámbito de la política hacia hombres y mujeres, en donde se involucran distintos actores, que van desde la sociedad hasta medios de comunicación y en algunos casos otros servidores públicos.

En el caso del primer tipo de violencia, Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo AC (ACED AC) documentó 2 casos en el poblado de Tetelcingo, una comunidad indígena de Cuautla en el estado de Morelos en 2015. El primer caso se refiere a agresiones a mujeres que participaban en la comunidad y buscaban acceder a recursos para un proyecto mientras que el segundo se refiere a ataques contra una mujer electa para un cargo por usos y costumbres en esta comunidad.

En el primer caso, un grupo de mujeres buscaba el apoyo para un proyecto que competía directamente con una iniciativa presentada por un grupo de varones. Estas propuestas dieron lugar a que hubiera cierta tensión entre ambos colectivos, tensión que detonó en la agresión directa hacia una de las mujeres. "Se realizaron pintas fuera de su casa y de otras integrantes haciendo comentarios denigrantes hacia ellas, además de dibujos de

¹⁸ Mona Lena Krook, *Op. cit.* p. 142.

cuerpos femeninos desnudos.”¹⁹ Las descalificaban con palabras que hacían alusión a su sexualidad y las violentaban a través de imágenes alusivas a su sexo.

Un caso que habla de violencia política de género de manera aún más clara es el segundo ejemplo recopilado por la asociación en 2015 en el mismo poblado de Tetelcingo, en donde algunos cargos son elegidos por usos y costumbres. Uno de los cargos es el de titular del Sistema Independiente de Agua, en donde únicamente ha habido una mujer al frente Reyna Tlápala.

[...] de acuerdo con los pobladores entrevistados, la titular del cargo fue destituida debido principalmente, a su condición de mujer. Hombres y mujeres señalaron que, si bien desempeñaba de manera adecuada sus labores, e incluso fue más estricta en cuanto al cobro de derechos por agua sobre todo a las personas que no habían pagado las cuotas obligadas, el principal argumento para su destitución fue el hecho de que una mujer ejerciera autoridad sobre los hombres.²⁰

Es importante recopilar el lenguaje y argumentos con los que se sustentó la destitución de Reyna Tlápala, pues, aunque fue acusada de desvío de recursos, la documentación que lo comprobaría nunca fue aportada. Los comentarios que fungieron como telón de este caso se encuentran llenos de estereotipos. Se recopilaron testimonios que indican que la administración de Tlápala estuvo obstaculizada por varones cuestionando que una mujer les cobrara.

¹⁹ Laura Nayeli Pedraza Álvarez, *Las nuevas realidades de las mujeres indígenas de Tetelcingo: entre el cambio y la permanencia*, México, Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo A.C.-Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2015, p. 66.

²⁰ *Ibidem.*, p. 65.

Una mujer señaló 'Los hombres tienen sus ideas...decían ¿Cómo una mujer va a venir y me va a cortar el agua a mí?' Puntualizaron que la inconformidad principal venía de los hombres del poblado. Incluso los [varones] participantes en este estudio fueron quienes brindaron más testimonios sobre los argumentos machistas que se hicieron presentes para la destitución de esta autoridad. Expresiones en este sentido, recopiladas dentro de uno de los grupos de enfoque fueron: 'A mí no me va a mandar una mujer'; 'Yo no tengo que obedecer órdenes de una mujer', o 'Esa mujer no tiene esposo quien la controle'.²¹

Este tipo de acciones no se dan en un entorno aislado. A nivel nacional las iniciativas para tipificar esta violencia siguen sin consolidarse. Al mismo tiempo, los sucesos de violencia política en la entidad morelense se dan de manera constante conforme su participación se hace más frecuente.

En 2016 por ejemplo, la síndica municipal de Amacuzac denunció exclusión por parte del presidente municipal de la localidad. Aunque este caso trascendió en medios de comunicación, originó que las autoridades a las que se han acercado las mujeres violentadas mencionaran que muchos casos no son difundidos por temor de las agredidas a que la violencia se agudice.

Por su parte, la síndica de Zacualpan de Amilpas, al igual que en el caso anterior denunció que se le desconoció del cargo bajo el argumento de que "por usos y costumbres una mujer no debe asumir esas funciones, además de que les han impedido ingresar al ayuntamiento, despidieron al personal operativo y no

²¹ Ídem.

las hicieron participes de las sesiones de cabildo."²²

En el caso de la síndica de Amacuzac su pago fue retenido sin algún sustento legal. Por ello, se presentó una queja ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se pronunció a favor de la síndica ordenando el pago de las remuneraciones retenidas.²³

En cuanto a la violencia política que llega a niveles extremos está el caso de Gisela Mota, elegida como alcaldesa de Temixco (municipio con Alerta de Violencia de Género), quien fue asesinada un día después de haber rendido protesta como alcaldesa electa en enero de 2016. Al respecto, la ONU pidió que la investigación se llevara a cabo con perspectiva de género, pues este acto podría representar una amenaza al ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las mujeres.

Cabe señalar que Gisela Mota era conocida por su lucha por la equidad de género en su municipio y por lograr sumar a una amplia pluralidad de mujeres a su campaña. Cabe señalar que, por iniciativa suya, el cabildo de Temixco está integrado por un 50% de hombres y un 50% de mujeres²⁴.

²² Yoshira Fernández, "Violencia política grave en el estado de Morelos, denuncia Teresa Domínguez, directora del IMM", *Mundo 965*, 23 de noviembre de 2016, URL: <http://www.mundo965.fm/linea-caliente/noticias/locales/cuernavaca-ok/item/12257-violencia-politica-grave-en-el-estado-de-morelos-denuncia-teresa-dominguez-directora-del-imm> [Consultado: 23 de noviembre de 2016].

²³ S/a, "Se suman diputadas a denuncia por violencia política contra síndica municipal de Amacuzac" *Zona Centro Noticias*, 8 de noviembre de 2016, URL: <http://www.zonacentronoticias.com/2016/11/se-suman-diputadas-a-denuncia-por-violencia-politica-contra-sindica-municipal-de-amacuzac/> [consultado: 10 de noviembre de 2016].

²⁴ Alberto Najar, "México: lo que revela la muerte de la alcaldesa de Temixco, asesinada un día después de asumir su cargo" *BBC Mundo*, 5 de enero de 2016. http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160104_temixco_mexico_quien_era_gisela_mota_narcotrafico_an [consultado: 2 de agosto de 2016].

En el comunicado emitido por esta importante organización internacional se señaló:

[...] si bien la paridad constitucional ha permitido a México avanzar hacia la igualdad de las mujeres en los Congresos, este tipo de crímenes puede inhibir la participación política femenina en los municipios, donde su presencia aún es insuficiente. El asesinato de Gisela Raquel Mota Ocampo no sólo es un grave crimen, sino que también perturba el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres reconocidos y garantizados tanto por la Constitución Mexicana como por los tratados internacionales.²⁵

Aunque el delito específico de violencia política de género no se encuentra tipificado, además del Protocolo del INE, otra iniciativa para denunciar este tipo de actos es de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) que cuenta con un apartado especial para denunciar actos de violencia política hacia las mujeres. De acuerdo con una solicitud de información hecha a la Procuraduría General de la República (PGR) se obtuvo el dato de que únicamente hay una carpeta de investigación derivada de estos delitos en el municipio de Amacuzac en Morelos, correspondiente al caso mencionado previamente.²⁶

La lucha por el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las mujeres aún no culmina. Pese al logro de poder ejercer el voto, la cuestión del acceso a cargos de representación popular aún se encuentra en proceso. Desde una perspectiva de justicia, lo ideal implicaría que, si las mujeres son la mitad de la población,

²⁵ ONU Mujeres "México: ONU repudia el asesinato de la alcaldesa Gisela Mota Ocampo" <http://www.cinu.mx/noticias/mexico/mexico-onu-repudia-el-asesinat/> [consultado: 2 de agosto de 2016].

²⁶ Oficio PGR/UTAG/02398/2016

la proporción de ellas en la política fuera igualmente del 50%.

No obstante, el acceso igualitario a estos cargos no es lo único, para aquellas mujeres que han logrado obtener uno de estos puestos, quedan retos que enfrentar. Dichos espacios al no ser considerados para ellas las enfrentan a situaciones de acoso, discriminación y una serie de acciones que impiden el adecuado ejercicio de sus responsabilidades.

Como ya se mencionó, la pluralidad de personas en los órganos de toma de decisiones es fundamental para el ejercicio apropiado de una democracia. Actualmente, sin embargo, las mujeres no han logrado representar una proporción equivalente al porcentaje de población general que ocupan.

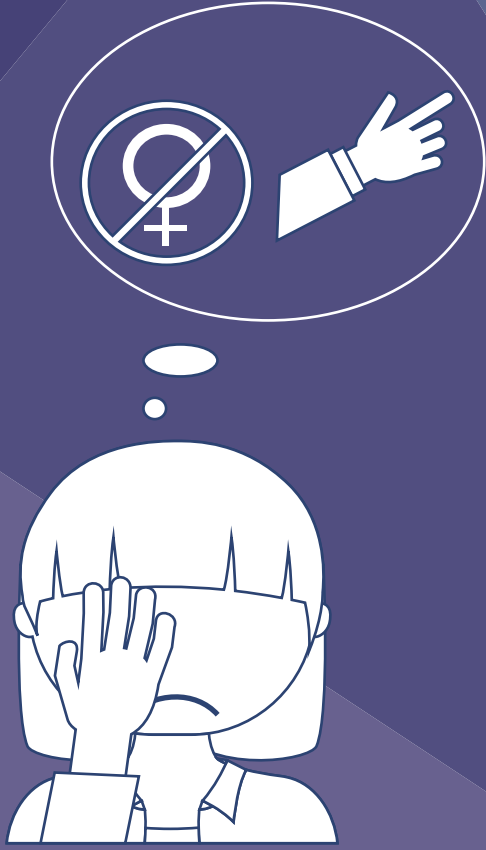
En el caso de México y en específico en la entidad morelense aún se ubican espacios en donde se requiere mayor participación de las mujeres. Con todo, aquellas que han logrado acceder a estos espacios aún se enfrentan a situaciones de discriminación y violencia. El caso más retomado es el de la presidenta municipal de Temixco que sin duda envía un mensaje que puede limitar las aspiraciones de las mujeres para ejercer su derecho a participar por un cargo de representación popular.

Más allá del hecho de los pocos espacios ocupados por las mujeres, preocupa la violencia que enfrentan al acceder a alguno de ellos, así como el hecho de que la violencia política de género no se encuentre tipificada aun cuando incluso la FEPADE ha reconocido que es necesaria una reforma en este sentido.

De igual forma, a pesar del reconocimiento de Morelos como una entidad en donde la violencia política de género se ejerce cotidianamente, resalta el hecho de que se haya consolidado únicamente una carpeta en la FEPADE en relación con esta violencia.

Lo anterior refleja, además, que varios de los sucesos únicamente quedan manifestados en algunas noticias sin que haya realmente una consecuencia jurídica para los agresores. De igual forma, habría que considerar la cifra negra en relación con este tipo de violencia.

DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES



D i s c r i m i n a c i ó n c o n t r a l a s m u j e r e s

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 reconoce el principio de no discriminación y proclama que “todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión opinión política, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquiera otra condición.”²⁷ No obstante, la discriminación que muchas mujeres sufren y han sufrido a lo largo del tiempo, atenta contra estos principios de igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana.

En la actualidad, la discriminación contra las mujeres dificulta su participación en las mismas condiciones que los hombres en muchos ámbitos de la vida, y aunque la ley indique que todos los seres humanos son iguales, supone y conserva al mismo tiempo ciertas desigualdades que dan pie a que las personas sean tratadas de manera distinta según su sexo.

En la mayor parte de las sociedades conocidas se ha valorada lo masculino sobre lo femenino. Esta creencia se basa en el supuesto de que “[...] la naturaleza humana se presenta de dos formas: mujeres y hombres, a las que la naturaleza las ha proporcionado valores distintos y capacidades morales e intelectuales distintas.”²⁸ La distinción de capacidades no representa un problema inherentemente. Sin embargo, las características asociadas a lo masculino son consideradas mejores que las que se asocian a lo femenino.

²⁷ Artículo 2, ONU, Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, URL: http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml [Consultado el 30 de agosto de 2016]

²⁸ Ana Rubio, “Inaplicabilidad e ineficacia del derecho en la violencia contra las mujeres: un conflicto de valores”, en *Análisis jurídicos*, España, Instituto Andaluz de la Mujer, 2004, p.13.

A partir de esta diferencia las mujeres se han enfrentado a distintos tipos de discriminación. En muchos países las mujeres, en contraste con los hombres, no pueden opinar ni elegir con quien casarse, no pueden vestir como desean, no pueden trabajar, ir a la escuela o conducir, sólo por citar algunos ejemplos.

En consecuencia “[...] mientras las características masculinas poseen canales de expresión social en todas las actividades apreciadas y valoradas socialmente [...] las femeninas permanecen subvaloradas o en germen, en espera de medios propios para su florecimiento y expresión.”²⁹

Ahora bien, considerando la discriminación hacia la mujer como un problema que atenta contra la dignidad humana e impide su pleno desarrollo en todos los ámbitos de la vida, en 1979 se firma la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, la cual define la discriminación contra la mujer como:

Cualquier distinción, exclusión o restricción hecha en base al sexo que tenga el efecto o propósito de disminuir o nulificar el reconocimiento, goce y ejercicio por parte de las mujeres, independientemente de su estado civil, sobre la base de igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil o en cualquier otra esfera.³⁰

Es importante considerar que la discriminación en contra de las mujeres no es un fenómeno reciente ni exclusivo de una sociedad

²⁹ Luis González de Alba, Luis, *Niño o niña, las diferencias sexuales*, México, Editorial Cal y arena, 2006, p. 175.

³⁰ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, 1979, artículo 1. Disponible en. <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>, [consultado el 26 de septiembre de 2016]

o una cultura determinada, dado que es un problema que prevalece en la actualidad a una escala inimaginable.

A lo largo de la historia, en todas las sociedades conocidas, las mujeres han enfrentado, como colectivo, la discriminación social y sus consecuencias. [...] lo femenino, y por asociación las mujeres y sus actividades, carecen de prestigio, de poder y de derechos. Las pruebas de este desconcertante hecho han sido aportadas por la historia, la antropología, la arqueología, la sociología, el estudio de las religiones y la historia del derecho, entre otras disciplinas. Las consecuencias que esta subordinación discriminatoria ha traído consigo son muchas y muy graves: las mujeres han sido y son las más pobres entre los pobres, las que cargan con las más graves consecuencias del analfabetismo y la educación trunca y/o deficiente.³¹

Aunque para 2014, 143 de los 195 países reconocidos a nivel mundial habían garantizado la igualdad entre hombres y mujeres a nivel constitucional de acuerdo con la base de datos de ONU Mujeres, la discriminación contra las mujeres persiste en muchos ámbitos: social, económico, laboral, político, jurídico, así como en lo referente a la salud y la educación.

Lo anterior demuestra que, a pesar de que la igualdad de género esté considerada ante la ley, esto no implica necesariamente que las mujeres cuenten con las mismas oportunidades que los hombres en la práctica, principalmente debido a concepciones que se encuentran arraigadas en las ideas y prácticas de las personas. Estas creencias acerca de la inferioridad de lo femenino, han favorecido a lo largo del tiempo la condición en desigualdad de las mujeres y al mismo tiempo han dado pie a que éstas acepten todo tipo de discriminación como algo natural, pues el

³¹ Estela Serret, *Discriminación de género, las inconsistencias de la democracia, Cuadernos de la igualdad*, número 6, México, CONAPRED, 2008, p. 7.

rol tradicional al que se les asocia lo marca de forma inherente.

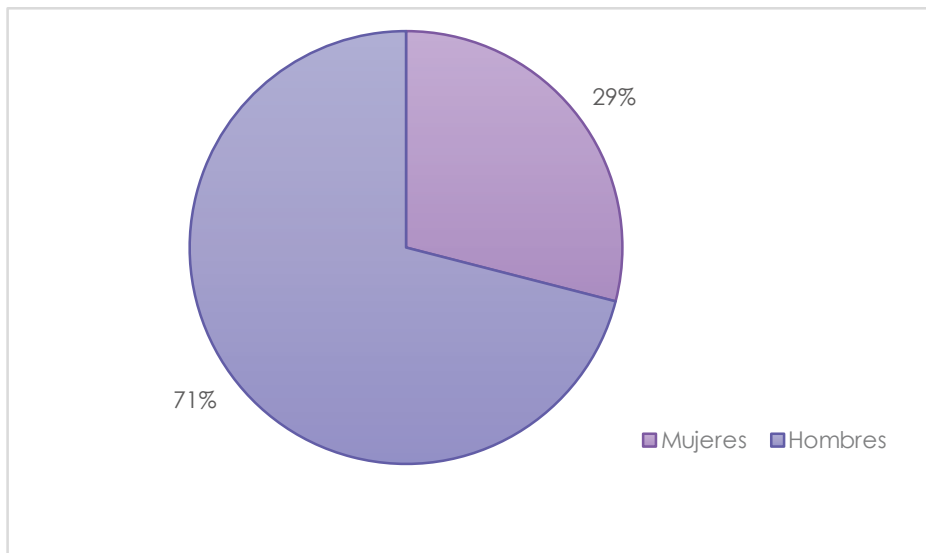
Discriminación en el ámbito familiar

Es en el ámbito familiar donde las mujeres son frecuentemente víctimas de discriminación. De acuerdo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), en una escala de cero a diez, las mujeres otorgan seis de calificación a la discriminación en el ámbito familiar.³²

En México en la mayoría (71%) de los hogares los hombres son designados como la cabeza de la familia (INEGI, 2015), por lo tanto, se hacen cargo de tomar decisiones respecto a donde vivir, que tipo de educación se les dará a los hijos, incluso, decidir si la mujer puede trabajar o no.

³² María de la Paz López Barajas, *La discriminación contra las mujeres: una mirada desde las percepciones* [en línea], México, CONAPRED, 2007, URL: http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/C-02.pdf [consultado: 17 de septiembre de 2016].

Gráfica 4. Distribución porcentual de hogares según jefe o jefa de familia

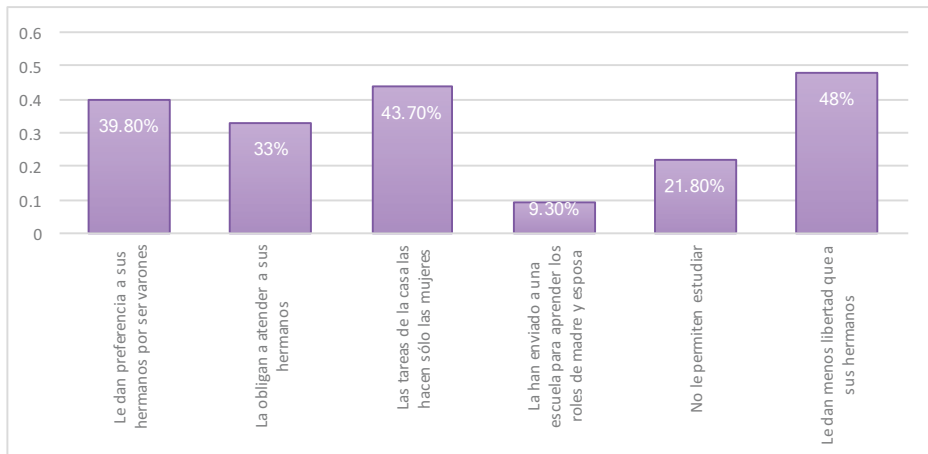


Elaborada con datos de INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

La *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México de 2005*³³, arrojó cifras que denotan gran desigualdad en la dinámica de los hogares. El 48% de las mujeres menciona que en su familia se le ha dado menor libertad que a sus hermanos varones; 39.8% afirma que en su casa le han dado prioridad o preferencia a los hermanos por ser hombres y 43.7% señala que en su familia los trabajos domésticos son realizados exclusivamente por las mujeres.

³³ Se retoma la cifra de 2005 debido a que en 2010 la no hubo réplica de la pregunta.

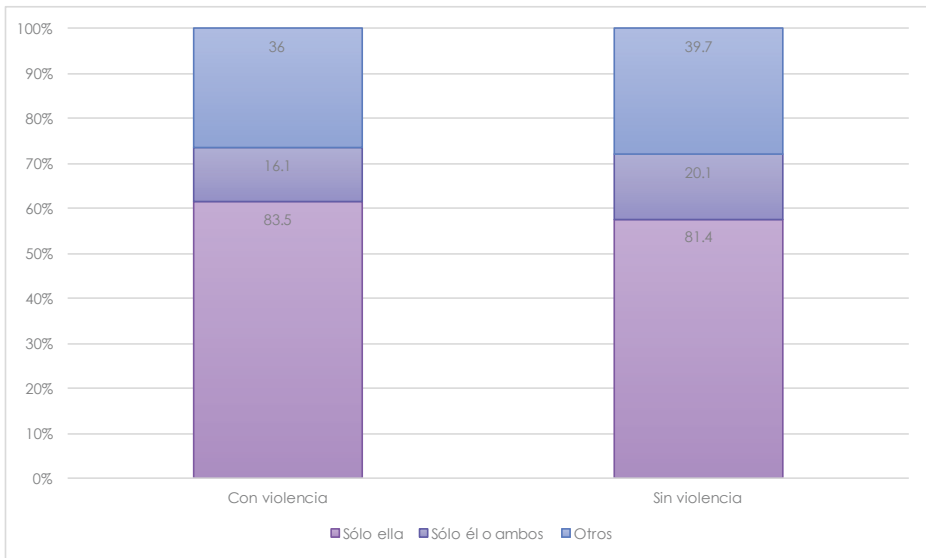
Gráfica 5. Discriminación en el ámbito familiar



Elaborada con datos de ENDM, 2005.

De esta forma, identificamos que estas situaciones de desigualdad de condiciones se dan en un entorno social que asigna tareas diferenciadas a hombres y mujeres en razón de su sexo. De acuerdo con la edición más reciente de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, en el estado de Morelos más del 80% de las mujeres son quienes se encargan de los quehaceres del hogar. El porcentaje se incrementa levemente en aquellas mujeres que viven en situación de violencia.

Gráfica 6. Porcentaje de participación de los integrantes en la realización de los quehaceres domésticos en los hogares de las mujeres casadas o unidas en Morelos



Gráfica propia elaborada con datos de la ENDIREH 2011.

El hecho de que a las mujeres se les asigne el espacio del hogar continúa reproduciendo una dinámica que limita sus posibilidades de desarrollo y que además tiene un impacto en la economía del país. "Se ha estimado que en determinadas regiones las pérdidas de PIB per cápita atribuibles a disparidades de género en el mercado laboral llegan hasta el 27%."³⁴

³⁴ D. Cuberes, y M. Teignier, "Gender Gaps in the Labor Market and Aggregate Productivity", [en línea] Barcelona, *Department of Economics, University of Sheffield*, 17 de abril de 2013, URL: <http://economics.clemson.edu/files/genderandgrowth-april2013.pdf> [consultado: 5 de septiembre de 2016].

Trabajo no remunerado

Si bien, la incorporación de las mujeres en el ámbito laboral ha crecido de manera importante, ésta es otra de las esferas donde más se les discrimina al pasar a un espacio que no les corresponde tradicionalmente. Esta situación es preocupante, pues como se ha señalado su participación beneficia a las sociedades en general y a las mujeres en específico. Lo anterior al potenciar las capacidades de las mujeres en distintos espacios teniendo un impacto en la economía de los países.

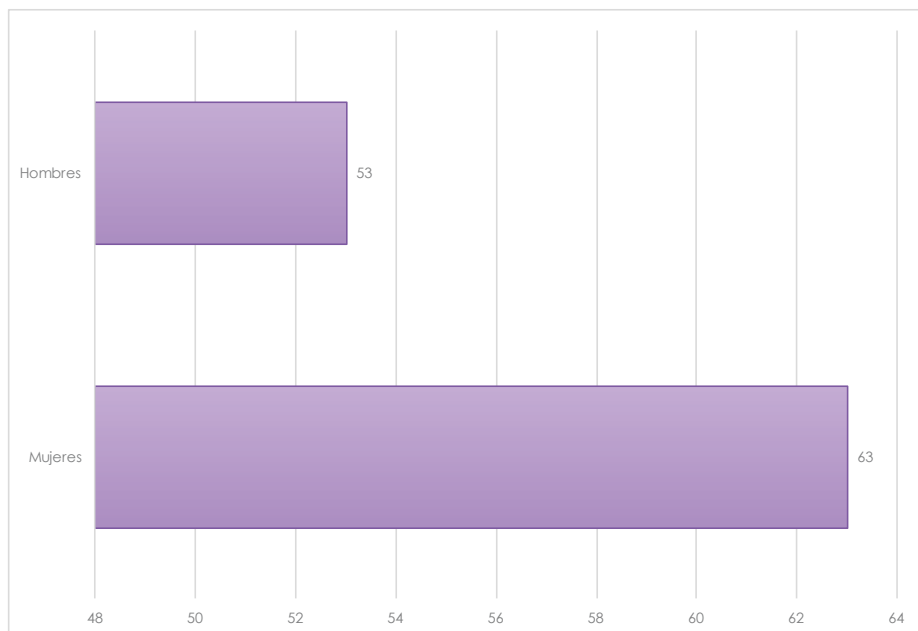
Al 2012, de acuerdo con cifras del Banco Mundial las mujeres representaban el 40% de la fuerza de trabajo a nivel mundial. Pese a ello, se enfrentan a situaciones de discriminación en cuanto a los cargos que se les asignan y a los salarios que reciben. La forma de discriminación más común en el ámbito laboral es la discriminación salarial. En 2015, la Organización de Naciones Unidas, apuntó que a nivel mundial la mayoría de las mujeres gana entre un 10% y un 30% menos que los hombres.

En México, las mujeres se enfrentan a bajos salarios, a jornadas de trabajo más largas, discriminación por estar embarazadas y a una carga de trabajo no remunerado y doméstico. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 4 de cada 10 trabajadores son mujeres. En nuestro país el 51.6% del total de la población son mujeres, de las cuales sólo el 31.4% cuentan con un empleo.

En cuanto al salario, según datos del INEGI, en nuestro país las mujeres ganan, en promedio, entre 4% y 12% menos sueldo que los hombres, y puede variar e incluso profundizarse de acuerdo al sector laboral del que se trate. De acuerdo con el informe sobre el Panorama Social de América Latina de 2014, realizado por la CEPAL, en cuanto a las jornadas laborales el trabajo total de las mujeres en México es de 63 horas a la semana, mientras que el de

los hombres es de 53 horas.³⁵ En este sentido, hay una brecha de 10 horas semanales.

Gráfica 7. Total de horas trabajadas en una semana por hombres y mujeres, 2014.



Elaborada con datos del informe de la CEPAL sobre el Panorama Social de América Latina, 2014.

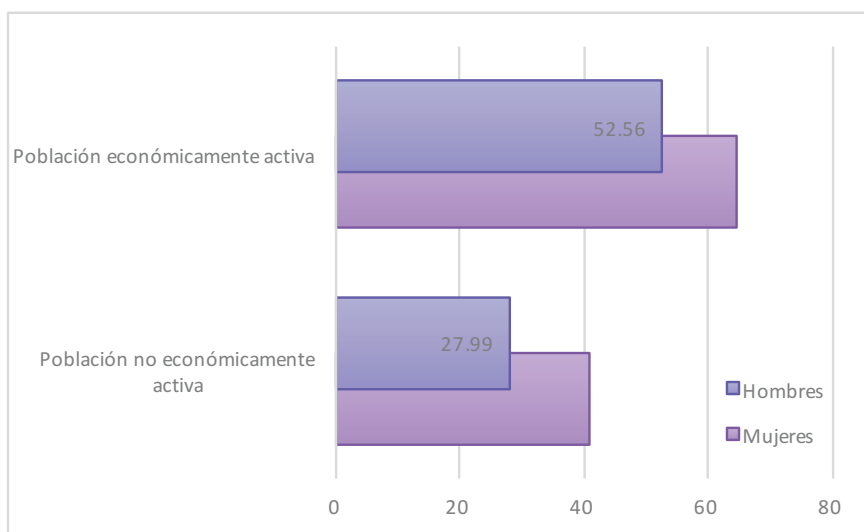
De igual forma, por cada 10 horas de carga total de trabajo remunerado y no remunerado realizadas por las mujeres, los

³⁵ Rubén Migueles Tenorio, "Día internacional de la mujer. Discriminación laboral.", [en línea] en *El Universal*, 8 de marzo de 2015, Dirección URL: <http://archivo.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/impreso/el-bajo-salario-108603.html>, [consultado el 28 de noviembre de 2016].

hombres realizan 8.3 horas, es decir, 1.7 horas más de trabajo para ellas. Cabe señalar que el trabajo no remunerado tiene gran importancia, para 2014 el valor del trabajo no remunerado en las labores domésticas y de cuidados fue el equivalente al 18.0% del Producto Interno Bruto (PIB).³⁶

De acuerdo con datos de INEGI derivados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del primer trimestre de 2015, el promedio de horas que dedica la población económicamente activa de 15 y más años de edad a realizar actividades económicas y no económicas es de 52.56 horas en los varones y 64.65 para las mujeres. En cuanto a la población no económicamente activa, el promedio para hombres es de 27.99 y para mujeres 41.01.

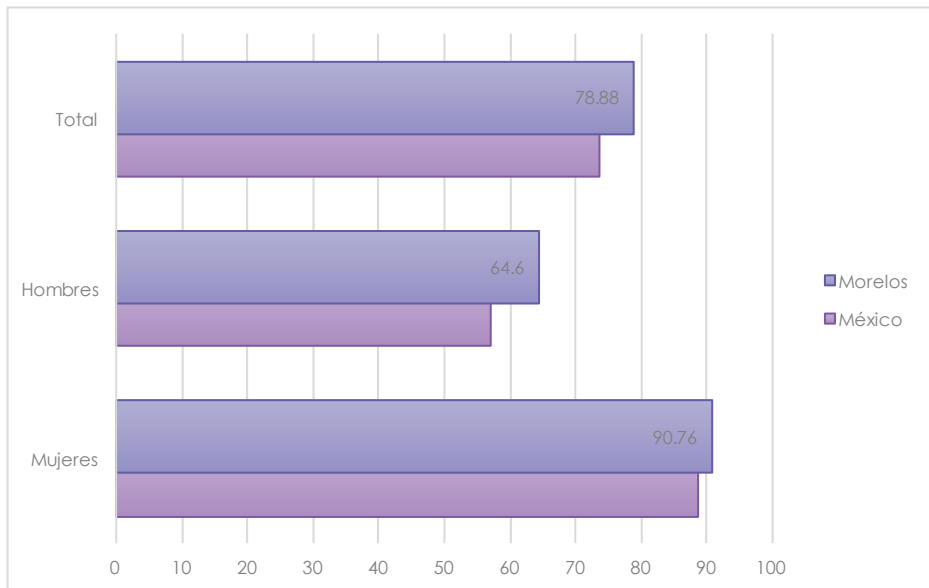
Gráfica 8. Promedio de horas que dedica la población económicamente activa y no activa de 15 y más años de edad a realizar actividades económicas y no económicas



³⁶ INEGI "Estadísticas A Propósito Del Día Internacional De La Mujer (8 De marzo)" [en línea] INEGI, 8 de marzo de 2016, URL: www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/mujer2016_0.docx [consultado el 28 de noviembre de 2016].

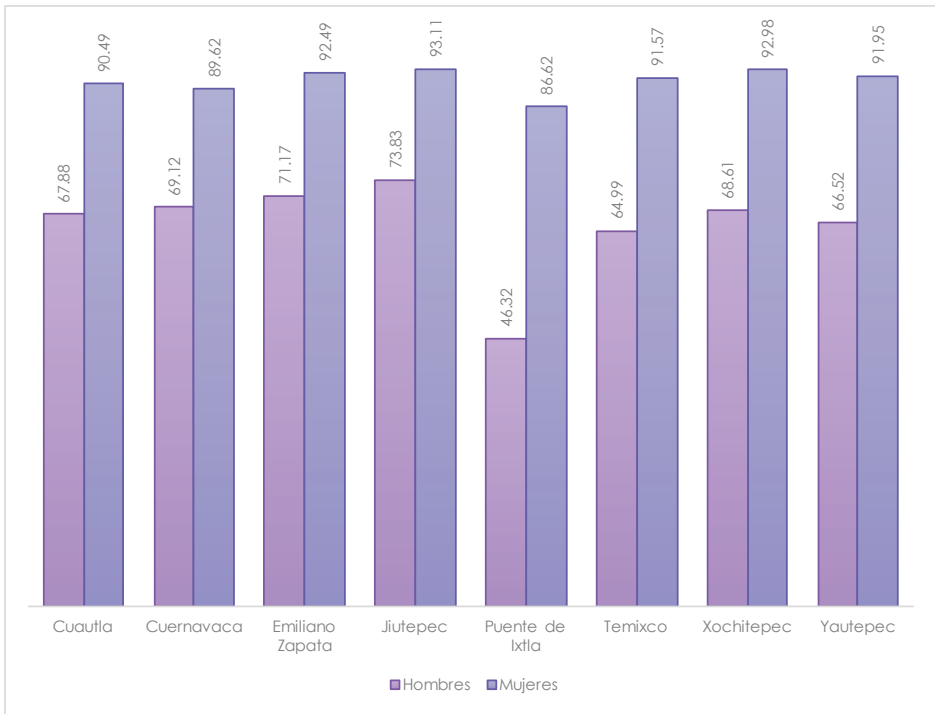
En Morelos, 78.88% de las personas realizan trabajo no remunerado. La distribución cambia al analizar las cifras correspondientes a hombres y a mujeres. El 64.60% de los hombres realiza trabajo no remunerado, frente al 90.76% de las mujeres. A nivel nacional el promedio es de 73.62 en total, de 57.13% para hombres y de 88.82% para las mujeres. Aunque es mayor el promedio en general para el caso de Morelos, la brecha entre el porcentaje de hombres y mujeres que realizan trabajo no remunerado es menor.

Gráfica 9. Porcentaje de personas que realizan trabajo no remunerado



De acuerdo con el análisis de las cifras por municipios, es importante señalar que en los 8 municipios en los que se ha declarado AVG, el mayor porcentaje de trabajo no remunerado lo realizan las mujeres, aunque ésta es una tendencia que se mantiene en todos los municipios del estado.

Gráfica 10. Porcentaje que realiza trabajo no remunerado en Municipios con AVG.



Elaborada con datos de INEGI, 2015

Tabla 1. Porcentaje de población que realiza trabajo no remunerado

Porcentaje de población que realiza trabajo no remunerado (población de 12 años y más)			
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Diferencia</i>
Ocuituco	39.96	87.54	47.58
Tlalnepantla	46.54	92.81	46.26
Tetela del volcán	46.92	92.61	45.69
Amacuzac	47.40	90.14	42.75
*Puente de Ixtla	46.32	86.62	40.30
Zacualpan de Amilpas	49.83	88.61	38.78
Ayala	48.59	86.47	37.88
Jantetelco	52.92	90.03	37.11
Temoac	52.95	88.99	36.04
Tlayacapan	53.29	89.32	36.03
Jonacatepec	54.75	90.64	35.89
Mazatepec	52.30	87.00	34.70
Coatlán del Río	57.84	92.49	34.65
Yecapixtla	59.84	92.46	32.62
Totolapan	61.91	93.30	31.40
Tepalcingo	61.22	92.19	30.97
Huitzilac	59.66	89.87	30.22
Axochiapan	61.74	91.78	30.04
Tlaquiltenango	60.06	89.34	29.28
Atlatlahucan	63.12	92.27	29.15
Tetecala	60.37	89.36	28.99
Miacatlán	64.41	93.10	28.69
Tlaltizapán de Zapata	61.88	89.63	27.75
*Temixco	64.99	91.57	26.58
Morelos	64.6	90.76	26.16
Jojutla	64.48	90.48	26.00

*Yautepec	66.52	91.95	25.43
Zacatepec	65.73	90.84	25.10
*Xochitepec	68.61	92.98	24.37
Tepoztlán	69.69	92.82	23.13
*Cuautla	67.88	90.49	22.61
*Emiliano Zapata	71.17	92.49	21.32
*Cuernavaca	69.12	89.62	20.51
*Jiutepec	73.83	93.11	19.28

Fuente: Cuadro propio realizado con datos de INEGI 2015. *Municipios con AVG

Como puede observarse en la tabla anterior, la brecha más amplia entre hombres y mujeres que realizan trabajo no remunerado se encuentra en el municipio de Ocuituco. Puente de Ixtla y Temixco (municipios con AVG) se encuentran sobre la media estatal y el resto de los municipios con AVG se encuentran por debajo del promedio. Aunque, analizando únicamente el porcentaje de mujeres que trabaja sin remuneración el porcentaje más alto es el de Totoloapan con 93.30% de mujeres que realizan trabajo no remunerado, el porcentaje más bajo es de 86.47 en el municipio de Ayala.

Representación de mujeres en espacios laborales

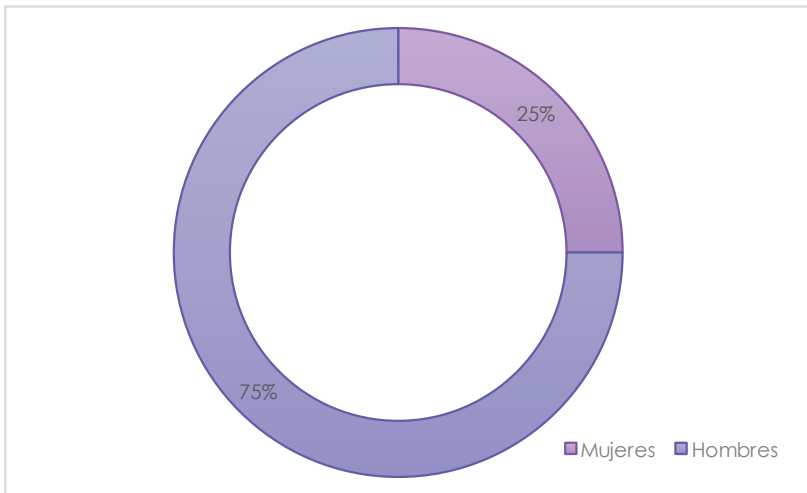
En nuestro país, las mujeres son víctimas de discriminación en el ámbito laboral, no sólo porque reciben salarios menores, porque trabajan más que los hombres o porque exhiben tasas de desempleo más altas en los niveles educativos más elevados, sino porque tienen restricciones para ocupar determinados puestos a

pesar de sus capacidades.³⁷

Ejemplo de lo anterior es que son pocas las mujeres que ocupan cargos directivos, tienen una participación de 1 mujer por cada 10 hombres en los puestos directivos según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a pesar de que su nivel de preparación ha ido en aumento.

Para 2011, el número de estudiantes de sexo femenino en las universidades alcanzó un 55%.³⁸ No obstante, de acuerdo con el último informe de la CEPAL de 2014, sólo entre un 15% y 25% de los puestos directivos de las organizaciones en México están ocupados por mujeres.

Gráfica 11. Porcentaje de hombres y mujeres que ocupan cargos directivos, 2014.



Gráfica propia elaborada con datos de la CEPAL, 2014.

³⁷ Gina Zabudovsky Kuper, "Las mujeres en los ámbitos de poder económico y político de México", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Año LX, núm. 223, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Nueva Época, enero-abril de 2015, p.2.

³⁸ *Ibidem*, p. 65.

En el sector empresarial, la participación de las mujeres en México apenas alcanza el 16% de acuerdo con el INEGI. Además, de acuerdo con la OCDE sólo el 2% de las mujeres mexicanas son empresarias en comparación con el 6% de los hombres. Al contar con tan escasa participación de las mujeres en estos sectores, las decisiones en esta materia que afectan a la sociedad no consideran la opinión y contribuciones de las mujeres o se toman sin una perspectiva de género, y en consecuencia pasa por alto sus necesidades.

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo confirma que la participación de las mujeres en los espacios laborales aún es menor que la de los varones y además hay una brecha más amplia de participación de acuerdo al ámbito laboral del cual hablemos.

En Morelos, del total de trabajadores por cuenta propia en la entidad, la participación de las mujeres oscila en el 40% y, a principios de este año este porcentaje bajó casi 5 puntos con respecto al mismo periodo de 2015.

Tabla 2. Trabajadores por cuenta propia en Morelos

Trabajadores por cuenta propia Morelos			
Primer trimestre del 2016	Total	189208	
	Hombre	109798	58.03%
	Mujer	79410	41.97%
Primer trimestre del 2015	Total	189904	
	Hombre	101418	53.40%
	Mujer	88486	46.60%

Primer trimestre del 2014	Total	182008	
	Hombre	98400	54.06%
	Mujer	83608	45.94%
Primer trimestre del 2013	Total	177449	
	Hombre	97564	54.98%
	Mujer	79885	45.02%

Esta proporción cercana a la mitad, cambia radicalmente al hablar de empleadores. En este rubro la participación de las mujeres no ha superado el 25% desde 2013 y sufrió una caída en el último año de casi 6 puntos porcentuales con respecto a 2015.

Tabla 3. Empleadores

Empleadores en Morelos			
Primer trimestre del 2016	Total	25442	
	Hombre	21780	85.61%
	Mujer	3662	14.39%
Primer trimestre del 2015	Total	29540	
	Hombre	23453	79.39%
	Mujer	6087	20.61%
Primer trimestre del 2014	Total	33819	
	Hombre	25422	75.17%
	Mujer	8397	24.83%
Primer trimestre del 2013	Total	35847	
	Hombre	29153	81.33%
	Mujer	6694	18.67%

La ausencia de mujeres en espacios desde donde se ejerce

mayor autoridad es un hecho a nivel mundial. Hacia finales de la década de los 80 varias sociólogas se preguntaban por la subrepresentación de mujeres en los puestos más altos en casi cualquier ámbito. A partir de los estudios generados por tal inquietud surge el concepto de *techo de cristal*, que hace referencia al límite en el desarrollo de las carreras de las mujeres que implica un estancamiento antes de llegar a puestos directivos o superiores.³⁹

Lo anterior queda ejemplificado en el desglose anterior de cifras. Mientras el porcentaje de mujeres como trabajadoras independientes ronda el 50%, la cifra baja abruptamente al hablar de mujeres como empleadoras.

Las descripciones realizadas sobre el 'techo de cristal' en la carrera laboral de las mujeres insisten en destacar los factores culturales invisibles que producen condiciones discriminatorias hacia las mujeres. Pero también podemos destacar factores de constitución del aparato psíquico femenino que, con su invisibilidad, contribuyeron a la formación del 'techo de cristal'.⁴⁰

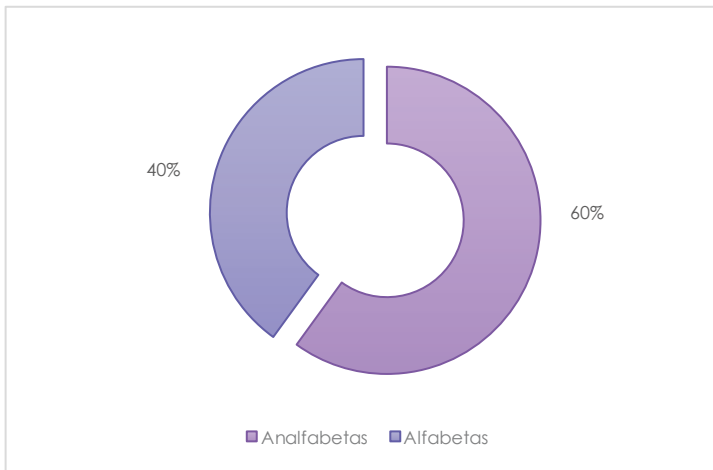
Discriminación en el ámbito educativo

De acuerdo con cifras de Naciones Unidas, en 2015 del total de personas adultas y jóvenes en todo el mundo que son analfabetas el 60% son mujeres. De esta forma, otra cara de la brecha de género se encuentra en el ámbito educativo.

³⁹ Mabel Burin, "Las `fronteras de cristal` en la carrera laboral de las mujeres. Género, subjetividad y globalización", *Anuario de Psicología*, 2008, vol. 39, México, no 1, p. 75-86.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 78.

Gráfica 12. Porcentaje de analfabetismo en mujeres, 2015.



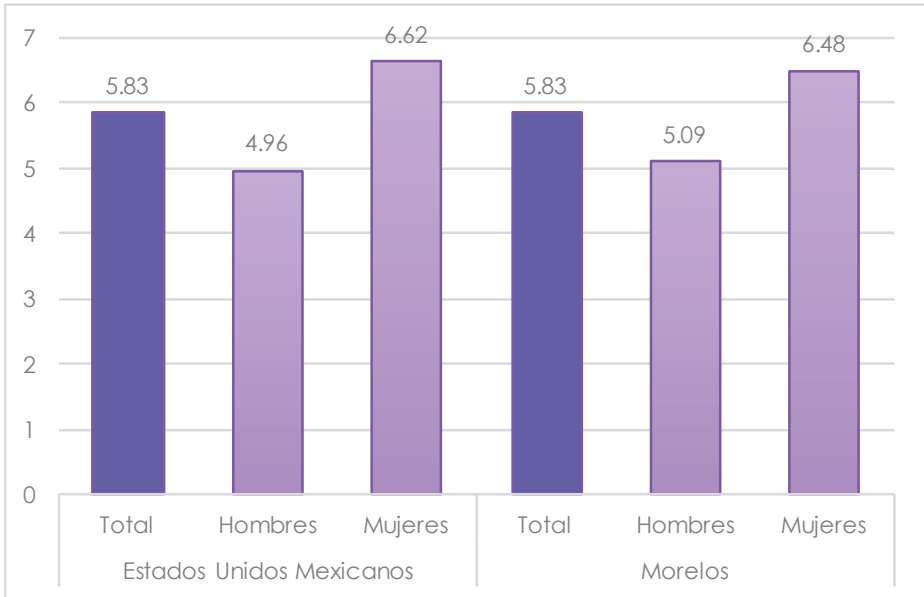
Elaborada con datos de la ONU, 2015.

Según el informe *Mujeres y Hombres en México 2012* realizado por el INEGI, en el país, se observa una tasa de analfabetismo de 7.1% para mujeres y de 4.9% para hombres. Además, el 5.9% de hombres y 7.9% de mujeres de 15 años y más no han logrado acceder o concluir al menos un grado en el sistema educativo.⁴¹

De acuerdo con la Encuesta Intercensal de INEGI 2015, el 5.83% de la población a nivel nacional no cuenta con ningún grado escolar. La situación de Morelos se encuentra en la media nacional tanto para hombres como para mujeres

⁴¹ *Mujeres y Hombres en México 2012*. [en línea], INEGI, México, URL: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101215.pdf [consultado: 7 de agosto de 2016]

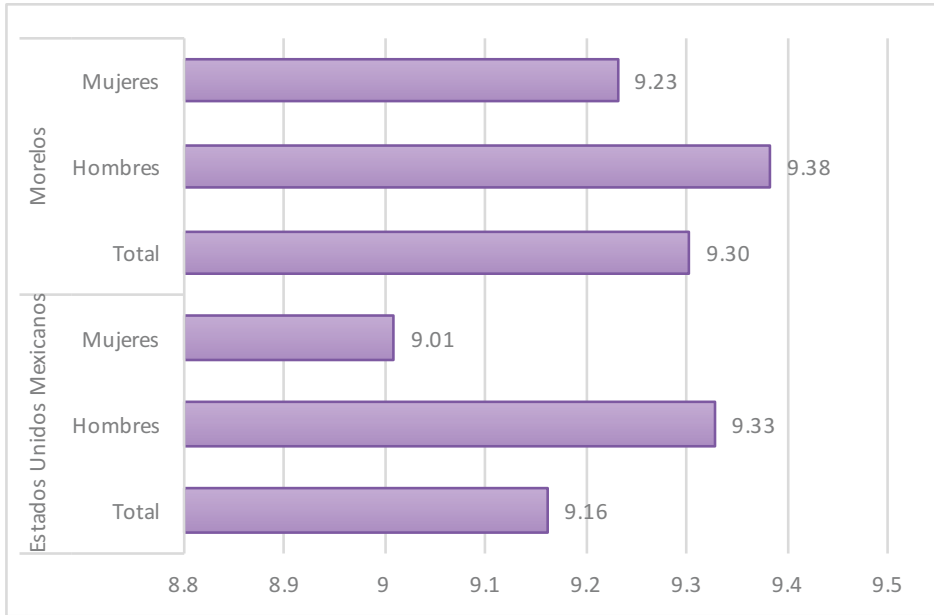
Gráfica 13. Porcentaje de personas sin escolaridad



Gráfica propia elaborada con datos de la encuesta intercensal 2015. Gráfica propia elaborada con datos de la encuesta intercensal 2015.

En cuanto a los años promedio de escolaridad, Morelos supera el promedio nacional levemente. Asimismo, la brecha educativa entre años cursados entre mujeres y hombres es menor que la existente a nivel nacional. Mientras a nivel nacional es de .32 puntos porcentuales, en Morelos es de .15 puntos porcentuales.

Gráfica 14. Promedio de años de escolaridad en la población mayor a 15 años.



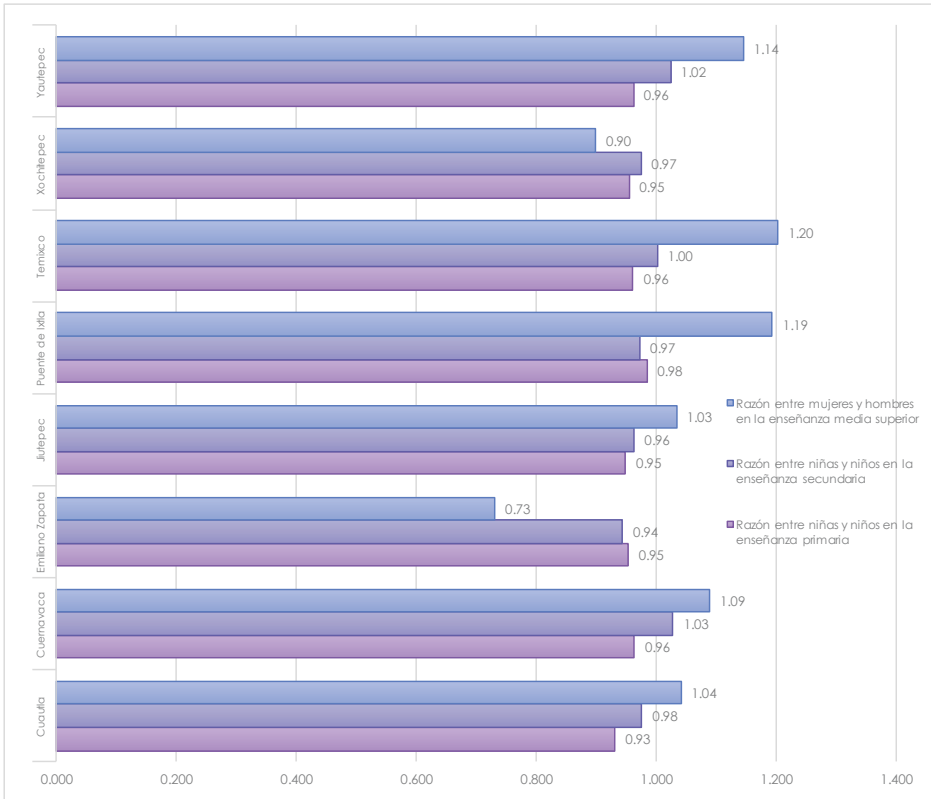
Gráfica propia elaborada con datos de la encuesta intercensal 2015. Gráfica propia elaborada con datos de la encuesta intercensal 2015.

De esta forma la situación de las mujeres no varía respecto a la situación en la que se encuentran los varones. Para obtener un panorama más específico, la razón entre niñas y niños en diferentes niveles educativos nos permite identificar que tan igualitaria es la presencia de ambos géneros en el ámbito educativo. Este indicador es la relación entre la matrícula de sexo femenino y la matrícula de sexo masculino. Así, un número superior a uno indica que hay una mayor cantidad de mujeres matriculadas en ese nivel, si el indicador es menor a uno, es lo contrario, es decir, hay mayor cantidad de hombres.

De acuerdo con estos datos, la cantidad de niñas matriculadas en educación básica en los municipios con AVG se encuentra por debajo de los hombres matriculados. En la educación secundaria

sucede lo mismo con la excepción de Yautepec, Puente de Ixtla y Cuernavaca. En nivel medio superior los municipios que cuentan con mayor cantidad de mujeres son Yautepec, Puente de Ixtla, Temixco, Jiutepec, Cuernavaca y Cuautla.

Gráfica 15. Razón entre niñas y niños en niveles básicos de enseñanza.



Elaborada con datos de INEGI, 2015

Discriminación en cuanto a los servicios de salud

La salud destaca como uno de los derechos humanos fundamentales, sin embargo, hasta 2015, de acuerdo con la ONU, “[t]odavía hay 140 millones de mujeres sin acceso a la planificación familiar moderna [aun cuando] la meta para 2015 era la cobertura universal”.⁴² Esta situación limita su capacidad de elegir si quieren o no quedar embarazadas y cuando quieren hacerlo limitando así su capacidad de decisión.

Lo anterior repercute directamente en su salud y el bienestar de la madre y el hijo razón por la cual aumentan los índices de mortalidad materna e infantil. Tal y como señala la Organización Panamericana de la Salud (OPS), hoy existen ciertos tipos de barreras económicas, socioculturales, institucionales y normativas que impiden el acceso equitativo de hombres y mujeres a los servicios básicos de salud.

En México, de acuerdo con el INEGI, a nivel general la población femenina con derechohabencia es mayor a la masculina. En Morelos, el 82% de hombres están afiliados a servicios de salud, frente a 86% de mujeres, esta tendencia se mantiene en los municipios como se muestra a continuación.

⁴² Phumzile Mlambo-Ngcuka, *Es hora de que demos el paso por la igualdad de género* [en línea], ONU Mujeres, 4 de marzo de 2015, URL: <http://beijing20.unwomen.org/es/news-and-events/stories/2015/3/oped-beijing-at-20-phumzile-mlambo-ngcuka-un-women> [consultado: 20 de octubre de 2016].

Tabla 4. Porcentaje de personas afiliadas a servicios de salud 2015

Porcentaje de personas afiliadas a servicios de salud 2015		
	Hombres	Mujeres
MORELOS	82.00	86.08
Amacuzac	87.91	91.26
Atlatlahucan	77.18	80.91
Axochiapan	81.54	86.66
Ayala	83.10	86.53
Coatlán del Río	90.31	93.73
Cuautla	77.28	82.23
Cuernavaca	79.13	83.68
Emiliano Zapata	82.25	87.32
Huitzilac	81.11	84.73
Jantetelco	87.48	91.90
Jiutepec	81.93	85.18
Jojutla	83.65	87.65
Jonacatepec	87.73	91.24
Mazatepec	88.56	92.17
Miacatlán	87.87	91.01
Ocuituco	87.92	91.58
Puente de Ixtla	85.37	88.50
Temixco	82.46	86.79
Temoac	87.36	90.17
Tepalcingo	85.84	89.03
Tepoztlán	78.10	82.46
Tetecala	92.64	94.92
Tetela del volcán	84.97	88.47
Tlalnepantla	84.06	87.41
Tlaltizapán de Zapata	84.38	88.50
Tlaquiltenango	85.90	89.17

Tlayacapan	84.89	89.15
Totolapan	84.04	88.39
Xochitepec	81.43	87.00
Yautepec	85.53	89.43
Yecapixtla	81.68	85.52
Zacatepec	83.83	87.44
Zacualpan de Amilpas	83.58	87.26

Cuadro elaborado con información de INEGI, Estimadores de la población total y su distribución porcentual según condición de afiliación a servicios, 2015.

Así, como podemos ver en los municipios donde hay menor porcentaje de mujeres afiliadas, el porcentaje de hombres aun así es menor. Pese a que el acceso a estos servicios de salud es mayor para las mujeres, hay problemáticas específicas que las aquejan, una de ellas es la violencia obstétrica, la cual se define como:

[...] una forma específica de violencia contra las mujeres que constituye una violación a los derechos humanos. Se genera en el ámbito de la atención del embarazo, parto y posparto en los servicios de salud públicos y privados, y consiste en cualquier acción u omisión por parte del personal del Sistema Nacional de Salud que cause un daño físico y/o psicológico a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, que se exprese en la falta de acceso a servicios de salud reproductiva, un trato cruel, inhumano o degradante, o un abuso de medicalización, menoscabando la capacidad de decidir de manera libre e informada sobre dichos procesos reproductivos.⁴³

De acuerdo con un estudio del Grupo de Información en

⁴³ Rebeca Ramos y Karen Luna, *Violencia obstétrica, un enfoque de derechos humanos*, México, Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C., 2015, p. 12.

Reproducción Elegida, A.C. (GIRE) realizado en 2015, las Secretarías de Salud locales recibieron un total de 266 quejas por concepto de violencia obstétrica en el país. De estas 266 quejas, de estas quejas 54 correspondieron al estado de Morelos, y 130 a Guerrero.⁴⁴

Además de este problema las mujeres se enfrentan a cuestiones socioculturales en cuanto al ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos. De acuerdo a la ENADIS 2010, el 10.9% de las mujeres pedía permiso a sus parejas para usar anticonceptivos. Al analizar la distribución por grupos etarios, el porcentaje más alto de mujeres que piden permiso para usar anticonceptivos se concentra en las mujeres de entre 12 y 17 años. En cuanto a las mujeres hablantes de lengua indígena el porcentaje llega a 18.4%.

A partir de los indicadores analizados en el presente capítulo se desprenden diversas conclusiones. Se encuentran diversas contradicciones, por ejemplo, en el caso de la escolaridad, la situación entre hombres y mujeres es similar en cuanto a los años cursados. Incluso en cuanto a educación superior a nivel estatal la brecha es de .37 puntos porcentuales.

En algunos municipios el número de mujeres inscritas en niveles de educación media superior es mayor al número de varones. En cuanto a salud, un mayor porcentaje de mujeres cuenta con seguro médico. Pese a que estos indicadores parecen dar cuenta de una situación de bienestar para las mujeres, hay otros indicadores que revelan lo contrario.

Las cifras relacionadas con empleo manifiestan poca presencia de mujeres como empleadoras pese a que en otros espacios su participación es casi del 50%. Aún se enfrentan así a un techo de cristal en su desarrollo profesional. Un mayor porcentaje de ellas

⁴⁴ *Ibidem*, p. 69

realizan trabajo no remunerado y los salarios aún muestran una brecha importante.

En cuanto a las entrevistas aplicadas con población abierta, la mayoría de las mujeres identificó una mayor participación de mujeres en política, en distintos puestos laborales y en general, que están incursionando en espacios distintos. Pese a lo anterior, se reconoce que algunas personas muestran renuencia ante esta situación.

Una mención que se repitió de manera constante en las entrevistas fue el hecho de que las mujeres cuentan con las mismas oportunidades, pero a veces son ellas mismas quienes no participan o aprovechan tales circunstancias. De esta forma, puede retomarse el concepto de un “suelo pegajoso” (*sticky floor*) que se refiere a las barreras que por cuestiones educativas y culturales son más propensas a quedarse en los espacios tradicionales

[...] aquéllas mujeres [...] más tradicionales en el desempeño de la maternidad y del trabajo, y por lo tanto más adheridas a las formas más convencionales del ejercicio de esos roles, [se encuentran] con un “suelo pegajoso” (*sticky floor*) [...]. Estas mujeres [deben] hacer intensos movimientos psíquicos para sustraer una cantidad significativa de la energía libidinal necesaria para el desempeño de los roles de género femeninos tradicionales como madres, esposas y amas de casa, y destinarla al desarrollo de su carrera laboral⁴⁵

Lo anterior se refuerza con las cifras de tratos diferenciados en las mismas familias. De esta forma, se va configurando un ideal de mujer. Así, aunque se cuente con las oportunidades, las mujeres se enfrentan a un camino complicado por las ideas que

⁴⁵ Mabel Burin, *Op. Cit.*

tienen arraigadas y por algunas personas en el entorno que las consideran con pocas capacidades para desempeñarse en algunos espacios.

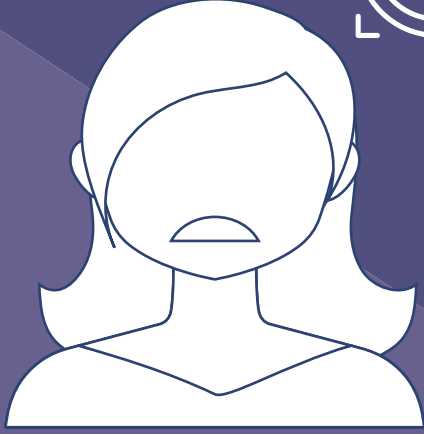
En un sondeo realizado por el Centro de Opinión Pública de la Universidad de Belgrano, Argentina, se encontraron las siguientes tendencias, que muestran una prevalencia de estereotipos de género.

[...] el 90% de los participantes declaró que prefiere viajar en un avión piloteado por un varón y no por una mujer. El 96% tendría más confianza en un ingeniero varón antes que en una ingeniera mujer. El 76% prefiere que los policías sean varones. El 98% no duda en que preferiría contratar a una mujer y no a un varón para que cuidara a sus hijos. [...] el 64% de los varones y el 45% de las mujeres opina que las mujeres cuando ocupan posiciones de poder son menos confiables que los hombres.⁴⁶

Aunque este sondeo se realizó en Argentina, hay evidencias de que la situación es similar en México, esto, debido a las cifras ya brindadas sobre discriminación y brechas en cuanto a salarios, trabajo no remunerado, puestos de trabajo y discriminación familiar.

⁴⁶ Virginia García Beaudoux "Influencia de la televisión en la creación de estereotipos de género y en la percepción social del liderazgo femenino" *Ciencia Política*, Vol. 9, no 18, julio - diciembre 2014, p. 54.

DELITOS CONTRA LAS MUJERES



D e l i t o s c o n t r a l a s m u j e r e s

En 2016, de acuerdo con la OMS “[...] una de cada tres (35%) mujeres en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida.”⁴⁷

La violencia de género se refiere a aquellas agresiones en distintas modalidades hacia las mujeres y que tienen como objetivo principal detener su participación en ciertos espacios, así como su pleno desarrollo personal y en la sociedad. Este tipo de violencia se alimenta de estereotipos hacia las mujeres y de los roles de género. De ahí que cuando las mujeres trascienden a espacios no concebidos tradicionalmente para ellas, pueden ser víctimas de actos de violencia.

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) la violencia de género puede ser analizada a partir de distintos tipos y modalidades. Los tipos de violencia contra las mujeres, de acuerdo con esta ley son:

- I. La violencia psicológica.
- II. La violencia física
- III. La violencia patrimonial
- IV. Violencia económica
- V. La violencia sexual
- VI. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.⁴⁸

⁴⁷ *Violencia contra la mujer* [en línea], septiembre de 2016, URL: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/> [Consultado: 3 de octubre de 2016]

⁴⁸ Artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Diario Oficial de la Federación, México, 17 de diciembre de 2015.

Las modalidades incluyen: la violencia familiar, la violencia laboral y docente, la violencia en la comunidad, la violencia institucional y la violencia feminicida que se refiere a “[...] la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.”⁴⁹

El feminicidio: la violencia extrema contra las mujeres

Para este punto es pertinente retomar a Marcela Lagarde,⁵⁰ quien a partir del término castellano “femicidio” que únicamente se refiere al homicidio de mujeres decide hablar de feminicidio para nombrar así al “conjunto de violaciones a los derechos humanos de las mujeres que contienen los crímenes y las desapariciones de mujeres [...]”.⁵¹ En este concepto, Lagarde pretendía incluir acciones que tuvieran como elementos los descritos incluso cuando la víctima no perdiera la vida.

El feminicidio es una de las formas extremas de violencia de género está conformado por el conjunto de hechos violentos misóginos contra las mujeres que implican la violación de sus derechos humanos, atentan contra su seguridad y ponen en riesgo su vida. Culmina en el asesinato de algunas

⁴⁹ Artículo 3 a 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Diario Oficial de la Federación, México, 17 de diciembre de 2015.

⁵⁰ Marcela Lagarde fue una de las principales promotoras de las iniciativas para la tipificación del feminicidio en la legislación mexicana en 2004 y 2006.

⁵¹ Marcela Lagarde y de los Ríos, “Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres”, *Retos teóricos y nuevas prácticas*, Congreso de Antropología, 2008, p. 216.

niñas y mujeres.⁵²

Cuando se retoma el concepto para las legislaciones pertinentes en México, la víctima sí tuvo que haber perdido la vida, además de las otras especificaciones, para que éste sea considerado un feminicidio. Así, se hace referencia a homicidios que ocurrieron a partir de un contexto social de discriminación y violencia de género.

El Código Penal Federal tipificó el feminicidio a finales de 2011. Actualmente en el artículo 325 se establece de la siguiente forma:

Feminicidio

Artículo 325. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;

⁵² *Ibíd.*, p. 235.

VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;

VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.⁵³

En México, ha generado especial atención la violencia física hacia las mujeres, puesto que ésta ha crecido de manera exponencial en los últimos años colocándolo como uno de los más peligrosos a nivel mundial. Entre 2007 y 2012 se registraron 1,909 víctimas de homicidio, registrando una tasa de 3.2 por cada 100 mil mujeres, colocando a México como un país con alto índice de homicidios femeninos a nivel mundial.⁵⁴

De acuerdo con el reporte *Carga mundial de la violencia armada 2015: Cada cuerpo cuenta México*, junto con El Salvador y Honduras registraron incrementos en los homicidios de mujeres entre 2011 y 2014.⁵⁵ Estas naciones tienen en común el alto volumen de narcotráfico. De ahí que una de las constantes en el análisis de los feminicidios sea esta línea. No obstante, es preciso que se hagan las acotaciones pertinentes, pues, aunque el narcotráfico sea un actor relevante, estas agresiones contra las mujeres suceden en un contexto que lo permite, en donde el sexismo y distintas modalidades de violencia hacia ellas, son toleradas e incluso normalizadas.

Desde una perspectiva criminalística, predominan hipótesis que hablan de que los agresores en este tipo de crímenes son

⁵³ Código Penal Federal Mexicano, Diario Oficial de la Federación, México, 14 de agosto de 1931.

⁵⁴ Geneva Declaration Secretariat. 2015. *Global Burden of Armed Violence 2015: Every Body Counts*. Cambridge, Cambridge University Press.

⁵⁵ *Ídem*.

psicópatas, asesinos seriales, narcotraficantes, tratantes y demás.⁵⁶ Sin embargo, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011, considerando todos los tipos de violencia hacia las mujeres, en el 47% de los casos ésta es ejercida por las parejas.

Los feminicidios como forma extrema de violencia hacia las mujeres, en México han tenido un aumento importante a partir de 2008, desde 1980 hasta 2007 los homicidios de mujeres tenían una tendencia a la baja.⁵⁷ Es 2008 donde el contexto generalizado de violencia en el país causa un repunte en el número de homicidios de mujeres que continuó año con año a partir de ese momento alcanzándose los niveles de homicidio de 30 años atrás. Aunque a partir de 2012 los homicidios empiezan a decrecer, aún no se llega a la cifra previa a 2007. Además, es de considerar la tipificación de feminicidio que ocurre precisamente en 2012.

Gráfica 16. Tasa de defunciones femeninas 1990-2015



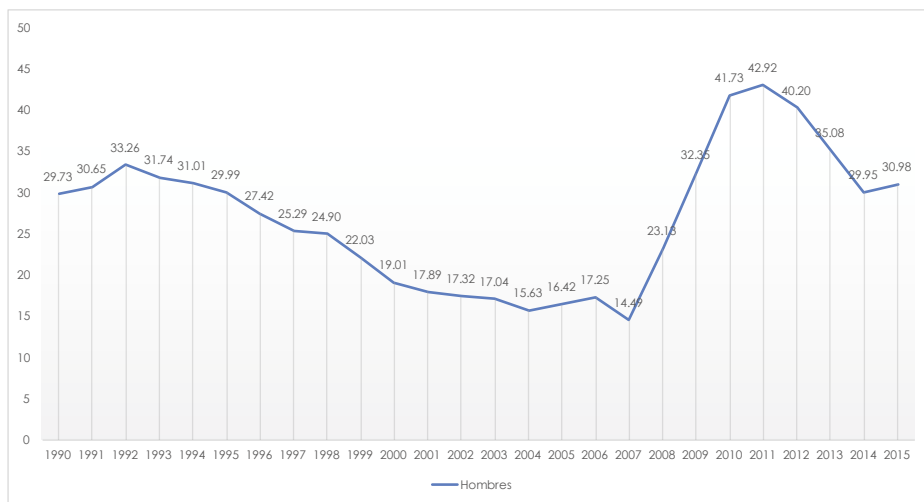
Gráfica propia elaborada con datos de mortalidad de INEGI y estimaciones y proyecciones de la población de CONAPO.

⁵⁶ Marcela Lagarde y de los Ríos, Op. cit. p. 212.

⁵⁷ Mtra. Florinda Riquer y Dr. Roberto Castro (coord.), *Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres*, México, CONAVIM, 2012, p.34.

La tendencia para las defunciones masculinas es similar. Sin embargo, en 2012, 2013 y 2014 los homicidios de hombres han decrecido en un 6.3, 12.7 y 14.6 por ciento respecto del año previo a cada uno. Por otro lado, los homicidios de mujeres aumentaron 1.4 y 5.8% en 2012 y 2013, posteriormente hubo un descenso, pero del 8.8%.

Gráfica 17. Tasa de defunciones masculinas 1990-2015



Gráfica propia elaborada con datos de mortalidad de INEGI y estimaciones y proyecciones de la población de CONAPO.

Feminicidios en Morelos

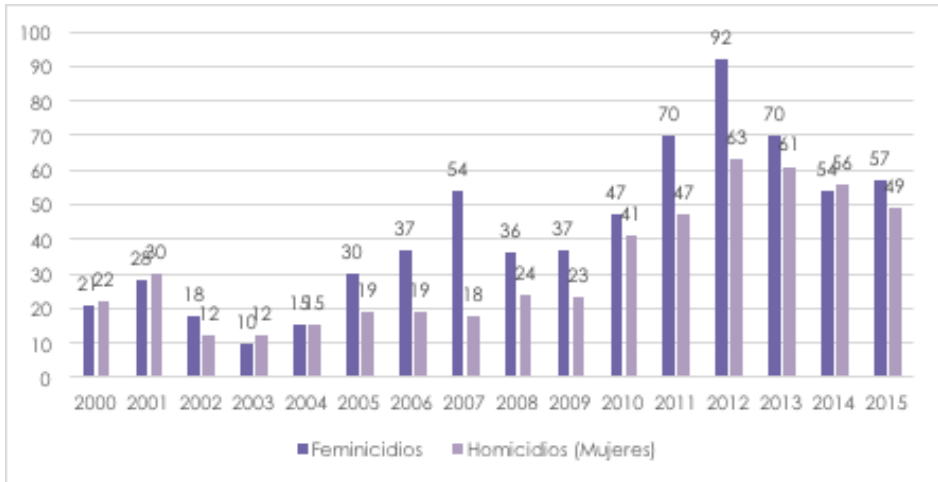
En el caso de Morelos, de acuerdo con el monitoreo realizado por la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos (CIDH), a partir de 2003 se registra un incremento en estos hechos que llega al punto más alto en 2007, tendencia similar a la nacional. Para 2008 hay un descenso, posteriormente el número de feminicidios se incrementaría hasta llegar a su punto máximo en 2012.

A pesar de que después de 2012 los feminicidios en la entidad

descienden, Morelos continúa siendo uno de los estados de la República con mayor incidencia de este fenómeno a nivel nacional. Asimismo, aunque los feminicidios descienden los homicidios se incrementan. En la gráfica siguiente se observa una mayor incidencia de feminicidios hasta 2013 en donde la brecha entre mujeres víctimas de feminicidios y homicidios se acorta, de acuerdo a las cifras de mortalidad de INEGI.

Lo que indica lo anterior es posiblemente la clasificación de más feminicidios como homicidios, de manera que los feminicidios desciendan en las cifras, situación que sucede también con las cifras a nivel nacional.

Gráfica 18. Feminicidios y homicidios de mujeres en Morelos 2000-2015



Gráfica propia, elaborada a partir del informe sombra de la Comisión Independiente de los Derechos Humanos de Morelos A. C. en 2015 y de datos consultados en INEGI sobre Mortalidad, Conjunto de datos: Defunciones por homicidios, 2016.⁵⁸

⁵⁸ Para los registros de homicidios el formato principal es el certificado o acta de defunción y el cuaderno para defunciones accidentales y violentas del Ministerio Público.

Al hacer un comparativo en las tasas de homicidios de mujeres se identifican varias diferencias con respecto a la tendencia nacional. Previa a 2008 las cifras de homicidios de mujeres presentaron altos incrementos en varios años. A partir de 2007, Morelos, al igual que la República mexicana presenta un incremento en estos casos. En 2012 destaca que Morelos se separa por un amplio margen de la media nacional de homicidios de mujeres, manteniéndose sobre esta media a partir de ese momento y hasta 2015. Estas cifras de homicidios coinciden en tendencia con las de feminicidios registradas por la CIDHM.

Gráfica 19. Tasa de defunciones de mujeres en Morelos y en México (por cada 100 000 hab.)

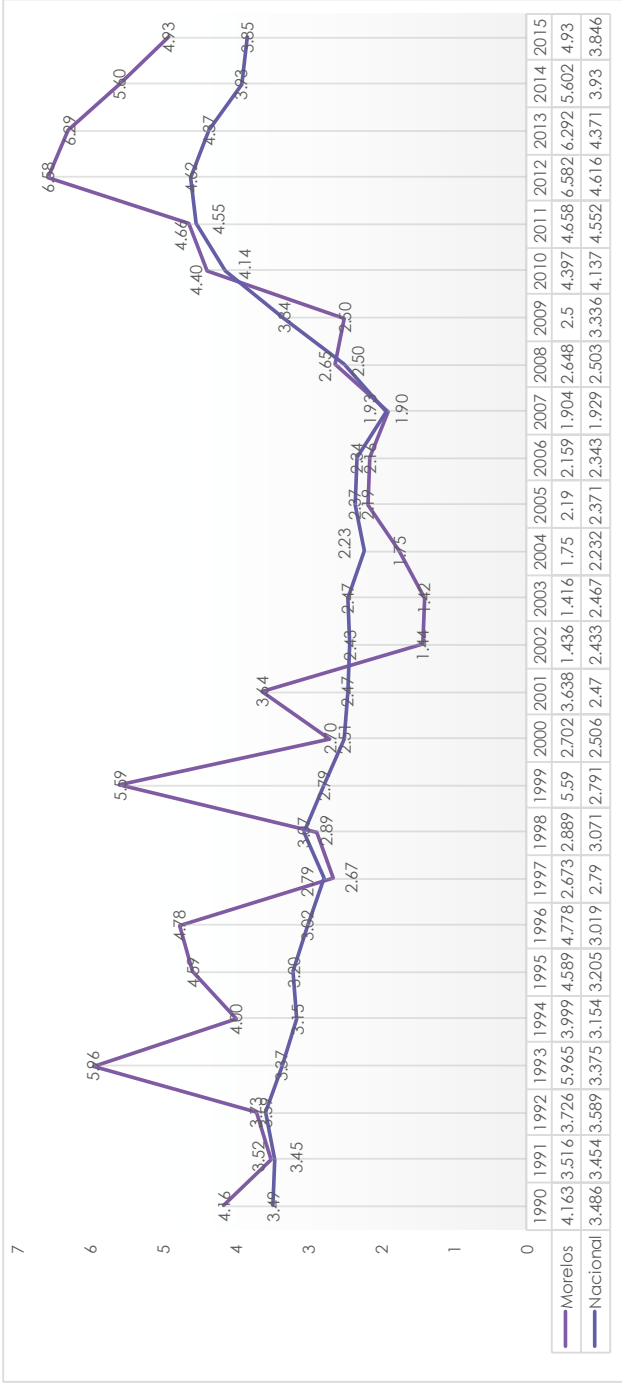


Tabla propia elaborada con datos de proyecciones de población por entidad federativa (CONAPO) y defunciones por homicidio (INEGI).

Alerta de Violencia de Género (AVG) en Morelos

El artículo 22 de la LGAMVLV, el principal instrumento jurídico que protege los derechos de las mujeres, establece un mecanismo para “enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.”⁵⁹

La Alerta de Violencia de Género es el mecanismo establecido en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y se emite cuando:

- I. Los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame;
- II. Exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, y
- III. Los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten.⁶⁰

El objetivo principal de este mecanismo es garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y la eliminación de las desigualdades producto de legislaciones que agravan sus derechos humanos. Para ello se plantea lo siguiente:

- I. Establecer un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que dé el seguimiento respectivo;

⁵⁹ Artículo 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Diario Oficial de la Federación, México, 17 de diciembre de 2015.

⁶⁰ *Ibidem*, artículo 24.

- II. Implementar las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida;
- III. Elaborar reportes especiales sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres;
- IV. Asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres, y
- V. Hacer del conocimiento público el motivo de la alerta de violencia de género contra las mujeres, y la zona territorial que abarcan las medidas a implementar.⁶¹

En la entidad morelense, de acuerdo con la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos (CIDHM), se registra un primer incremento de feminicidios a partir de 2004, tendencia que sigue hasta 2007 en donde comienza a descender por dos años y, llegando a un nuevo punto más alto en 2012.

En 2007 se aprueba la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y a finales del mismo año (5 de diciembre) se publica la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el estado de Morelos.

Asimismo, en 2011, antes del punto más alto de feminicidios en el estado, el Código Penal de Morelos se reformó y se adicionó al artículo 213 el delito de feminicidio estableciendo inicialmente una sanción de 30 a 70 años de prisión, pena modificada en 2014 estableciendo una sanción de 40 a 70 años.

El citado artículo 213, establece que comete el delito de feminicidio quien, por razones de género, prive de la vida a una mujer. Existen razones de género cuando se acredite cualquiera

⁶¹ *Ibidem*, artículo 23.

de las siguientes hipótesis:

- I. Hay o se haya dado, entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo, cualquier otra relación de hecho;
- II. Hay o se haya dado, entre el activo y la víctima una relación laboral, docente, o cualquier otro que implique confianza, subordinación o superioridad;
- III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previa o posterior a la privación de la vida;
- V. Consten antecedentes de amenazas, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- VI. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público; o
- VII. La víctima haya sido incomunicada.⁶²

En 2013, un conjunto de organizaciones de la sociedad civil encabezadas por la CIDHM solicitó al gobierno federal la declaratoria de AVG en la entidad. Esto, posterior a señalamientos previos y solicitud de diálogo por parte de las organizaciones al gobierno de la entidad.

Después de la solicitud se difundió la información que sustentaba la petición de la AVG con Organismos Internacionales de Derechos Humanos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos

⁶² Código Penal para el estado de Morelos, Periódico Oficial Tierra y Libertad, México, 9 de octubre de 1996.

de la ONU) y con Amnistía Internacional. Asimismo, durante la marcha del 1º de mayo de 2013 se obtuvieron firmas apoyando la solicitud de AVG.⁶³

En mayo de 2014, la Secretaría Ejecutiva recibió formalmente la petición de AVG por parte de la CIDHM y en junio se emitió la Convocatoria para la selección de los expertos locales que conformarían el grupo de trabajo junto con la representante del Instituto de la Mujer para el estado de Morelos (IMEM) Aurora Ivonne Velasco Rotunno, Gretha Jimena Vilchis Cordero, de la CONAVIM y Pablo Navarrete Gutiérrez en representación del Instituto Nacional de las Mujeres. La Convocatoria no recibió postulantes por lo que la Secretaría Ejecutiva designó a Irene Regina Casique Rodríguez y Roberto Castro Pérez representantes del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Para seleccionar a los expertos de instituciones académicas nacionales se lanzó una convocatoria y se conformó un Comité para evaluar a las personas solicitantes eligiendo así a Isabel Montoya Ramos, representante del Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe) y a Nelson Arteaga Botello, representante de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso). Por su parte, la Comisión Nacional de Derechos Humanos designó a Carlos Villaseñor Navarro como su representante.

El 1º de julio el grupo de trabajo inicia sus labores analizando la información que sustentó la solicitud de AVG, la información que la entidad presentó, la legislación de Morelos, a la par se llevaron a cabo entrevistas a Organizaciones de la Sociedad Civil y a personas directamente afectadas por la situación, por ejemplo, familiares de las víctimas.

⁶³ Juliana G. Quintanilla, Paloma Estrada Muñoz, "Se crea Grupo de Trabajo de la Sociedad Civil para dar seguimiento a la AVG en Morelos." [en línea], México CIDHM, 2015, URL: <https://cidhmorelos.wordpress.com/tag/derechos-de-las-mujeres/page/5/> [Consultado 16 de julio de 2016].

El grupo de trabajo concluyó llegó a 15 conclusiones que se enuncian brevemente a continuación:

1. La mayoría de los casos de feminicidio reconocidos por el estado de Morelos, ocurridos en el periodo de 2000 a 2013, se encuentran inconclusos.
2. Las capacitaciones a funcionarias y funcionarios públicos en materia de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres no tienen planeación, ni mecanismos de seguimiento y de evaluación.
3. El estado de Morelos reporta la existencia de protocolos de investigación de delitos cometidos en contra de las mujeres. Sin embargo, existe desconocimiento de los mismos por parte de las autoridades encargadas de procuración de justicia, lo que impide su adecuada aplicación.
4. Las instancias encargadas de brindar atención a las mujeres víctimas de violencia (Dirección General de Asesoría Social y Auxilio a Víctimas, DIF, centros de salud, policía estatal y municipal, entre otras) no cuentan con protocolos de atención y rutas críticas claras que les permitan identificar, por una parte, sus propias funciones con respecto a este tipo de casos, y por otra, qué instancias son las competentes para la canalización adecuada de las víctimas.
5. En un número importante de casos de feminicidios, el agresor es la pareja o ex pareja sentimental de la víctima.
6. A pesar del "Programa de Prevención y Atención de Violencia Familiar y de Género" que incluye el trabajo con víctimas y agresores, se considera que un solo programa no es suficiente para intervenir de manera eficaz para lograr la prevención y erradicación de la violencia de género.
7. En ninguno de los casos de feminicidios reconocidos por el estado de Morelos se ha otorgado la reparación del daño de

manera integral a pesar de su reconocimiento como política de Estado.

8. Existe una falta de articulación entre las distintas instituciones encargadas de la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres. Incluso entre las distintas fiscalías pertenecientes a la Fiscalía General del Estado de Morelos. Lo anterior, repercute en el registro de casos de feminicidios y en la prevención e investigación de la violencia de género, así como la sanción de sus responsables.
9. La información de casos de violencia contra las mujeres no se encuentra sistematizada en función a clasificaciones específicas dentro del sistema Integr@-Morelos. Además, las autoridades no alimentan ni actualizan dicho sistema. Aunado a lo anterior, el IMEM, responsable de integrar el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres y alimentar el Banavim, no recibe la información correspondiente de las instancias encargadas de la atención y procuración de justicia de las mujeres víctimas de la violencia.
10. Se observó la ausencia de un registro administrativo de órdenes de protección y la falta de implementación de las mismas por parte de las autoridades facultadas para tal efecto.
11. La forma en la que los medios de comunicación en el estado de Morelos abordan el tema de la violencia contra las mujeres, contribuye a la reproducción de una cultura que favorece la desigualdad de género y la violencia. Esto, a través de la invisibilización, naturalización y justificación de la violencia ejercida en contra de las mujeres, así como de la reproducción de estereotipos y prejuicios.
12. Las campañas para dar a conocer los derechos humanos de las mujeres y las niñas en la entidad contienen elementos que podrían reproducir estereotipos de género.

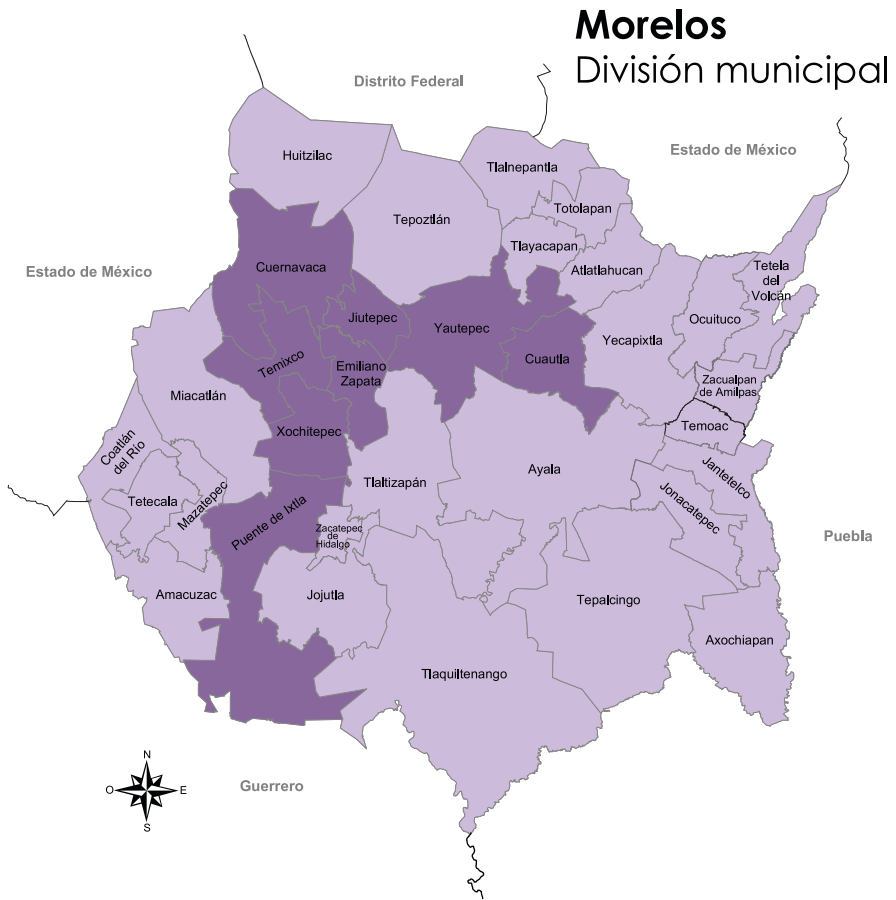
13. A pesar de que existen diferentes instituciones encargadas de atender la violencia en contra de las mujeres (DIF, IMEM, fiscalías, oficinas de atención a víctimas, entre otras) y que el estado de Morelos planea la creación del Centro de Justicia para Mujeres en Yauhtepec, así como de cuatro “Ciudades Mujer”, la infraestructura es insuficiente para atender los casos de violencia, pues tales instituciones no tienen suficiente presupuesto, ni recursos humanos o materiales, por lo que los servicios no se prestan correctamente.
14. No existe una adecuada coordinación entre las autoridades que integran el SEPASE, lo que repercute en la operación y funcionamiento de dicho sistema.
15. El gobierno del estado no ha destinado presupuesto suficiente para atender el problema de la violencia contra las mujeres y la desigualdad de género en la entidad.⁶⁴

Así, puede advertirse claramente que las observaciones refieren en su mayoría a malas prácticas en la prevención, atención y erradicación de la problemática en la entidad, así como en el manejo de la información derivada del fenómeno, lo cual dificulta un adecuado diagnóstico para la prevención y el análisis de esta violencia.

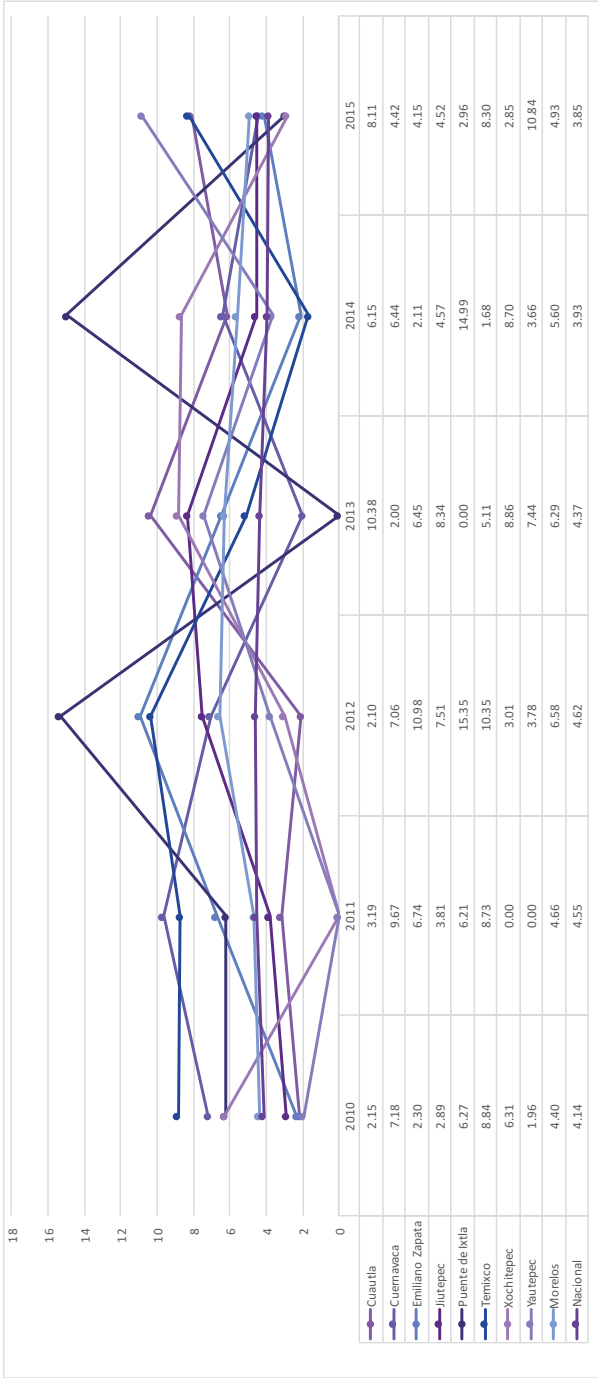
De esta forma, el 24 de marzo de 2015, el gobierno de Morelos hizo entrega del “Informe sobre el Cumplimiento de las Propuestas y Conclusiones contenidas en el Informe de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Morelos”. Dicho informe fue analizado por el grupo de trabajo que en agosto decidió emitir formalmente la AVG de acuerdo al Boletín No. 475/15 de la Secretaría de Gobernación en donde se definen los 8 municipios contemplados dentro de la alerta:

⁶⁴ CONAVIM, *Informe del Grupo de Trabajo conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el Estado de Morelos*, México, CONAVIM, 2014, p. 66-76.

Ilustración 4. Municipios con AVG



Gráfica 20. Tasa de homicidios femeninos en municipios con AVG 2010-2015



Fuente: Tabla propia elaborada con datos de proyecciones de población por entidad federativa (CONAPO) y defunciones por homicidio (INEGI).

De acuerdo con la gráfica anterior, la mayor parte de los municipios con AVG superan la tasa nacional y la de Morelos. En 2012, 5 de los 8 municipios con AVG superan ambas. Yautepec, Emiliano Zapata y Temixco quedan por debajo de la tasa nacional en 2014. Aunque para 2015, los tres municipios suben abruptamente en cuanto a su tasa de homicidios de mujeres. De hecho, Yautepec y Temixco se colocan en primer lugar de estos ocho municipios. Cabe señalar que en 2015 se emitió la AVG.

Destaca que Yautepec en 2014 tuvo una tasa de homicidios de mujeres de 14.99 por cada 100 mil habitantes, pero el número decreció para 2015 de manera radical a 2.96. Otro descenso importante es el de Xochitepec, que pasó de tener una tasa de 8.70 a 2.85.

En este periodo (2010-2015), el incremento más grande se registra en Yautepec, cuyo número de homicidios de mujeres creció 452.86%. El segundo lugar lo ocupa Cuautla con un incremento de 276.66% y el tercero Emiliano Zapata con 80.09%. Comparando 2015, con respecto a 2014 Temixco ocupa el primer lugar con un incremento de 393.72%, pasando de tener una tasa de 1.68 en 2014 a 8.3 en 2015, Yautepec ocupa el segundo lugar con un aumento de 195.78%.

A un año de la emisión de la AVG, la entidad ha hecho entrega de dos informes: El primero el 11 de enero de 2016 y el segundo el 7 de junio de 2016. En ellos, se detallan las acciones que la entidad ha llevado a cabo a partir de 5 objetivos:

- Objetivo 1. Contribuir a la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para contribuir a la no violencia contra las mujeres y niñas en el estado de Morelos.
- Objetivo 2. Contribuir en la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas en los ocho municipios con Alerta de Violencia de

Género del estado de Morelos.

- Objetivo 3. Fortalecer el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia en el estado de Morelos.
- Objetivo 4. Fortalecer el acceso a la justicia de las mujeres y niñas en el estado de Morelos, mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción.
- Objetivo 5. Fortalecer la coordinación institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado de Morelos.⁶⁵

A pesar de las acciones reportadas en este informe, en donde se da cuenta de la focalización de acciones en los municipios con AVG, a un año de emitida la alerta las organizaciones de la sociedad civil continúan reportando la persistencia de feminicidios en la entidad y denuncian que las medidas implementadas no han tenido resultados al no ser aplicadas de manera adecuada y debido a la falta de cooperación por parte de las autoridades municipales.

Al mes de agosto de 2016, la CIDHM reportaba 59 feminicidios superando, desde ese momento la cifra de 2015 y aún con 4 meses por delante. Lo anterior, a pesar de la emisión de AVG en 2015.

⁶⁵ Programa Integra Mujeres, Segundo informe de acciones para dar cumplimiento de las medidas establecidas en la declaratoria de procedencia respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Morelos, México, 2016.

Más allá de los feminicidios

El feminicidio es, sin duda, la forma de violencia más extrema contra las mujeres. A pesar de ello, no debe perderse de vista que existen otras formas de agresiones que se ejercen de manera preponderante contra las mujeres y que impiden el ejercicio de sus derechos humanos. Por lo tanto, es imposible el análisis del incremento de feminicidios, sin tomar en cuenta otros tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.

En varias ocasiones estas violencias son el antecedente a una agresión que lleve a un feminicidio. No obstante, dichas conductas se dan en un entorno en donde tales acciones se normalizan ocasionando que no salgan a la luz y que perduren. Dicha normalización no sólo proviene de la sociedad, es preocupante que las autoridades encargadas de hacer valer el Estado de Derecho normalicen la violencia dentro de las familias por considerarla como algo inherente a estas relaciones. De acuerdo con Amnistía Internacional:

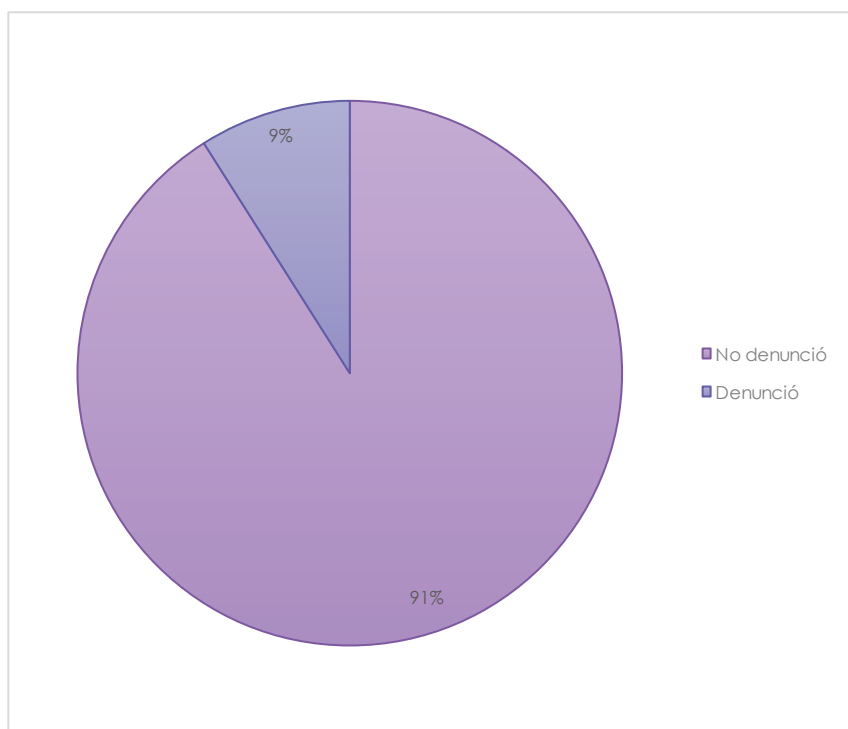
La reticencia de las mujeres a denunciar es producto de muchos factores, como el temor a las represalias del agresor y las arraigadas actitudes sociales hacia la violencia contra las mujeres y el papel de [ellas] en la familia. Sin embargo, otro factor significativo es que las mujeres temen que las autoridades estatales no las escuchen ni las tomen en serio.⁶⁶

Lo anterior queda respaldado por lo que reporta la Encuesta Nacional de Victimización 2015, que señala que "En el país un total de 979 mil 496 personas sufrieron algún abuso, hostigamiento,

⁶⁶ Amnistía Internacional, *Violencia contra las mujeres en el ámbito familiar en México*, México, AI, 2008, p. 4

estupro, violación o acoso sexual, de ellos sólo 87 mil 404 levantaron una averiguación previa ante el Ministerio Público, lo que indica que 91.1 % de las víctimas nunca acudió a las autoridades para denunciarlo.”

Gráfica 21. Personas que levantaron un acta de averiguación previa ante actos de abuso, hostigamiento, estupro, violación o acoso sexual, 2015.



La trata de personas, de acuerdo con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, es “[...] un delito en el que se utiliza a las víctimas para explotarlas

en la pornografía, prostitución, laboralmente o se abusa de ellas en otras diversas formas." Las personas más vulnerables ante este delito son mujeres, niñas y niños, así como adolescentes y personas migrantes.

De acuerdo con datos de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), de 2008 a 2014 Morelos registró 10 casos de trata de personas. Asimismo, registró 38 alertas Amber, de las cuales se localizaron a 18, es decir, el 47.37%.

De acuerdo con el registro de INEGI, a partir de los Censos Nacionales de Justicia Estatal en 2013 se registraron 12 casos de trata de personas, y en 2014 14. Cabe señalar que en 2012 no se registró ningún caso. En cuanto a los inculpados por tales delitos, en 2013 se registran 3 personas (varones) y en 2014 12 personas.

Pese a que Morelos registra casos de este grave delito, de acuerdo con la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de trata de personas consideró que no hay acciones para prevenir este delito. De acuerdo con Rosi Orozco, "El estado de Morelos no tiene voluntad para acabar con la trata de personas, han dicho muchas cosas, han hecho eventos, pero no han armonizado la ley y tampoco hay campañas de prevención y se debe cambiar de actitud."

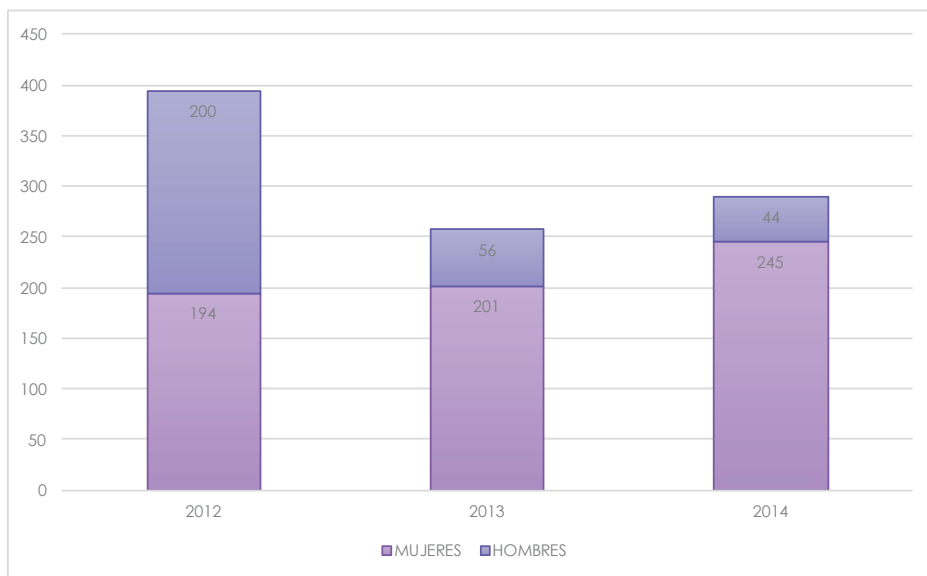
Según el Informe anual de datos estadísticos y georreferenciados de casos del Sistema Alerta Roja (SAR) 2015 de la Coalición contra el tráfico de mujeres y niñas en América, se estima que los principales lugares de destino de las víctimas tienen como lugar de destino la Ciudad de México, Puebla, Estado de México, Baja California, Chiapas y Morelos.⁶⁷

⁶⁷ CATW, Informe anual de datos estadísticos y georreferenciados de casos del Sistema Alerta Roja (SAR) 2015 [en línea], URL: [blob:http://www.catwlac.org/aa6d4b5e-6889-4067-9c52-c3ea87076aa8](http://www.catwlac.org/aa6d4b5e-6889-4067-9c52-c3ea87076aa8) [Consultado: 30 de octubre de 2016].

Respecto al delito de violación, de acuerdo a la ENVIPE 2015, Morelos es segundo lugar nacional con 23.78 violaciones por cada 100 mil habitantes, solo detrás de Quintana Roo.⁶⁸

En Morelos, en 2012, de acuerdo con INEGI se registraron 394 abusos sexuales, en donde 194 de las víctimas fueron mujeres y 200 hombres. En 2013 y 2014 la tendencia cambia radicalmente concentrando a las mujeres como principales víctimas del abuso sexual.

Gráfica 22. Víctimas de abuso sexual en Morelos

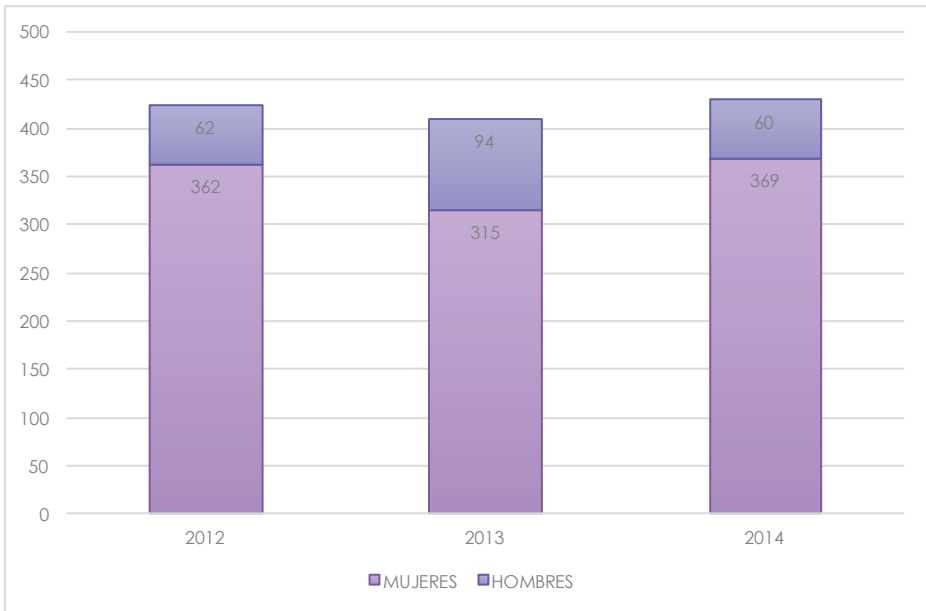


Gráfica propia elaborada con datos de INEGI, de los Censos Nacionales de Procuración de Justicia Estatal 2013, 2014 y 2015, consulta de víctimas mujeres y hombres (la información es de 2012, 2013 y 2014).

⁶⁸ David Martínez Huerta, *Morelos es el Estado más violento del país: "desmienten a Graco", afirman*, Sin Embargo, 11-02-2015 Dirección URL: <http://www.sinembargo.mx/11-02-2015/1246495> [Consulta: 30 mayo 2016]

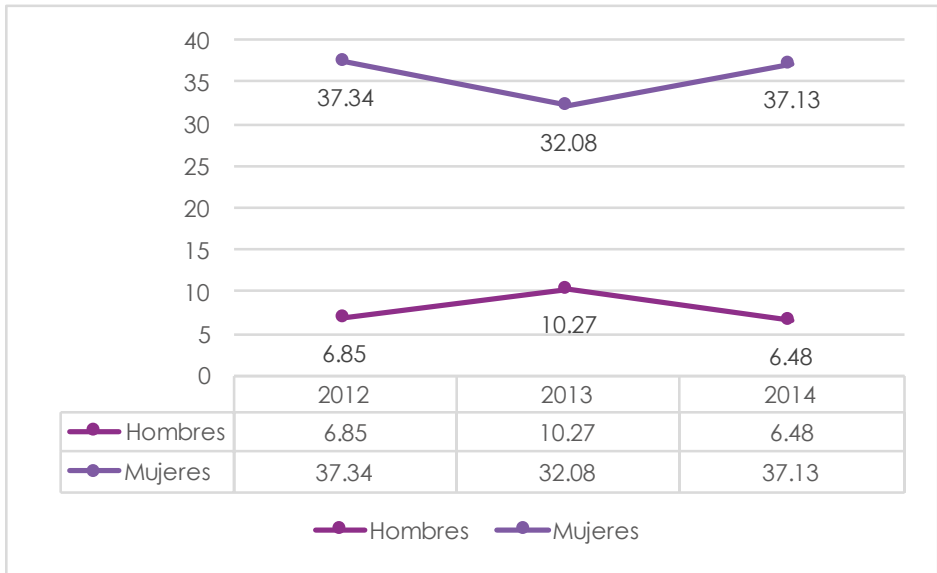
Para el caso de violaciones simples, en 2012, de los 424 casos registrados, 362 de las víctimas fueron mujeres, frente a 62 hombres. La tendencia se mantiene en 2013 y 2014. Destaca que la brecha es sumamente amplia entre las agresiones hacia mujeres y hacia hombres.

Gráfica 23. Víctimas de violaciones en Morelos



Gráfica propia elaborada con datos de INEGI, de los Censos Nacionales de Procuración de Justicia Estatal 2013, 2014 y 2015, consulta de víctimas mujeres y hombres (la información es de 2012, 2013 y 2014).

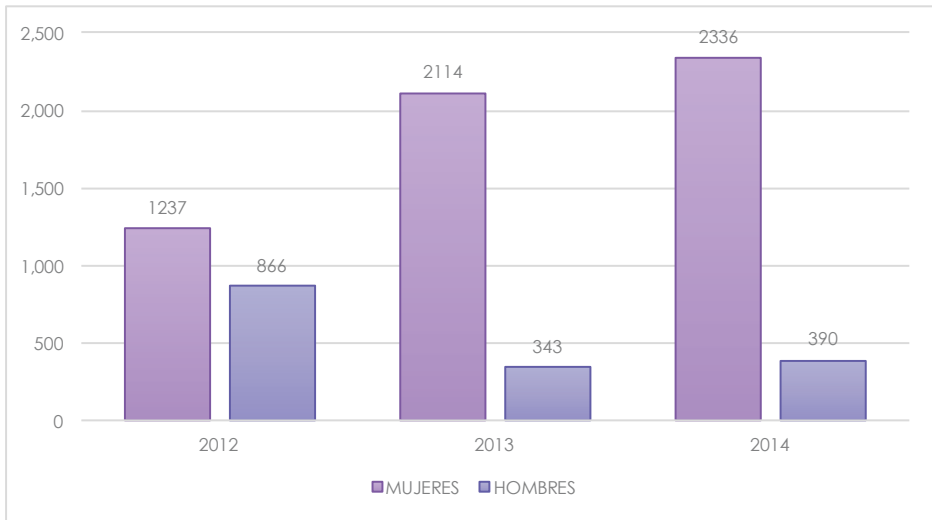
Gráfica 24. Tasa de violaciones simples en Morelos



Gráfica propia elaborada con datos de población estatal de CONAPO y datos de INEGI, de los Censos Nacionales de Procuración de Justicia Estatal 2013, 2014 y 2015, consulta de víctimas mujeres y hombres (la información es de 2012, 2013 y 2014).

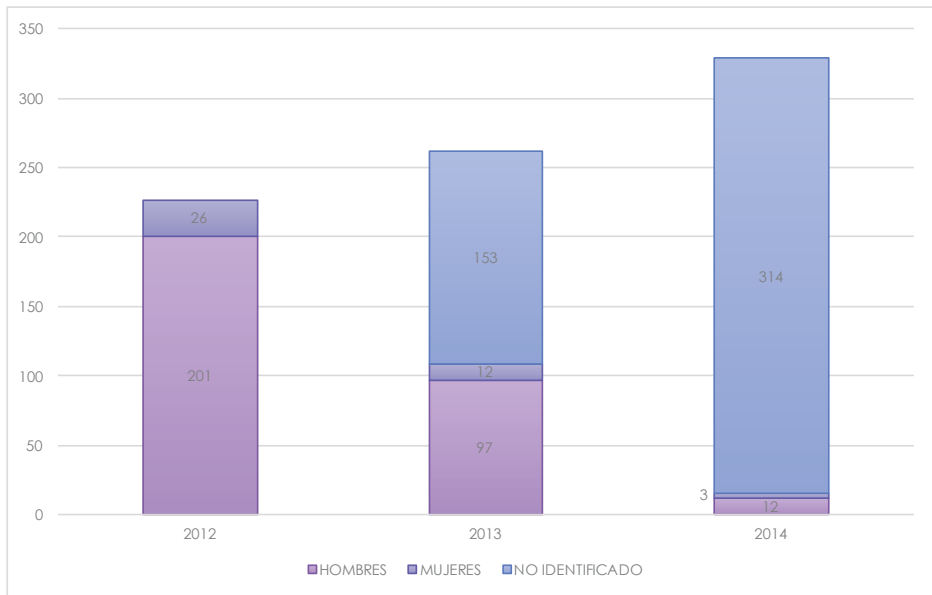
En cuanto al registro de víctimas de violencia familiar en la entidad, destaca que la brecha entre víctimas mujeres y hombres se amplía radicalmente en 2013 con respecto a 2012.

Gráfica 25. Víctimas de violencia familiar en Morelos

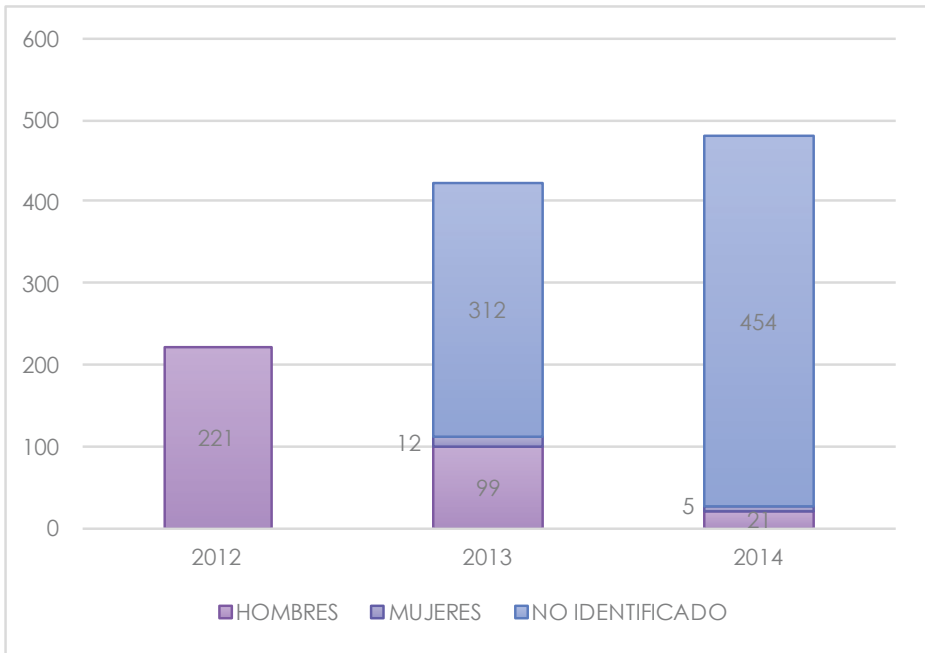


Gráfica propia elaborada con datos de INEGI, de los Censos Nacionales de Procuración de Justicia Estatal 2013, 2014 y 2015, consulta de víctimas mujeres y hombres.

Mientras tanto la tendencia por género cambia radicalmente al hablar de agresores. En el caso del abuso sexual, en 2012, de un total de 227 inculpados en la entidad 201 son hombres y 26 mujeres. Para el caso de violación simple en ese mismo año hay 221 inculpados y todos son varones. No obstante, en los registros de 2013 y 2014 en la mayoría de los registros no se identifica el sexo del inculpado. Lo mismo sucede con los registros de violencia familiar.

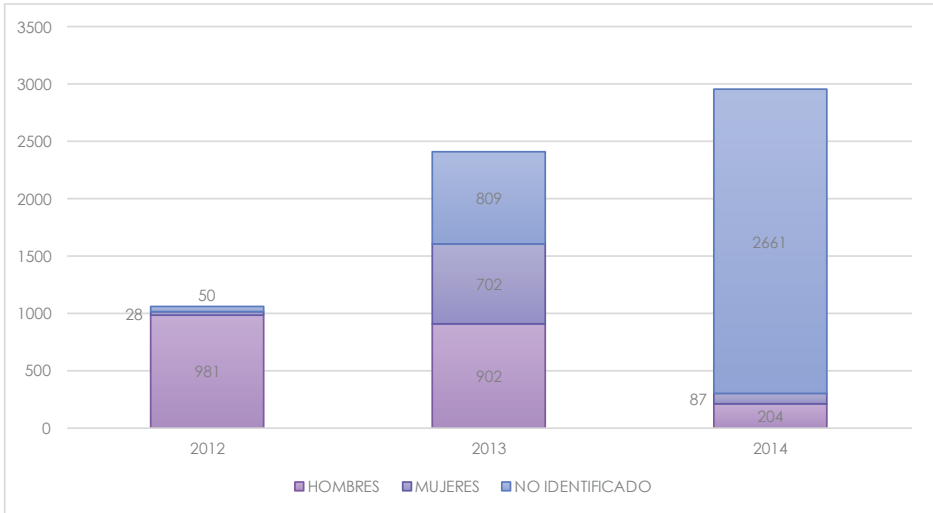
Gráfica 26. Inculcados por abuso sexual en Morelos

Gráfica propia elaborada con datos de INEGI, de los Censos Nacionales de Procuración de Justicia Estatal 2013, 2014 y 2015, consulta de inculcados mujeres y hombres (la información es de 2012, 2013 y 2014).

Gráfica 27. Inculpados por violación en Morelos

Gráfica propia elaborada con datos de INEGI, de los Censos Nacionales de Procuración de Justicia Estatal 2013, 2014 y 2015, consulta de inculpados mujeres y hombres (la información es de 2012, 2013 y 2014).

Gráfica 28. Inculpados por violencia familiar en Morelos



Gráfica propia elaborada con datos de INEGI, de los Censos Nacionales de Procuración de Justicia Estatal 2013, 2014 y 2015, consulta de inculpados mujeres y hombres (la información es de 2012, 2013 y 2014).

De acuerdo con los indicadores previamente analizados, puede identificarse que la violencia de género en la entidad morelense es una situación grave. Respecto a la media nacional, a partir de 2011 Morelos destaca por superar la tasa de la República mexicana año con año. En el caso de los municipios con AVG no hay una tendencia clara. Sin embargo, el caso de Yautepec es especialmente relevante al haber incrementado su tasa de homicidios de mujeres de 2010 a 2015 en más de 400%.

Destaca que, en 2016, hasta el conteo de agosto el número de feminicidios ya era mayor que el de 2015. De esta forma se ha criticado fuertemente la emisión de AVG. Pese a ello, la principal promotora de la LGAMVLV, Marcela Lagarde y de los Ríos “[...] llamó a la paciencia en los resultados, puesto que la alerta implica

una reforma integral."⁶⁹

Una de las cosas que llamó la atención en las entrevistas realizadas en el marco del proyecto presente, es que aún persiste la culpabilización de las mujeres, se menciona que "se dejan", se quedan calladas, o que es su culpa por no denunciar. Asimismo, cada mujer entrevistada pudo relatar su experiencia como víctima de acoso o hacer referencia a algún caso de violencia en algún tipo o modalidad.

Dentro de los casos más destacados, una estudiante de 17 años señaló haber sido víctima de acoso por parte de un conductor de transporte público a plena luz del día en Puente de Ixtla. Ante lo anterior, la joven acudió a denunciar lo sucedido, dejando la descripción del hombre, pese a que no trascendió a más, la joven estaba convencida de que denunciar es el camino para disminuir estos incidentes.

En el municipio de Temixco, dos mujeres señalaron el caso de una vecina en la comunidad donde habitan. Relataron que 3 mujeres de entre 18 y 23 años habitan un hogar, al cual, la noche anterior llegó la pareja de una de ellas, la golpeó de tal manera, que de acuerdo con rumores la joven falleció, además arrastró a la hija pequeña, de 2 años.

Otra historia de las más relevantes la compartió una joven de 20 años, habitante de Cuautla y estudiante de enfermería, quien comentó que en su poblado se conoció el caso de una mujer que decidió dejar a su esposo e irse con sus hijos debido a que la agredía físicamente. Previo a que esto sucediera el esposo se enteró de las intenciones de la mujer, lo cual le molestó. Días después únicamente ella desapareció y nadie volvió a saber nada más, la versión que se rumora es que él la asesinó.

⁶⁹ Violeta Luna, "A un año de alerta de violencia de género", Morelos Habla, 10 de agosto de 2016. URL: <http://www.moreloshabla.com/morelos/a-un-ano-de-alerta-de-violencia-de-genero/> [consultado: 20 de septiembre de 2016].

Destacaron que dichas situaciones en su entorno no son aisladas. En este mismo municipio se registró también un caso de violencia laboral. En donde una mujer, trabajadora del hogar, migrante de Guerrero era agredida por su empleadora.

De igual forma, las participantes señalaron que cuando se acercan a las autoridades éstas minimizan las agresiones de las cuales son víctimas. Ironizan señalando que pareciera que hasta que sean víctimas de homicidio es cuando les harían caso.

Así, es palpable que el entorno en el que los feminicidios se desarrollan está conformado por minimización de la violencia familiar, estereotipos de género y una serie de cuestiones que además de dificultar el acercamiento con las autoridades parecieran cargar mayor responsabilidad de estos hechos en las mismas víctimas. De cerca de 100 personas entrevistadas, todas señalaron haber vivido o conocido casos de violencia de género en su entorno inmediato. Esto sin duda habla de lo común que resulta esta violencia en dichas comunidades.

El delito de trata no se ha considerado como una prioridad para la prevención y erradicación. Sin embargo, aparece como principal destino de las víctimas lo cual habla del entorno del estado, pues es donde se explota a las víctimas de tal delito.

ACCIONES GUBERNAMENTALES



Acciones gubernamentales orientadas a prevenir y combatir la violencia de género

El principal instrumento jurídico que protege a las mujeres de la violencia de género a nivel nacional es la “Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia” (LGAMVLV). La importancia que tiene dicha ley es que está orientada a proteger y salvaguardar los derechos de las mujeres ante cualquier problemática de violencia que sufran. Los principios rectores de esta legislación son “la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; El respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación, y la libertad de las mujeres.”⁷⁰

Una de las manifestaciones de violencia hacia las mujeres más graves y preocupantes en el país es el feminicidio, fenómeno que ha derivado en la emisión de la Alerta de Violencia de Género (AVG) en distintos estados del país, entre ellos Morelos en agosto de 2015.⁷¹ Esta alerta se emitió en los municipios de Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yautepec.

Aunque la emisión de la AVG se lleva a cabo principalmente por la violencia feminicida, es preciso mencionar que estos actos se dan en un entorno con desigualdad y discriminación hacia las mujeres y en ocasiones incluso con políticas que perpetúan roles de género. Lo anterior, de acuerdo a las observaciones realizadas por el grupo de trabajo que emitió las recomendaciones previas a la AVG.

⁷⁰ *Sobre la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* [en línea]. Dirección URL: <http://www.gob.mx/inmujeres/prensa/sobre-la-ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia> [consultado: 5 de octubre de 2016].

⁷¹ Respecto a la emisión de AVG consultar capítulo “Delitos contra las Mujeres”

Teniendo en mente lo anterior, se analizan los planes de desarrollo implementados en el periodo 2013-2018 a nivel estatal y 2013-2015 a nivel municipal, con la finalidad de identificar el contexto previo a la emisión de AVG.

Morelos

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos 2013-2018, tiene como misión ser un gobierno de integración con política incluyente, regido bajo un esquema de equidad como eje transversal. Por tal razón la conformación del gabinete está dada en casi un 50% de representación por mujeres.

En cuanto a las acciones y programas para atender la discriminación y violencia de género, de acuerdo al análisis de los informes de gobierno anuales, únicamente se reporta una capacitación a funcionarios con la temática de violencia de género y equidad de género con enfoque de multiculturalidad durante 2013.

La mayor parte de las acciones se concentran en actividades relacionadas con la atención directa a mujeres víctimas de violencia. En materia de empoderamiento se registran 2 actividades (Empresa Mujer Morelense y talleres "Trabajando por la igualdad de Hombres y Mujeres en el estado de Morelos) y en difusión se contemplan las actividades relacionadas con Noviembre Mes Naranja y Marchas Exploratorias.

La atención a mujeres cuenta con diversos programas que incluyen solución pacífica de conflictos, Ministerio Público Itinerante, Línea de Asistencia a Mujeres Morelenses entre otros. Pese a que el énfasis se ha puesto en la atención, es necesario que la parte de la prevención y sensibilización contenga mayor cantidad de programas, pues como se ha identificado a lo largo de la presente publicación, uno de los mayores obstáculos es que

las personas continúan perpetuando la idea de la existencia de espacios exclusivos para hombres y otros para mujeres.

En el tercer informe del periodo de gobierno 2013-2018 del gobierno de Morelos, en el ámbito de Atención a víctimas del delito se cuenta con una Fiscalía de Apoyo a Víctimas y Representación Social, en donde se han implementado acciones en reparación de daños a las víctimas del feminicidio. Según este informe “se inició el procedimiento administrativo de ejecución de sentencia (económico-coactivo) en 33 expedientes en materia de feminicidio, dando el impulso procesal para la reparación del daño”⁷².

Los programas y centros de atención a víctimas del delito de Morelos⁷³, para combatir la violencia de género son:

- a) Programa de “Prevención y Atención de la Violencia Familiar”; con servicios de aplicación de detección en violencia y apoyo psicoemocional.
- b) Se cuenta con cuatro Centros de Salud y Género Unidad Especializada (SyGUE), que son módulos especializados en atención a violencia. Los servicios con los que cuentan van desde trabajo social, psicológico y asesoría jurídica. Estos centros están distribuidos en todo el Estado. Se ubican en Cuernavaca, Temixco, Tetelcingo y Zacatepec.
- c) El Centro de Justicia para las mujeres para el Estado de Morelos (CJM), la finalidad de este Centro es la concentración de servicios de apoyo en las mujeres víctimas de algún delito, además evitar la revictimización

⁷² Morelos Poder Ejecutivo, *Tercer Informe de Gobierno 2013-2018* [en línea], p. 66., Dirección de URL: <http://morelos.gob.mx/sites/default/files/PDFs/tercer-informe-de-gobierno.pdf> [consultado: 2 de agosto de 2016].

⁷³ *Ibidem.*, p. 66.

que se lleva a cabo en el proceso legal.

- d) El Programa de "Articulación de Unidades del Ministerio Público" para atender la violencia contra las mujeres, es una plataforma de información que recaba asuntos de violencia contra mujeres para el registro de la base de datos de la Fiscalía General del Estado coadyuvando con otras fiscalías y dependencias de gobierno que se encuentren trabajando en Alerta de Género.

Durante el 2015, el Estado de Morelos implementó acciones de prevención de la violencia familiar y de género, con población adolescente, mujeres y hombres. Los 18 talleres⁷⁴ que se llevaron a cabo fueron en planteles educativos, con la participación de jóvenes y derivado de ello, se replicaron los grupos en Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco, Yautepec y Zacatepec.

Por su parte, el Instituto de la Mujer del Estado de Morelos en 2013 y 2014, tuvo una gran actividad sobre temas de perspectiva de género, equidad de género y violencia contra las mujeres. En 2013 impartió pláticas informativas, contando con la asistencia de 3,734 mujeres y 2,550 hombres incluyendo funcionarios públicos provenientes de Cuernavaca, Cuautla, Jojutla, Tlaltizapán, Yautepec, Yecapixtla, Ayala, Totolapan, Tlanepantla, Temixco, Atlatlahucan, Jiutepec, Xochitepec, Tepoztlán, Zacatepec, Tlayacapan, Tepalcingo y Huitzilac.⁷⁵

En 2014 se repitieron dichos talleres con temáticas de violencia de género, derechos humanos de las mujeres, prevención de

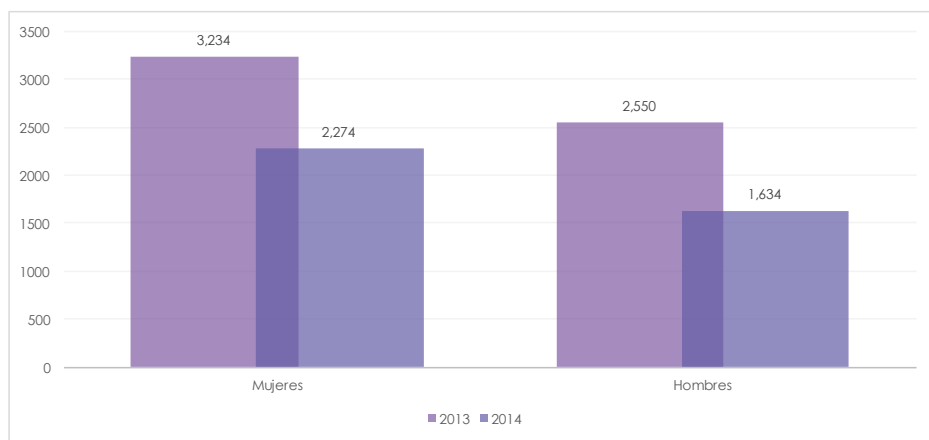
⁷⁴ *Ibidem.*, p. 67.

⁷⁵ Morelos, *Instituto de la Mujer* [en línea]. Dirección URL: <http://morelos.gob.mx/?q=visionmorelos/instituto-de-la-mujer> [consultado: 7 de septiembre de 2016].

la violencia de género, con 2,274 mujeres y 1,634 hombres de los municipios de Tepoztlán, Cuernavaca, Zacatepec, Jojutla, Jiutepec, Axochiapan, Tlayacapan, Jojutla, Jiutepec, Emiliano Zapata, Zacualpan de Amilpas y Temixco.⁷⁶

El número de personas impactadas desciende de un año a otro. Cabe señalar que en 2013 se incluye a los municipios que posteriormente contarían con AVG y en 2014, únicamente estarían incluidos 4 de los 8.

Gráfica 29. Pláticas informativas a población abierta y funcionarios (IMEM)



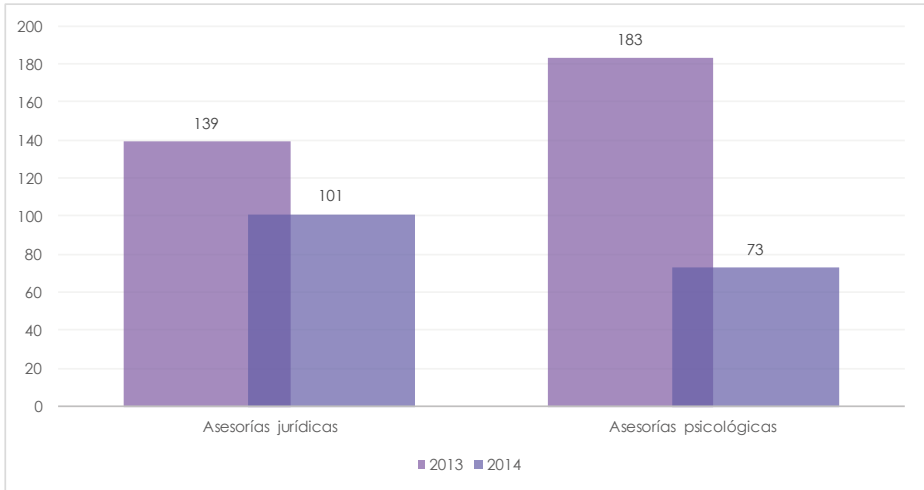
Gráfica propia elaborada con datos del Instituto de las Mujeres del estado de Morelos, 2013 y 2014.

Como parte de los servicios del Instituto de las Mujeres, la "Línea de las Mujeres" brinda asesoría jurídica, psicológica, canalización a refugios, intervención en casos de emergencias, información en general, información acerca de los Derechos Humanos, programas y proyectos institucionales. El número de beneficiarias

⁷⁶ *Ibidem.*

de este servicio descendió de 2013 a 2014, principalmente los servicios que brindan asesorías psicológicas.

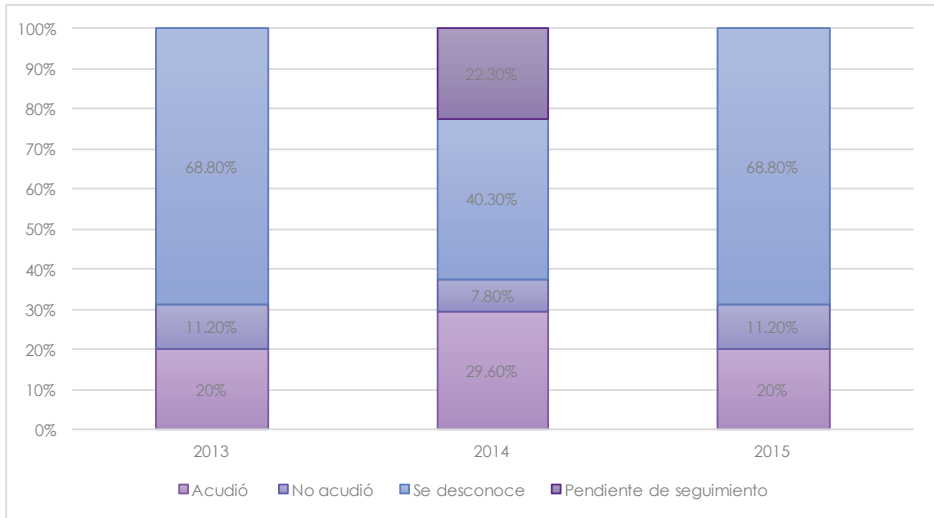
Gráfica 30. Línea de las mujeres



Otro servicio similar, es el Teléfono de Asistencia a la Mujer Morelense (TELAMMOR), operado por la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y está enfocado a mujeres, en situación de violencia, que requieran de asesoría jurídica y/o psicológica y/o canalización a instituciones especializadas para atender sus casos. Sin embargo, pueden ser atendidas llamadas de personas, sin distinción de género, en situación de violencia.

De acuerdo a lo reportado en los informes de gobierno de 2013-2015, la proporción de personas que dan seguimiento a la información que se da por medio de este servicio es de 1 de cada 5 mujeres que llaman. La proporción incrementó en 2014 pero decreció nuevamente en 2015.

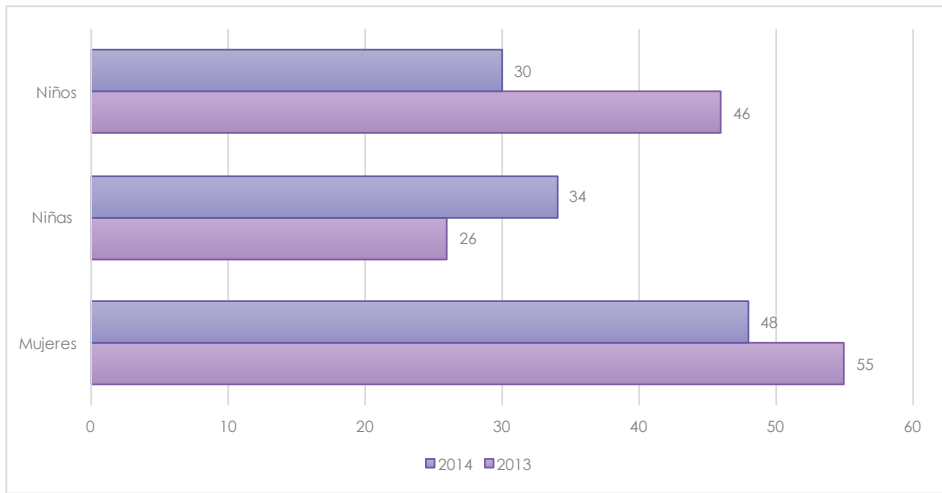
Gráfica 31. Proporción de seguimiento de asesorías a través de TELAMMOR



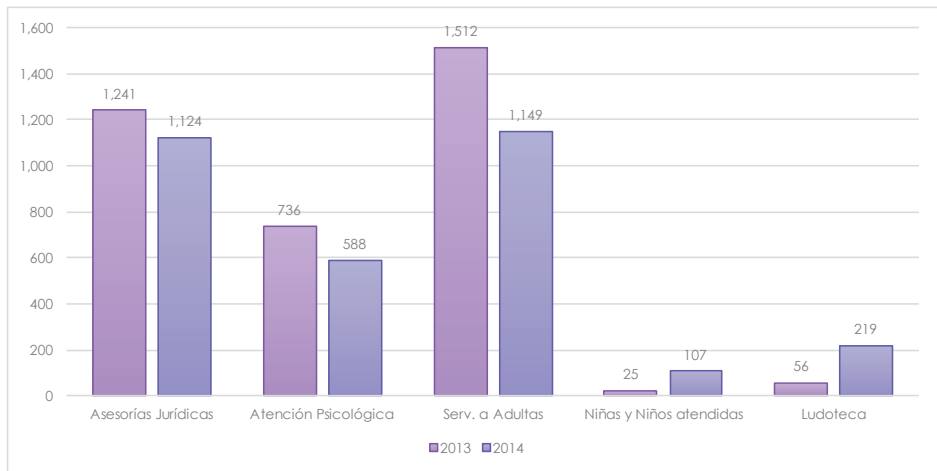
Gráfica propia elaborada con datos de Informes de gobierno anuales de Morelos.

El Refugio Casa de la Mujer y El Centro de Atención Externa CAE son programas que también pertenecen al IMEM, y brindan servicios atención especializada a mujeres y niños/as. En las siguientes graficas se muestran las cifras de personas atendidas durante el 2013 y 2014.

Gráfica 32. Personas atendidas en Refugio Casa de la Mujer



Gráfica 33. Personas atendidas en el CAE



La tendencia en cuanto a personas beneficiarias de estos servicios se muestra en aumento mientras que respecto a pláticas

la tendencia es a la baja.

El presupuesto que se ha destinado en el estado de Morelos para prevenir la violencia hacia la mujer, ha aumentado desde 2012 a 2015, en 2012 se consideraron 3 mil 236 millones 449 mil 985 pesos, mientras para 2015 se contó con 4 mil 365 millones 496 mil 580 pesos⁷⁷. Programas y proyectos que incluían becas, infraestructura educativa y equipamiento escolar, albergues para mujeres, prevención y atención de la violencia familiar y de género, etc.

Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo y sus Organismos para el ejercicio Fiscal 2015: 14 mil 129 millones 874 mil pesos.

De los cuales, 4 mil 365 millones 496 mil 580 pesos son recursos para atención a mujeres

y, 338 millones 158 mil 816 pesos, destinados exclusivamente para mujeres, con beneficio en Programas y Proyectos

Gráfico elaboración propia con datos del Informe sobre el cumplimiento de las propuestas y conclusiones contenidas en el informe de Alerta de Violencia de Género, para las mujeres en el Edo. De Morelos.

⁷⁷ Morelos, Informe sobre el Cumplimiento de las Propuestas y Conclusiones contenidas en el Informe de Alerta de Violencia de Género, para las Mujeres en el Estado de Morelos [en línea], p. 181. Dirección URL: <http://integramujeres.morelos.gob.mx/mediateca/infedocumplmorelos.pdf> [consultado: 3 de agosto de 2016]

Según el Informe sobre el cumplimiento de las propuestas y conclusiones contenidas en el informe de Alerta de Violencia de Género, la distribución de recursos entre mujeres y hombres sigue manteniendo una brecha con desventaja para las mujeres para las mujeres en el estado de Morelos aun cuando se manifieste que el presupuesto con igualdad de género ha tenido un incremento año con año.⁷⁸ A pesar de lo anterior en 2015 el presupuesto asignado al IMEM fue de 11,583 millones de pesos de acuerdo al paquete económico 2015. Para 2016, posterior a la Declaratoria de AVG el presupuesto asignado fue de 11,004 millones

Tabla 5. Distribución de los Recursos

Distribución de los Recursos (millones de pesos) entre mujeres y hombres, 2012-2015.				
	2012	2013	2014	2015
Mujeres	3,215	3,533	3,887	4,029
Hombres	3,290	3,618	3,956	4,101

Tabla elaboración Propia con datos del Informe sobre el cumplimiento de las propuestas y conclusiones contenidas en el informe de Alerta de Violencia de Género, para las mujeres en el estado de Morelos.

Tabla 6. Presupuesto con igualdad de género

Incremento de Presupuesto con Igualdad de género	
Año	Presupuesto
2012	14.8 millones de pesos
2013	18.7 millones de pesos
2014	29.1 millones de pesos
2015	32.8 millones de pesos

Tabla elaboración Propia con datos del Informe sobre el cumplimiento de las propuestas y conclusiones contenidas en el informe de Alerta de Violencia de Género, para las mujeres en el Edo. De Morelos.

⁷⁸ *Ibidem.*, p. 182.

Adicional a esta situación, en 2017, de acuerdo a los proyectos de presupuesto federal los recursos para Inmujeres pasarían de 809 a 613 millones de pesos, es decir, 24.2% menos. Estos recursos representan una de las fuentes principales de recursos para las Instancias Municipales a través de distintos programas en los que las instancias concursan para acceder a este capital.

Un diagnóstico de Inmujeres en 2014 señaló a Morelos como una de las tres entidades del país que no reportó asignación de presupuesto a Instancias de la Mujer Municipales, por lo que los recursos de dicho Instituto representan los principales insumos.

Cuautla

El Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 de Cuautla cuenta con un eje denominado "Desarrollo humano y social" que incluye acciones de perspectiva de género.

El eje 3 incluye un apartado sobre instancias de la mujer, sus líneas de acción buscan promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para ejercer sus derechos y así reducir las brechas de género, e impulsar a la mujer en las actividades de desarrollo económico, político, cultural y social; impulsar la participación de padres de familia y sociedad con equidad de género, en beneficio de los servicios de educación en todos los niveles; fortalecer el deporte y la recreación en niños, jóvenes y adultos mayores, con perspectiva de género, por último, impulsar una política juvenil sustentada en programas estratégicos de equidad, participación y diversidad así como impulsar el reconocimiento y respeto a la pluralidad social y diversas identidades.

De 2013 a 2015, los programas y actividades que el municipio de Cuautla realiza para prevenir y erradicar acciones en contra de las mujeres han tenido como énfasis principal el empoderamiento

a través de talleres dirigidos a mujeres del municipio.

Estas actividades buscan fortalecer los lazos entre las mujeres morelenses y potencializar sus capacidades. En el periodo se plantearon actividades en este sentido para cada año. En cuanto a capacitación a funcionarios se ha buscado la vinculación entre las distintas áreas involucradas en la atención a mujeres y la difusión de las normas y mecanismos que impulsen la perspectiva de género.

Conforme al Tercer Informe de Gobierno Municipal de Cuautla, se invirtieron alrededor de 6 millones 992 mil 89 pesos, para la realización de 8 programas de intervención en prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, programas⁷⁹ como:

- a) Programa y Estrategias de Prevención Situacional y Social.
- b) Infraestructura y mejoramiento de espacios públicos para actividades recreativas, deportivas, culturales y artísticas.
- c) Seguimiento a los ejes del plan municipal de prevención 2011.
- d) Programa integral de prevención de la violencia contra las mujeres.
- e) Programa de detención y prevención del maltrato infantil en el ámbito local.
- f) Programa de apoyo preventivo a mujeres.
- g) Proyecto cultural o deportivo para la prevención social de la violencia y la delincuencia.
- h) Proyecto de prevención social de la violencia y la

⁷⁹ Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, *Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos, Tercer Informe 2013-2015*, México, 2015, p. 34.

delincuencia en apoyo a la niñez.

i) Proyecto de movilidad segura.

Respecto al Tercer Informe de Gobierno Municipal de Cuautla, el programa "Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género" del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) destinó 300 mil pesos, que permitieron llevar a cabo acciones del programa "Consolidando la Equidad y la Igualdad de Género en el Municipio de Cuautla"

De los programas apoyados por PRONAPRED destaca el hecho de que los tres primeros, orientados específicamente a la violencia de género no tuvieron continuidad en 2014 y 2015. De igual forma el presupuesto anual para estas acciones pasó de 446 mil 150 pesos en 2013 a 300,000 en 2014 y a 330,000 en 2015.

Para la Instancia de la Mujer de acuerdo a los tres últimos años (2013-2015), se asignó la cantidad de 1, 376 mil 150⁸⁰ pesos invertidos en programas que beneficiaron a 6,123 ciudadanos y ciudadanas.

Tabla 7. Presupuesto para Instancia de la Mujer Cuautla

Presupuesto para la Instancia de la Mujer	Núm. De Beneficiarios
1, 376 mil 150 pesos	6 mil 123 ciudadanos y ciudadanas del municipio Cuautla

Tabla elaboración propia con datos del Tercer Informe del Gobierno municipal de Cuautla 2013-2015.

⁸⁰ *Ibidem.*, p. 106-112.

En el periodo de 2013-2015 del gobierno municipal de Cuautla, el presupuesto que se destinó para programas o actividades de la instancia de la mujer junto con PRONAPRED, correspondió fue de 1, 076, 150 pesos⁸¹. En la siguiente tabla se mencionan los programas financiados.

Tabla 8. Programas Instancia de la Mujer-PRONAPRED

Programas de Instancia de la Mujer-PRONAPRED, de acuerdo a beneficiarios y montos. Periodo 2013-2015					
Actividades	Beneficiarios 2013	Beneficiarios 2014	Beneficiarios 2015	Total de beneficiarios	Monto total M/N (2013-2015)
Formación de promotoras comunitarias para la prevención de la violencia de género	175	0	0	175	200,00.00 (2013)
Teatro social interactivo para desnaturalización y prevención de las violencias hacia las mujeres y niñas	180	0	0	180	141,750.00 (2013)

⁸¹ *Ibidem.*, p. 278.

Programa de resolución pacífica de conflictos, mediación y negociación (masculinidades, promotores de la paz)	175	0	0	175	104,400.00 (2013)
Por una Cultura de Igualdad y la No Violencia en Cuautla	0	1,472	139	1,611	630,00.00 (2014,2015)
					1, 076, 150

Tabla elaboración propia con datos del Tercer Informe del Gobierno municipal de Cuautla 2013-2015.

Cuernavaca

En el Plan Municipal de Desarrollo de Cuernavaca 2013-2015, no se destaca el tema de equidad de género por sí mismo. Sin embargo, uno de sus 4 ejes transversales se centra en la perspectiva de género. El eje 3 corresponde al Desarrollo social y Construcción de Ciudadanía, sus sub-ejes se relacionan con programas de desarrollo social y atención a la mujer, se basa en la política social incluyente en la equidad de género, en el respeto a los derechos de la mujer, la igualdad de oportunidades y la participación de todos los grupos sociales, con especial interés en los jóvenes. De modo que, se pondrá atención en grupos de la población con necesidades específicas y se promoverá la equidad de género, donde se contribuya el desarrollo humano de los cuernavaquenses, de manera solidaria y sustentable.

Los programas que emprendieron con la finalidad de prevenir y atender la violencia de género en el periodo 2013-2015 tuvieron varias facetas. En cuanto a las acciones más importantes reportadas por los informes de gobierno de estos tres años destaca

Según el informe del gobierno municipal de Cuernavaca de 2013-2015,⁸² con el apoyo de SUBSEMUN se implementó el “Programa Integral de Prevención de la Violencia contra la Mujer” con un presupuesto de 381,841. Aunque este programa no se menciona nuevamente en el recuento del tercer informe.

En cuanto a la atención para la violencia de género uno de los programas reportados año con año fue el Programa Mediación Familiar con la finalidad de facilitar la comunicación entre las partes en conflicto y la disposición de resolver por sí mismos sus problemas. A continuación, se muestran los servicios en el marco de tal programa en la atención de divorcios voluntarios, pensión alimenticia, rectificación de actas y custodia de menores:

Tabla 9. Programa Mediación familiar

	Atenciones sociales	Comparecencias	Convenios extrajudiciales	Demandas familiares
2013	359	256	73	52
2014	108 procesos de mediación que beneficiaron a 416 personas			
2015	73 procesos de mediación, a través de los cuales se beneficiaron 314 personas			

Como se identifica claramente este mecanismo ha tenido cada vez menos beneficiarios. Durante estos tres años, de acuerdo a lo reportado, se formaron 104 facilitadores certificados ante el DIF Nacional, quien, durante el segundo año de gestión administrativa, nos concedió la Mención Honorífica del Distintivo Municipio Familiarmente Responsable.

⁸² Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos., *Tercer Informe de Gobierno Municipal* [en línea], (s.f.), pp.200-201. Dirección URL: <http://www.transparenciamorelos.mx/sites/default/files/Ayuntamientos/Cuernavaca/oja5/TERCER%20INFORME%20DE%20GOBIERNO%20UDIP.pdf> [consultado 2 de julio de 2016].

De igual forma, con recursos federales asignados por el Instituto Nacional de las Mujeres y con una inversión de 240 mil pesos en el tema de transversalidad, Cuernavaca, por una Ciudad Libre de Violencia, se desarrollaron conferencias y talleres para culminar con el diagnóstico de las condiciones de vulnerabilidad de la mujer Cuernavaquense. Estos programas no continuaron en los dos años posteriores.

En abril de 2014 se publicó el acuerdo de creación del Instituto de la Mujer de Cuernavaca con el objetivo de "generar políticas públicas y acciones que permitan incorporar plenamente a las mujeres al desarrollo económico, político, cultural y social y convertirlo en un Municipio promotor de la igualdad de género." En este primer año el Instituto llevó a cabo 26 talleres de equidad de género.

En 2015 se puso especial énfasis en capacitaciones en oficios como: huarachería, preparación de conservas, panadería, panes y postres de temporada, elaboración de bolsas; todo ello con objeto de promover el inicio de pequeños negocios que generen ingresos a las familias participantes.

Como puede identificarse, a pesar de las múltiples acciones reportadas hay una escasa vinculación por parte de las instancias que atienden la violencia de género, los programas no mostraron continuidad y la capacitación a funcionarios reportada es mínima. De acuerdo a las cifras reportadas, los programas operan en general con alrededor de 200,000 o 300,000 pesos, que parecen insuficientes para atender a la capital morelense y generar un impacto en todo el municipio.

Emiliano Zapata

En su Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 el gobierno municipal de Emiliano Zapata, maneja 4 ejes rectores, uno de ellos busca un

municipio con bienestar social con perspectiva de género. Los sub-ejes incluyen la igualdad de género; objetivo estratégico de construir las capacidades y habilidades de servidores públicos del municipio, donde elaboren políticas públicas con acciones de perspectiva de género, además de sensibilizar y capacitar a los servidores públicos en temas de igualdad de género y promover la equidad de género ámbitos económicos, políticos y sociales en el municipio.

Sus líneas de acción son:

- Instrumentar acciones en aplicación de políticas públicas sobre el tema, elaborar herramientas e instrumentos para que los programas y servicios cuenten con perspectiva de género
- Difundir la normatividad nacional, internacional y estatal en materia de igualdad de género
- Elaborar diagnósticos de cultura institucional con la finalidad en detectar estereotipos de género y transformarlos
- Revisar el marco legal e incorporarlo el derecho de igualdad y a la no discriminación
- Coordinar acciones con el instituto de la mujer para instrumentar programas que permita su desarrollo integral e impulsar y gestionar proyectos productivos a grupos de mujeres.

Dentro del municipio se han realizado 10 marchas exploratorias en donde han participado 583 personas, esto como parte de las actividades reportadas por el gobierno estatal para dar cumplimiento con lo señalado en la Alerta de Violencia de Género.

A nivel municipal, de acuerdo con el segundo informe del municipio de Emiliano Zapata se realizaron programas, actividades y/o talleres, con la Red Mujeres⁸³, con temas de:

- Derechos Humanos, Equidad de Género, La Nueva Masculinidad, Violencia Familiar y Cultura de Paz. En el Centro “El Castillo”, “Cumez” y el auditorio municipal, beneficiando a 265 mujeres.
- Se realizó el Foro “La Mujer en la Lucha por la Vida y la Paz” en el auditorio municipal, dirigido a 150 mujeres.
- En el Día Internacional de la Mujer se realizaron dinámicas que llevaron a concientizar y reconocer el papel fundamental que tienen en nuestra sociedad las mujeres, como jefas de familia, en el servicio público y como empresarias que han puesto en alto el municipio de Emiliano Zapata.
- En el “Mes Rosa” se celebraron jornadas de hacer conciencia de lo importante que es prevenir el cáncer de mama, y en el “Mes Naranja” hubo actividades que sumaron esfuerzos de erradicar la violencia contra la mujer.
- Se crearon cursos, talleres de capacitación para el trabajo en el Auditorio Municipal. En el primer ciclo de cursos hubo 140 alumnas inscritas en talleres de capacitación de trabajo, de esta manera estos cursos buscan mejorar la productividad y los ingresos de mujeres jefas de hogar.
- En el caso de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia se promovió la articulación interinstitucional de intervenciones y recursos de distintas organizaciones públicas y de sociedades civiles para construir redes de atención, para poder dar respuesta integral a la mujer

⁸³ Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, Segundo Informe de Gobierno 2013-2015, [en línea], pp. 45-72., Dirección URL: <http://www.transparenciamorelos.mx/ojas/Zapata> [Consultado: 2 de junio de 2016].

en situación de violencia o que han salido de ella. En situaciones de emergencia se trabajó con el Instituto de la Mujer del Estado de Morelos, con la “Casa de la Mujer”, además se diseñaron planes de formación y capacitación permanente con talleres para las mujeres, en materia de prevención y sensibilización de la Violencia de Género.

- Se continúa capacitando al personal de la Instancia de la Mujer desde una perspectiva de género, para el mejoramiento la atención a víctimas de violencia, cursos de: género y derechos humanos, masculinidades, violencia de género y atención a las violencias de género, atención a víctimas, tortura y protocolo de Estambul, derechos sexuales y reproductivos, y finalmente trata de personas.

De acuerdo con datos del segundo informe del Municipio de Emiliano Zapata, en total se detectaron 57 casos de víctimas de violencia, quienes se les brindaron ayuda de canalización asesoría legal y orientación psicológica.⁸⁴

Jiutepec

El Municipio de Jiutepec en su Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, no tiene ejes principales que aborden la temática de violencia de género, aunque busca impulsar acciones por la equidad de género.

De acuerdo con el Tercer Informe de Gobierno Municipal Jiutepec 2013-2015⁸⁵ los principales programas que se brindaron en cuanto

⁸⁴ *Ibidem.*, p. 72.

⁸⁵ Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos., *Tercer Informe de Gobierno. 2015*, México.

a atención, apoyo o capacitación integral, a las mujeres para una vida libre de violencia, perspectiva de género, prevención social fueron:

- Con recursos del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED), se contrataron promotores comunitarios para fortalecer programas sociales en colonias con mayor violencia.
- Con recursos del Ayuntamiento de Jiutepec, promotores sociales atendieron 27 colonias adicionales, no incluidas en las colonias con mayor violencia.
- Se realizaron 49 talleres de artes y oficios para el autoempleo: elaboración de huaraches y sandalias brasileñas, bisutería, tejido de bolsa, cestería, pintura textil, repujado de aluminio, y tejido, quienes participaron 735 mujeres.
- Se estimuló de manera permanente a comunidades con actividades culturales, pláticas y capacitaciones sobre derechos humanos y prevención de la violencia intrafamiliar.
- A madres solteras en condición de pobreza extrema o con hijos discapacitados, se les apoyo económicamente durante dos trimestres, con la cantidad de 500 mensuales.
- Se brindaron en la Instancia de la Mujer: asesorías jurídicas, psicológicas, y médicas, así como talleres de Derechos Humanos, terapias de autoestimas, medicina alternativa y foros de políticas públicas para erradicar la violencia hacia las mujeres.

De acuerdo con estas acciones no se reportan actividades de capacitación de funcionarios, de igual forma cabe señalar que no se reporta la realización de marchas exploratorias en el

segundo informe que presenta la entidad derivado de la AVG. De esta manera, es el único municipio con AVG en donde no se han implementado estas acciones.

Puente de Ixtla

El Plan Municipal de Desarrollo de Puente de Ixtla 2013-2015 cuenta con el respeto y la participación ciudadana como valores fundamentales. Cuenta con 5 ejes, el 3, titulado "Desarrollo Social" tiene como población objetivo a grupos vulnerables en donde se considera a las mujeres. Así, una tarea del Instituto Municipal de la Mujer tiene es impulsar políticas públicas, estrategias y acciones con perspectiva de género para mejorar la vida de las mujeres a nivel familiar, social, educativo, político, económico y cultural.

Las líneas de acción que promueve Puente de Ixtla en su Plan Municipal de Desarrollo desde una perspectiva de género son:

- Fomentar las condiciones que contribuyan a la erradicación de la discriminación, propiciando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Estimular la participación de las mujeres en comités de localidades rurales y municipales
- Estimular la participación de las mujeres en actividades, culturales, artísticas, deportivas, etc.
- Atender a las mujeres que enfrente todo tipo de violencia y que afecte su calidad de vida como su acceso al goce de derechos, a través del Instituto en coordinación con el DIF Municipal.
- Coadyuvar en la prevención, atención y disminución de todas las formas de violencia contra las mujeres en

los ámbitos de la sociedad, a través de capacitación en talleres y cursos que puedan aprender algún oficio y otorgar financiamiento a mujeres emprendedoras que busquen iniciarse en la economía activa.

En cuanto a las actividades realizadas en el municipio solo se registran marchas exploratorias en los poblados de Xoxocotla, Guadalupe Victoria, además tuvieron contacto con la ciudadanía y comerciantes de la colonia Norte. Las personas participantes fueron 345.⁸⁶

Temixco

El punto fundamental para el gobierno municipal de Temixco dentro de su Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, es la "Equidad", por lo que su eje "Gobierno transparente e incluyente con Democracia Participativa" está enfocado en la equidad de género. Temixco busca garantizar el respeto a la Equidad de Género en las políticas públicas y por ello integra esta perspectiva de manera transversal en sus políticas públicas.

En busca de cumplir este objetivo Temixco quiere crear un mecanismo de evaluación que permita medir si la equidad de género está presente en las políticas y programas; fortalecer el instituto municipal de la mujer; capacitar y sensibilizar permanentemente a funcionarios públicos sobre equidad de género; fomentar la cultura de respeto y apoyo a personas con discapacidad; incorporar a la mujer en varios ámbitos: social, político, económico, etc.; generar cursos y campañas para el beneficio de las mujeres; mantener comunicación con

⁸⁶ *Op. cit.*, Programa IntegraMujeres, Cero Tolerancia a la Violencia. Con datos de la: Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos.

dependencias estatales y federales a efectos de gestionar recursos para apoyo a las mujeres.

Dentro de los programas y acciones que Temixco ha realizado en el periodo 2013-2015 no se incluye capacitación a funcionarios públicos, únicamente se registran talleres con estudiantes y campañas de difusión que buscan incentivar la denuncia y fomentar el autoempleo

De acuerdo con el segundo informe Municipal de Temixco 2013-2015, la inversión que hizo para la prevención de la violencia y la delincuencia fue de 4 millones de pesos, y 2 millones 500 mil pesos para el programa “Mejora de las Condiciones Laborales” en donde se considera la Unidad especializada para atención a víctimas de violencia, Programa preventivo de apoyo a las mujeres, programa escuela libre de violencia, Programa de jóvenes en prevención, Proyecto de cultura de la legalidad, Proyecto de prevención de accidentes y conductas violentas por consumo de alcohol y drogas y Movilidad segura.⁸⁷

El Programa de “Apoyo Preventivo a Mujeres en Materia de Violencia”⁸⁸ está basado en grupos de procesos terapéuticos para la prevención de la violencia contra la mujer, se forma de cinco grupos de 50 sesiones con la asistencia de 75 mujeres. Igualmente se realizaron 9 talleres en 45 sesiones con temática de “Sensibilización y concientización en violencia”, con un beneficio a más de 170 familias en 2014.

Xochitepec

El eje transversal 2 del Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 de Xochitepec es “Desarrollo socialmente justo para la reconstrucción

⁸⁷ Ayuntamiento de Temixco, Morelos, *Segundo Informe de Gobierno Municipal*, México, 2014, p.67.

⁸⁸ *Ibidem.*, p. 71

del tejido social" y cuenta con una visión de Equidad de Género considerando la atención a grupos vulnerables a partir de promover el desarrollo familiar y comunitario, con base en valores, y respeto a la integridad de sus miembros. Los actores principales para el desarrollo de este objetivo son el DIF Municipal, la Instancia de la Juventud y la Instancia de la Mujer.

En Xochitepec se cuenta con actividades de capacitación a funcionarios públicos por parte de Inmujeres. Asimismo, se registraron marchas exploratorias con 210 personas participantes. En materia de empoderamiento se cuenta con el programa "Empresa Mujer Morelense" y con talleres y programas sociales dirigidos a madres solteras y jefas de familia.

Durante el primer informe del Gobierno Municipal de Xochitepec 2013-2015, se trabajó un proyecto de "Gestión de las Políticas Locales de Igualdad en el Gobierno de Xochitepec Morelos" bajo la coordinación por la Instancia de la Mujer y con una inversión de 500 mil pesos asignados.⁸⁹ Con respecto, al programa "Seguro de Vida para Jefas de Familia" se tuvieron 174 beneficiarios.⁹⁰

El monto de inversión para proyectos en el programa "Empresas de la Mujer Morelense" para mujeres beneficiarias de 14 proyectos con cantidad de 729,000 mil pesos. Además, se aprobaron 12 proyectos adicionales por la cantidad de 800,000 mil pesos, y sumando 37 proyectos de "Empresas de la Mujer Morelense" con un total de 1, 529,000 pesos, con un beneficio para más de 100 familias de escasos recursos.⁹¹

⁸⁹ Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, *Primer Informe de Gobierno*, México, 2013, p. 44.

⁹⁰ *Ibidem.*, pp. 45-46

⁹¹ *Ibidem.*, pp. 46-47

Yautepec de Zaragoza

Dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 de Yautepec de Zaragoza la equidad de género tiene como objetivos estratégicos promover acciones en formación de valores y equidad para la construcción de una comunidad equitativa y cívicamente responsable, fortalecer las capacidades y acceso a oportunidades para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres desde una perspectiva de género, equidad y empoderamiento de las mujeres.

Las estrategias son el fomento, difusión y práctica de cultura de equidad de género, que permita abatir los problemas de violencia, discriminación, desigualdad entre mujeres y hombres. El Gobierno Municipal está directamente involucrado en dichas estrategias, así como instituciones educativas, empresas y familias. Finalmente promover la conciencia en la diversidad, impulsar mecanismos que contribuyan a disminuir la violencia familiar e impulse el empleo femenino, y comprometer gobierno y sociedad con una política con énfasis a la equidad de género promueve la integración social, son estrategias con buena práctica social y política para la buena convivencia en las comunidades.

Dentro de las actividades planteadas no se incluye capacitación a funcionarios ni difusión. Se registra la realización de marchas exploratorias y en cuanto a acciones para atender la violencia de género, en 2015 se registraron, dio a conocer 252 acciones de asistencia y apoyo a la mujer; traducido en: 156 asesorías jurídicas, 96 atenciones psicológicas y un apoyo en albergue, para el resguardo de su integridad.⁹² Concientizar a la población femenina fue de gran interés para el Gobierno Municipal, por lo que se implementaron pláticas permanentes, con temas de: violencia familiar, prevención de Abuso Sexual Infantil,

⁹² Ayuntamiento de Yautepec, Morelos, *Tercer Informe de Gobierno 2013-2015*, México, 2015, p. 159-161.

Planificación Familiar, Comunicación de Valores Morales para Padres e Hijo en donde se atendieron a 5 516 mujeres.

Dentro del informe 2015, Yautepec señala que “el principio de igualdad entra en conflicto con los usos y costumbres de cada cultura”, generando así brechas en función de la pertenencia étnica y sexo de las personas.

Balance

De acuerdo con la información analizada de 2013 a 2015, los municipios no cuentan con un plan específico para atender la problemática de la violencia de género. A pesar de ello, la mayoría de los municipios integran en sus planes municipales la equidad de género como eje transversal para todas sus acciones.

Lo anterior es relevante, porque denota que, aunque el problema de la violencia de género prevalece en las demarcaciones municipales, no es un tema que forme parte de la agenda pública y mucho menos del diseño de las políticas públicas. Esto resulta preocupante pues muestra una brecha entre los problemas existentes en los municipios y la realidad.

Destaca el hecho de que dentro de las actividades que los municipios manifiestan haber desarrollado en el periodo 2013-2015 las acciones con el mismo personal que compone las instituciones encargadas de atender a las mujeres víctimas de violencia son escasas.

Los programas que atienden a los municipios no mantienen continuidad y son operados con presupuestos insuficientes para atender a la totalidad del municipio. De esta forma puede comprenderse cómo las recomendaciones emitidas por la CONAVIM señalan correctamente la falta de acciones con funcionarios públicos y la falta de continuidad en los programas.

De acuerdo a lo señalado por las instancias en las entrevistas en los municipios, los retos de llevar a cabo tareas de prevención y atención a la problemática provienen de varios ámbitos:

- Recursos materiales y humanos: falta de recursos económicos y en caso de recursos concursables, tardía entrega, falta de instalaciones adecuadas. En el caso de Yautepec, cabe señalar que la Instancia de la Mujer no cuenta con oficinas propias o un espacio independiente.

En cuanto al personal, las instancias de municipios como Yautepec y Puente de Ixtla no cuentan con más de 5 personas incluyendo el apoyo que proviene de Inmujeres con la instalación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.

- Vinculación: En el municipio de Temixco y Puente de Ixtla se registró una actividad coordinada por parte de las Instancias de la Mujer con Prevención del Delito, lo cual lleva a actividades coordinadas y a que los esfuerzos tengan un impacto mayor. La vinculación en específico con esta área es fundamental, pues de acuerdo al análisis realizado, la falta de confianza en las autoridades es grave.
- Interés: Tanto autoridades como población en general se muestran poco participativas en las actividades que tienen como finalidad atender la violencia de género. Pese a los esfuerzos de las instancias municipales uno de los retos señalados es la dificultad en conseguir que las personas se tomen un tiempo para estas actividades.
- Morelos cuenta con una importancia presencia de población indígena, pese a ello el énfasis y la atención particular de esta población no se menciona en los informes. Este enfoque es fundamental, pues en ocasiones los usos y costumbres son empleados en formas que limitan

el pleno desarrollo de las mujeres en sus entornos.

Aun posterior a la AVG las acciones no se han llevado a cabo de forma uniforme para los 8 municipios. De acuerdo con el *Segundo informe de acciones para dar cumplimiento de las medidas establecidas en la declaratoria de procedencia respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Morelos*, en el periodo que comprende diciembre de 2015 a mayo de 2016, el más reciente, las actividades no se han realizado de la misma forma en todos los municipios con AVG.

Las marchas exploratorias, que, de acuerdo con lo señalado en las entrevistas generan interés por parte de la población y ayudan a identificar situaciones de violencia en zonas apartadas no se han llevado a cabo en todos los municipios. Jiutepec no reporta ningún evento en este sentido en el informe arriba mencionado.

Otra de las acciones que resalta en el informe es el programa CONVIVEMH (Convive Mujeres y Hombres) que promueve la reeducación de personas agresoras.

De enero a abril de 2016, se ha visto fortalecido y a la fecha se cuenta con 19 grupos de hombres de los municipios de Cuernavaca, Cuautla, Jojutla, Temixco, Jiutepec, Puente de Ixtla y Yautepec. Como puede identificarse, los municipios de Emiliano Zapata, Jiutepec y Xochitepec no cuentan con estas acciones aun cuando tienen declaratoria de AVG.

A pesar de que la emisión de AVG se dio debido a la cantidad de feminicidios en la entidad, las capacitaciones en este sentido para las autoridades son mínimas, esporádicas y benefician a grupos pequeños permitiendo que los servidores públicos desconozcan el tratamiento de estos delitos.

En 2014, por ejemplo, el gobierno morelense reportó la realización de un Taller para la implementación del protocolo de investigación del delito de feminicidio para 25 personas de la Fiscalía General

del estado. Capacitaciones en este sentido no se reportan en 2015.

La inauguración del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), creado en 2015 a partir de la emisión de la AVG reporta gran actividad en su año de operaciones. Del primero de enero al 25 de octubre de 2016, el CJM ha radicado mil 511 carpetas de investigación; brindó mil 745 asesorías jurídicas y representación legal a 986 mujeres víctimas de violencia, para garantizarles justicia. Asimismo, se lograron tres órdenes de aprehensión, otras tres de presentación a imputados, y mil 196 órdenes de protección para mujeres y sus hijos.

Así, se identifica que en el periodo que va de 2013 a 2015 no hay un programa continuo para atender y prevenir la violencia de género. Salvo acciones como la Línea de las mujeres y TELAMMOR, no hay capacitaciones continuas en los municipios y con funcionarios. Y, a pesar de la emisión de AVG, esta no ha sido una línea prioritaria.

Conclusiones y Recomendaciones

El trabajo realizado a través del Observatorio, muestra que las dinámicas de desigualdad entre hombres y mujeres en el estado de Morelos se expresan en diferentes ámbitos, en lo laboral, económico, en la incidencia de ciertos delitos, en las ocupaciones, entre otros. Por lo anterior, la violencia de género en la entidad no es una problemática que pueda ser analizada únicamente a través de los feminicidios.

Las brechas existentes en estos espacios configuran un contexto particular en donde se normalizan los lugares diferenciados para hombres o para mujeres y por lo tanto donde se violenta a quien cruza tales límites. De esta forma, dinámicas violentas son consideradas como parte cotidiana de la realidad.

Morelos es una entidad de las más violentas a nivel nacional. Sus municipios, de manera independiente encabezan las listas en delitos de alto impacto a nivel nacional. En 2015 la tasa de secuestros del estado de Morelos ocupó el cuarto lugar a nivel nacional. De acuerdo con el índice de violencia en los municipios elaborado por *Seguridad justicia y paz*, Cuernavaca se ubicó como el tercer lugar a nivel nacional, Yautepec en sexto y Cuautla en octavo. En cuanto al delito de violación Cuautla se ubicó en tercer lugar a nivel nacional, Cuernavaca en quinto y Yautepec en octavo. Cuautla encabeza la lista de municipios del país que cuentan con situaciones de extorsión.

Todos los municipios señalados en los párrafos anteriores que encabezan las listas de agresiones en distintas modalidades son parte de las circunscripciones que cuentan con Alerta de Violencia de Género (AVG) en la entidad. Pese a que la violencia

en el estado afecta a la totalidad de las personas que habitan Morelos y a que la tendencia del aumento es similar. En el caso de las mujeres las diferencias se agudizan, pues como se señaló previamente existen brechas de género en otros ámbitos.

En la entidad se han emitido diversas críticas respecto a la efectividad de la AVG, pues a un año de su implementación y de la puesta en marcha de distintas acciones en el marco de esta declaratoria los feminicidios incluso se han incrementado. Es probable que este incremento esté relacionado con el hecho de que como se ha evidenciado a través del Observatorio, la violencia de género encuentra sus raíces en las nociones de hombre y mujer que se inculcan desde la infancia a niños y niñas.

Características como la fortaleza, el liderazgo, o incluso la agresión son bien vistas en los varones. De esta forma la violencia que un hombre ejerce contra su pareja es tolerada e incluso justificada, pues se considera como normal dentro de las dinámicas bajo las cuales se relacionan hombres y mujeres. Distanciar a las personas de esta línea de pensamiento es un reto para las políticas públicas que buscan tener una incidencia en la problemática. Cabe señalar que, además, no son sólo las personas que ejercen y toleran la violencia quienes piensan de esta forma, las autoridades constantemente minimizan las denuncias de violencia familiar argumentando que son problemas de índole privado.

Es por lo anterior que una parte fundamental es considerar como prioridad el involucramiento de las autoridades y funcionarios en actividades que tengan como finalidad el cuestionamiento de roles y estereotipos asignados a hombres y mujeres. Lo anterior, sin dejar de lado a la población en general perteneciente a todos los grupos etarios.

Aunque existe la idea de que las nuevas generaciones van erradicando este tipo de nociones tradicionales y van desapegándose de las dinámicas usuales, aún hay una alta prevalencia de actitudes que limitan los derechos y autonomía

de las mujeres en las nuevas generaciones. Lo mismo sucede con la escolaridad.

Un mayor grado académico no erradica prácticas desiguales y la reducción de la brecha en cuanto a educación, aun cuando representa un avance importante para la mejor condición de vida de las mujeres, ya que no ha logrado que las mujeres alcancen una proporción equitativa en cargos directivos o como autoridades, así como tampoco salarios equitativos y correspondientes al trabajo desempeñado. Así, se vuelve indispensable la difusión y el trabajo directo con población general para transmitir la existencia de otras formas de relaciones entre varones y mujeres.

A pesar de lo anterior, una de las problemáticas que las Instancias Municipales de la Mujer señalan es la falta de interés por parte de las personas para involucrarse en actividades que responden a tal necesidad. Es similar la situación con las autoridades de los municipios y con los servidores públicos que atienden a las denunciantes quienes no son conscientes de lo que implica la atención a estos problemas y los efectos perjudiciales que puede traer consigo la omisión en asuntos de violencia de género.

Lo anterior se ejemplifica con la desconfianza de las personas víctimas de este tipo de delitos para denunciar, y con la presencia constante en prensa de comentarios y actitudes que denotan incluso burlas sobre un tema que ha causado la muerte de miles de mujeres en el país.

Por ello, un programa de acción con énfasis en la sensibilización para la atención de las víctimas, así como la difusión de formas distintas de relaciones parece ser el eje para generar un cambio sólido y a largo plazo. Lo anterior no pretende señalar que la legislación no es parte integral de la atención y prevención de la violencia de género, pero por sí misma no es suficiente ya que deben generarse las acciones que den cabal cumplimiento a lo establecido en las leyes y normativas.

Una de las recomendaciones que brindó la Comisión Nacional

para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) está encaminada al adecuado manejo de la información, solo de esta forma podrán identificarse los aciertos y desaciertos de las medidas implementadas.

Es tarea de las autoridades estatales, funcionarios públicos, organizaciones de la sociedad civil y de la población en general contribuir para la prevención y erradicación de esta violencia que tanto daño causa a la nación. Esto, a través de difusión, sensibilización, visibilización y de la condena de estos actos.

Cerrar las brechas de género y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres requiere del compromiso de la población en general. La violencia de género no es exclusiva de un grupo etario, de una entidad o de un sector educativo particular. Si bien estas variables dan lugar a diferentes dinámicas, la problemática se presenta en todos estos ámbitos, de tal manera que las medidas que se implementen requieren trabajar en todos estos espacios, así como el compromiso de la totalidad de las personas.

Otra cuestión fundamental es entender que las mujeres víctimas de violencia no son culpables de la violencia, por lo tanto, no deben ser doblemente victimizadas cuando toman la decisión de denunciar. Asimismo, tampoco deben ser re victimizadas y culpadas aquellas mujeres que no acudan a denunciar. Constantemente se asigna mayor responsabilidad de la agresión a quien la recibe que a quien la ejerce.

Son los actos de violencia aquellos que deben ser condenados, por ello las autoridades que reciben una denuncia de violencia de género deben brindar todo el apoyo a la (o las) víctimas para resarcir el daño, para hacer justicia y sobre todo para cerrar el círculo de violencia. La falta de denuncia es producto de la impunidad y corrupción que lamentablemente caracterizan a México, ésta es la dinámica que es necesario modificar para poder cambiar los patrones que han surgido alrededor.

Bibliografía

- Amnistía Internacional, *Violencia contra las mujeres en el ámbito familiar en México*, México, AI, 2008.
- Artículo 2, ONU, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 1948, URL: http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml [Consultado el 30 de agosto de 2016].
- Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, Gobierno Municipal de Cuautla, Morelos, *Tercer Informe 2013-2015*, México, 2015.
- Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, Segundo Informe de Gobierno 2013-2015, [en línea], Dirección URL: <http://www.transparenciamorelos.mx/ojas/Zapata> [Consultado: 2 de junio de 2016].
- Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos., *Tercer Informe de Gobierno*. 2015, México.
- Ayuntamiento de Temixco, Morelos, *Segundo Informe de Gobierno Municipal*, México, 2014.
- Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos, *Primer Informe de Gobierno*, México, 2013.
- Ayuntamiento de Yautepec, Morelos, *Tercer Informe de Gobierno 2013-2015*, México, 2015.
- Burin, Mabel, "Las `fronteras de cristal` en la carrera laboral de las mujeres. Género, subjetividad y globalización", *Anuario de Psicología*, 2008, vol. 39, México, no 1.
- CATW, *Informe anual de datos estadísticos y georreferenciados de casos del Sistema Alerta Roja (SAR) 2015* [en línea], URL: <http://www.catwlac.org/>

aa6d4b5e-6889-4067-9c52-c3ea87076aa8 [Consultado: 30 de octubre de 2016].

- Cerva Cerna, Daniela, "Participación política y violencia de género en México" [en línea], México, *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 59(222), año 2014. URL: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182014000300005&lng=es&tlng=es. [consultado: 12 de agosto de 2016].
- Código Penal Federal Mexicano, Diario Oficial de la Federación, México, 14 de agosto de 1931.
- Código Penal para el estado de Morelos, Periódico Oficial Tierra y Libertad, México, 9 de octubre de 1996.
- CONAVIM, *Informe del Grupo de Trabajo conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el Estado de Morelos*, México, CONAVIM, 2014.
- Consenso de Quito, *Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*, del 6 al 9 de agosto de 2007. URL: <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/29489/dsc1e.pdf> [consultado: 12 de septiembre de 2016].
- *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer*, 1979, artículo 1. Disponible en. <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>, [consultado el 26 de septiembre de 2016].
- D. Cuberes, y M. Teignier, "Gender Gaps in the Labor Market and Aggregate Productivity", [en línea] Barcelona, Department of Economics, University of Sheffield, 17 de abril de 2013, URL: <http://economics.clemson.edu/files/genderandgrowth-april2013.pdf> [consultado: 5 de septiembre de 2016].
- David Martínez Huerta, *Morelos es el Estado más violento*

del país: “desmienten a Graco”, afirman, Sin Embargo, 11-02-2015 Dirección URL: <http://www.sinembargo.mx/11-02-2015/1246495> [Consulta: 30 mayo 2016].

- Excelsior, México, 30 de abril de 2015, URL: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/04/30/1021739> [Consultado 16 de junio de 2016].
- Fernández, Yoshira, “Violencia política grave en el estado de Morelos, denuncia Teresa Domínguez, directora del IMM”, Mundo 965, 23 de noviembre de 2016, URL: <http://www.mundo965.fm/linea-caliente/noticias/locales/cuernavaca-ok/item/12257-violencia-politica-grave-en-el-estado-de-morelos-denuncia-teresa-dominguez-directora-del-imm> [Consultado: 23 de noviembre de 2016].
- García Beaudoux, Virginia “Influencia de la televisión en la creación de estereotipos de género y en la percepción social del liderazgo femenino” *Ciencia Política*, Vol. 9, no 18, julio - diciembre 2014.
- Geneva Declaration Secretariat. 2015. *Global Burden of Armed Violence 2015: Every Body Counts*. Cambridge, Cambridge University Press.
- González de Alba, Luis, *Niño o niña, las diferencias sexuales*, México, Editorial Cal y arena, 2006.
- IMPEPAC, *Autoridades electas en Morelos: conformación de ayuntamientos 2016-2018* [en línea], URL: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2015/06/AutoridadesElectas/SEMANARIOIMPEPAC4.pdf> [consultado: 18 octubre de 2016].
- *Índice de Desarrollo Democrático de México*, México, Polilat, Fundación Konrad Adenauer Stiftung, COPARMEX, 2015.
- INEGI “Estadísticas A Propósito Del Día Internacional De La Mujer (8 De marzo)” [en línea] INEGI, 8 de marzo de 2016,

URL: www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/mujer2016_0.docx [consultado el 28 de noviembre de 2016].

- *Informe de la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y El Caribe*, Quito, 6 al 9 de agosto de 2007, URL: <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/5/32635/InformeFinalXConferencia.pdf> [consultado: 12 de septiembre de 2016].
- Lagarde y de los Ríos, Marcela, "Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres", *Retos teóricos y nuevas prácticas*, Congreso de Antropología, 2008.
- Lena Krook, Mona, Restrepo Sanín, Juliana, "Género y violencia política en América latina Conceptos, debates y soluciones" [en línea], México, *Revista Política y Gobierno*, Volumen XXIII, número 1, semestre 2016, URL: <http://www.scielo.org.mx/pdf/pyg/v23n1/1665-2037-pyg-23-01-00127.pdf> [consultado: 20 de julio de 2016].
- *Ley 243 contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres del Estado de Bolivia*, mayo de 2012.
- *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, Diario Oficial de la Federación, México, 17 de diciembre de 2015.
- López Barajas, María de la Paz, *La discriminación contra las mujeres: una mirada desde las percepciones* [en línea], México, CONAPRED, 2007, URL: http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/C-02.pdf [consultado: 17 de septiembre de 2016].
- Luna, Violeta, "A un año de alerta de violencia de género", *Morelos Habla*, 10 de agosto de 2016. URL: <http://www.moreloshabla.com/morelos/a-un-ano-de-alerta-de-violencia-de-genero/> [consultado: 20 de septiembre de 2016].

- Martínez Huerta, David, Morelos es el Estado más violento del país: "desmienten a Graco", afirman, Sin Embargo, 11-02-2015 Dirección URL: <http://www.sinembargo.mx/11-02-2015/1246495> [Consulta: 30 mayo 2016].
- Migueles Tenorio, Rubén, "Día internacional de la mujer. Discriminación laboral.", [en línea] en El Universal, 8 de marzo de 2015, Dirección URL: <http://archivo.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/impreso/el-bajo-salario-108603.html>, [consultado el 28 de noviembre de 2016].
- Mlambo-Ngcuka, Phumzile, *Es hora de que demos el paso por la igualdad de género* [en línea], ONU Mujeres, 4 de marzo de 2015, URL: <http://beijing20.unwomen.org/es/news-and-events/stories/2015/3/oped-beijing-at-20-phumzile-mlambo-ngcuka-un-women> [consultado: 20 de octubre de 2016].
- Morelos Poder Ejecutivo, *Tercer Informe de Gobierno 2013-2018* [en línea], Dirección de URL: <http://morelos.gob.mx/sites/default/files/PDFs/tercer-informe-de-gobierno.pdf> [consultado: 2 de agosto de 2016].
- Morelos, *Informe sobre el Cumplimiento de las Propuestas y Conclusiones contenidas en el Informe de Alerta de Violencia de Género, para las Mujeres en el Estado de Morelos* [en línea], Dirección URL: <http://integramujeres.morelos.gob.mx/mediateca/infedocumplmorelos.pdf> [consultado: 3 de agosto de 2016]
- Morelos, *Instituto de la Mujer* [en línea]. Dirección URL: <http://morelos.gob.mx/?q=visionmorelos/instituto-de-la-mujer> [consultado: 7 de septiembre de 2016].
- *Mujeres y Hombres en México 2012*. [en línea], INEGI, México, URL: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101215.pdf [consultado: 7 de agosto de 2016]
- Najar, Alberto, "México: lo que revela la muerte de la

alcaldesa de Temixco, asesinada un día después de asumir su cargo” BBC Mundo, 5 de enero de 2016. http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160104_temixco_mexico_quien_era_gisela_mota_narcotrafico_an [consultado: 2 de agosto de 2016].

- ONU Mujeres “México: ONU repudia el asesinato de la alcaldesa Gisela Mota Ocampo” <http://www.cinu.mx/noticias/mexico/mexico-onu-repudia-el-asesinat/> [consultado: 2 de agosto de 2016].
- Pedraza Álvarez, Laura Nayeli, *Las nuevas realidades de las mujeres indígenas de Tetelcingo: entre el cambio y la permanencia*, México, Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo A.C.-Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2015.
- Programa Integra Mujeres, *Segundo informe de acciones para dar cumplimiento de las medidas establecidas en la declaratoria de procedencia respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Morelos*, México, 2016.
- Quintanilla, Juliana G., Estrada Muñoz, Paloma, “Se crea Grupo de Trabajo de la Sociedad Civil para dar seguimiento a la AVG en Morelos.” [en línea], México CIDHM, 2015, URL: <https://cidhmorelos.wordpress.com/tag/derechos-de-las-mujeres/page/5/> [Consultado 16 de julio de 2016].
- Ramos Rebesa, y Luna, Karen *Violencia obstétrica, un enfoque de derechos humanos*, México, Grupo de Información en Reproducción Elegida, A.C., 2015.
- Riquer, Florinda y Castro Roberto, (coord.), *Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres*, México, CONAVIM, 2012.
- Rubio, Ana, “Inaplicabilidad e ineficacia del derecho en

la violencia contra las mujeres: un conflicto de valores", en *Análisis jurídicos*, España, Instituto Andaluz de la Mujer, 2004.

- S/a "Libres e impunes los asesinos de Juana Quispe, sacrificada por el odio político", *periódico Cabildeo*, 26 de marzo de 2016, URL: <http://www.amaliapandocabildeo.com/2016/03/libres-e-impunes-los-asesinos-de-juana.html> [consultado: 12 de septiembre de 2016].
- S/a, "Se suman diputadas a denuncia por violencia política contra sindica municipal de Amacuzac" Zona Centro Noticias, 8 de noviembre de 2016, URL: <http://www.zonacentronoticias.com/2016/11/se-suman-diputadas-a-denuncia-por-violencia-politica-contra-sindica-municipal-de-amacuzac/> [consultado: 10 de noviembre de 2016].
- Sánchez Muñoz, Cristina, "Genealogía de la vindicación", *Feminismos: debates teóricos contemporáneos*, España, Alianza Editorial, 2001.
- Serret, Estela, *Discriminación de género, las inconsistencias de la democracia*, Cuadernos de la igualdad, número 6, México, CONAPRED, 2008.
- Talamás Salazar, Marcela, *Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres*, México, SEGOB, INE, Inmujeres, Segob, FEPADE, 2016.
- Zabludovsky Kuper Gina "Las mujeres en los ámbitos de poder económico y político de México", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Año LX, núm. 223, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Nueva Época, enero-abril de 2015.